

TEXTO BORRADOR

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
2.ª SESIÓN
(Matinal)

MARTES, 4 DE SETIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 09:34 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— A las 9:34 h, del martes 4 de setiembre de 2018, en el Hemiciclo del Pleno del Congreso de la República, con la presencia de los señores congresistas Marisa Glave Remy, Juan Sheput Moore, Gino Costa Santolalla, Miguel Castro Grández, Francisco Villavicencio Cárdenas, Milagros Takayama Jiménez, Mario Mantilla Medina, Miguel Ángel Torres Morales, Lourdes Alcorta Suero; contando con el *quorum* reglamentario, al tener la licencia de los señores congresistas Patricia Donayre Pasquel y Alberto Quintanilla, damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se somete a consideración de la comisión el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, efectuada el 21 de agosto de 2018. Si no hay observaciones procedemos a votar.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

La aprobación del acta se ha dado por unanimidad.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se les ha remitido por vía electrónica, y también se encuentra en sus carpetas el cuadros de proyectos de ley ingresados del 20 al 29 de agosto de 2018.

La última semana, como ustedes podrán apreciar, ingresaron a la comisión nueve iniciativas legislativas, de acuerdo a la información que ustedes tienen.

Se está procediendo a solicitar las opiniones correspondientes.

También tienen ustedes, señores congresistas, el cuadro de tratados ejecutivos, ingresados del 20 al 29 de agosto. Han ingresado dos tratados internacionales ejecutivos, remitidos por el Presidente de la República. Estos tratados se están remitiendo al grupo de trabajo encargado del control posterior de los actos normativos del Poder Ejecutivo para su evaluación e informe.

También señores congresistas, se les da cuenta del cuadro de decretos legislativos ingresados del 20 al 29 de agosto de 2018. Han ingresado seis decretos legislativos, los que también ya han sido remitidos al grupo de trabajo de control político de los actos normativos del Poder Ejecutivo para su evaluación.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Debo informar, señores congresistas, que asumiendo el compromiso dado a la Comisión de Constitución y Reglamento de priorizar el proceso de estudio y debate de las distintas propuestas de reforma constitucional y de las principales normas de nuestro sistema democrático, he venido teniendo reuniones de trabajo con los altos funcionarios de las entidades vinculadas a la reforma política, la reforma de sistema de justicia y la reforma electoral, a fin de poder articular el trabajo y poder enfrentar el desafío que tiene esta comisión de poder legislar en el menor tiempo posible.

En ese sentido, señores congresistas, les informo que desde la última sesión nosotros hemos reunido con el presidente del Poder Judicial, con el fiscal de la Nación, con el defensor del Pueblo, con el presidente del Jurado Nacional de Elecciones; tuvimos también la oportunidad de conversar con todo el pleno del Jurado Nacional de Elecciones y sus principales funcionarios en una sesión de trabajo; también con el jefe de la ONPE y sus funcionarios, con el jefe de la Reniec y sus funcionarios, con el contralor general de la República, con el presidente del Tribunal Constitucional y con el ministro del Interior. Estas reuniones, señores congresistas, han tenido dos objetivos que se han concretado en todos los casos.

Los objetivos eran, primero, solicitarles su diagnóstico y su propuesta de reforma de acuerdo al sector al compete a cada uno; segundo, comprometerlos con un especialista que acompañe la reforma de manera directa, es decir, que cada poder e institución que acabo de mencionar destaque a un especialista para que directamente acompañe el proceso de elaboración de los dictámenes. Eso hará que se acelere el tiempo de llegada de las opiniones respectivas y además que exista una colaboración directa. Esto se ha logrado en todos los casos, pensamos que es un gran avance. Seguramente en los próximos días se debe estar instalando este comité que va a acompañar a la reforma electoral.

Nos parece que es un aporte importante por parte de todos ellos. Además que el compromiso que hemos sentido por parte de todos los involucrados es, creo, comprometedor y además entusiasmo mucho, porque nos hace ver que todos estamos en la misma ruta, todos queremos la reforma.

En este punto, señores congresistas, es importante tener claro que sin un diagnóstico adecuado no se puede proponer una reforma que sea sostenible en el tiempo. Estamos pensando en reformas constitucionales y la Constitución no se reforma para volver a cambiarla porque algo no funciona, debe ser sostenible en el tiempo, y eso requiere, que duda cabe, un diagnóstico, y los que tienen el diagnóstico son precisamente las entidades.

El Ministerio Público, por ejemplo, ha sido el primero en alcanzar su primer diagnóstico, que no es un diagnóstico acabado, que vienen las propuestas de cada uno de sus juntas de fiscales. Entonces ellos ya están alcanzando; el Poder Judicial nos va a acompañar hoy. Hoy también viene la Reniec, hoy también vienen dos especialistas. Esto a fin de que ustedes estén informados y también ustedes mismos y sus despachos acompañen a lo que va a ser este gran equipo multidisciplinario que va a trabajar en la reforma.

Congresistas Alcorta, luego Gino Costa y Marco Arana.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Solamente quería informar las siguientes cosas.

He recibido el oficio del ministro de Justicia, Vicente Zeballos, oficio 316 del 29 de agosto, donde me responden respecto a la comunicación que solicité de las asesorías.

Al respecto le comunicó que las propuestas legislativas vinculadas al sistema de justicia, que es de la reforma constitucional y siete proyectos de ley fueron presentadas por la comisión de reforma del sistema judicial, presidida por el embajador Allan Wagner, mediante Resolución Suprema 142-2018, en cuanto a las reformas constitucionales restantes en lo que respecta al ministerio a mi cargo, sea Justicia, fueron trabajadas junto con un equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el despacho de la Presidencia, por el señor Jorge León Vásquez, jefe del Gabinete y los señores consultores del Fondo de Apoyo Gerencia, FAG, Francisco Gómez-Sánchez Torrealva, Gilmar Andía Zuñiga y César Borda.*

Con respecto al equipo de asesores del despacho ministerial también lo integran, pero no tuvieron nada que ver con el tema electoral, la señora Araceli Acuña Chávez, el señor Alejandro Santos Moran, el exministro Enrique Mendoza y Javier Gonzales, contratado por Salvador Heresi.

El oficio que me manda está firmado por Vicente Zeballos, que es lo que corresponde y que está muy bien. Lo que está muy mal es lo que ha hecho el premier, pero no importa, el premier vive desubicado, el premier también manda un informe donde lo firma, y él es el funcionario, y lo firma la señora Miriam Morales [...?] quien es, secretaria general de despacho. Es una falta de respeto, la falta de respeto, la falta de clase política de una persona que ha sido premier y que ha sido congresista, pero no importa.

Donde dice el señor Presidente de la República no cuenta con asesores asignados a su despacho. Los citados proyectos de ley corresponden a las propuestas trabajadas por la comisión de reforma y sistema judicial, fueron preparadas por el señor Alan Wagner Tizón, Delia Revoredo Marsano, Hugo Sivina Hurtado, Samuel Abad Yupanqui, Eduardo Vega Luna, Ana Teresa Revilla Vergara y Walter Albán.

Los citados proyectos de la ley corresponden a los proyectos elaborados en el marco de política, que es la segunda parte.

Por último, adicionalmente al despacho también estaba trabajando, han sido contratados en forma de servicios especiales el señor César Landa y el señor Fernando Tuesta. La relación de equipo de asesores en el señor Jorge León Vásquez, Francisco Gómez Sánchez, Gilmar Andía Zuñiga, César Borda*, Mónica Medina Triveño, Raúl Alberto Molina Martínez, Margarita Delgado Arroyo, y sigue firmándolo una funcionaria, que no es lo que corresponde.

Lo que me llama la atención, presidenta, es que en el caso que yo pedí sobre el tema del asesor argentino. Acá está todo muy bien. Lo que llama la atención, presidenta, es el caso del señor Maximiliano Aguiar Masuelli. Es consultor en el marco del proyecto de las comunicaciones para el gobierno del Perú, del Banco Interamericano de Desarrollo, que brinda apoyo a lo que es la formulación de estrategia, comunicación gubernamental, por lo tanto, nadie entiende por qué está metido en el Consejo de Ministros. No tiene por qué estar, no le corresponde. Esa es una barbaridad y esa es un error garrafal.

Pero lo grave de eso no solamente es eso, sino dentro de la página web del BID registrar proyectos que se desarrollan con todos los países, agricultura, agua y saneamiento, desarrollo, educación, energía de mercado, industria de inversiones, otros, medio ambiente, empresa, integración, reformas, modernización del Estado, salud, ciencia, tecnología, comercio, transporte y turismo. Dentro de ello no figura los proyectos de comunicaciones; sin embargo, hemos indagado en los proyectos de reforma y [...] del Estado tampoco está considerado el señor Maximiliano Aguiar Masuelli. No sé de donde han sacado esta información el Palacio de Gobierno, no existe. Y lo que corresponde, presidenta, es que nos den una aclaración.

Y la PCM debería enviar el marco de proyecto de comunicaciones para que el Gobierno del Perú y del Banco Interamericano, si es que existe. No está registrado ni siquiera en la página web del BID. O sea, el señor es un consultor que no está registrado por ninguna parte, pero está en el corazón, en la entraña propia del poder, en la intimidad del Estado. Entonces, ¿qué significa esto? Entonces, yo exigiría, presidenta, que a través de la comisión, yo lo voy a hacer igual, se da un reclamo al respecto de quién es ese señor que está metido en el Palacio de Gobierno, que no está registrado en la parte del BID, en todo el asesoramientos que ofrece la BID a los países en la región.

Una última cosa, presidenta, para la tranquilidad de todos, he pedido al ministro del Interior, por si acaso, por tercera vez, que le dé protección a todo el equipo del señor Rafael Vela, a todo el equipo que ha juntado, el señor Pérez, a los dos asesores adicionales, por el tema de la investigación que está llevando sobre el caso de lavado de activos; también a la señora Susana Castro Castillo, a Roció Sánchez Saavedra, y a la señora Roció Balbín, que salió haciendo una denuncia en Panorama, donde dice que han desaparecido todos los documentos, nadie sabe dónde están. Son gente bien valiente, pero hay que protegerlas. Están en alto riesgo, realmente.

Es todo en cuanto tengo que informar. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Tomamos nota además del pedido que usted está haciendo y lo tramitaremos.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Solo para preguntarle quiénes integrarían el comité acompañamiento a las reformas constitucionales que han sido planteadas, entiendo, ¿no? Que usted ha mencionado rápidamente, pero no sé si podría repetir quiénes las instituciones que han sido invitadas a ser parte de este comité y asignar a un funcionario que directamente acompaña este proceso acá en la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Con mucho gusto, congresista Costa.

El Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE, la Reniec, la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y el Tribunal Constitucional.

Vamos a incluir al Ministerio de Justicia, que en realidad, no solicitamos la reunión porque prácticamente el trato ya viene siendo directo con el ministro de Justicia desde que él está ya participando en esta comisión, pero vamos a incluir eso. Esa es en realidad la única que nos faltaría además de la Academia de la Magistratura, a menos que ustedes consideren que haya alguna entidad pública más que participe directamente, porque esto es básicamente a las entidades públicas, los otros poderes y los organismos constitucionales.

Sí, se incluye al Ministerio de Justicia.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Buenos días, presidenta, colegas.

Para hacer el siguiente pedido, presidenta, se lo he enviado por escrito, pero tiene que ver con la metodología y los plazos a seguir para poder cumplir con los objetivos que nos propusimos en la aprobación del plan de trabajo. Y en ese sentido, presidenta, pedirle que se defina la metodología que nos permite tener el avance adecuado en los plazos que hemos acordado inicialmente en el plan de trabajo, y por eso, presidenta, yo quiero pedir que se pueda proponer a los integrantes de esta comisión que la discusión de los proyectos de ley referidos a la reforma del sistema de administración de justicia se realice en las próximas dos semanas, de acuerdo a la siguiente metodología:

Uno, que se establezca reunión de asesores de la Comisión de Constitución y Reglamento con los asesores de los despachos congresales que integran dicho grupo para que en la semana del 4 al 10 setiembre el producto de este trabajo pueda ser brindarnos un borrador de dictamen que debiera presentarse en la sesión del martes 11 de setiembre.

Segundo, presidenta, solicitarle, como se lo he hecho de conocimiento por escrito, que ahí además establezca estas reuniones con dos o tres especialistas que puedan generar un acuerdo y una mirada sobre los temas. Nosotros estamos proponiendo a Javier de Belaunde, López Romaña, César Landa Arroyo, Allan Wagner Tizón, y que los invitados puedan ser escuchado en la sesión el 11 de setiembre. (2)

Y de otro lado, presidenta, que a partir de las exposiciones que enriquecería el borrador de dictamen, para que pueda presentarse para la sesión del martes 18 de setiembre, el borrador de dictamen, donde se debatiría y eventualmente podría aprobarse.

Y de otro lado, presidenta, pedirle que dada la necesidad de que podamos aprobar en los plazos previstos y aprobados en nuestro plan de trabajo solicitar que se pueda prescindir de las exposiciones de los autores del proyecto de ley sobre reforma de justicia o reforma política y que se le solicite más bien a los autores que vengan directamente al debate, pero que sea esta encargada de asesores que lo que pueda hacer es entregarnos más bien un resumen de todos los proyectos de ley que hay; entendemos que algunos, incluso, ya fueron tratados en la anterior legislatura y expuestos en esta comisión, no repetir y dilatar el tiempo.

Y que para la discusión de los proyectos de ley sobre reforma política, en todo caso, reservemos las reuniones de los miércoles, y para los de los martes nos avoquemos en estas dos semanas a los temas de la reforma del sistema de administración de justicia.

Entonces, podríamos establecer una dinámica que permita técnica y jurídicamente dilucidar los temas y colocar una metodología que nos permita avanzar. El debate político y jurídico ciertamente está reservada esta comisión, y, entonces, así, presidenta, lo que podríamos tener es efectivamente una metodología que permita respetar el acuerdo de nuestro plan de trabajo.

Y, por último, pedirle que ha llegado del Ministerio Público sea de conocimiento, se nos alcance copia a todos los miembros de la comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Voy a responder brevemente a sus pedidos, porque hay darles tratamiento. Efectivamente hemos recibido su oficio ayer. Acá, por ejemplo, usted propone una programación de debate para reforma política y reforma del sistema de justicia. Hoy es martes, estamos debiendo al sistema de justicia, mañana debemos agotar este debate.

Les hemos preparado un cuadro en el que está el resumen de todos los proyectos de ley que sobre el tema. Se han presentado, son 14 iniciativas legislativas. No puedo asumir directamente el pedido suyo porque a ningún congresista se le puede restringir el uso de la palabra y el derecho a explicar sus iniciativas. Eso no es posible; sin embargo, si acá los congresistas, como

hicieron en la sesión anterior por iniciativa propia dejan de tener el derecho a exponer y por el contrario, se reserva en su exposición para el momento del debate eso en la libertad de cada congresista, pero que nosotros como decisión o acuerdo restringamos el derecho que tienen a presentar sus iniciativas no lo podemos hacer; sin embargo, cada congresista realmente se sustrajo de su derecho a exponer.

Así que creo que en esa dinámica todos los congresistas que creen que esto no aporta sino más bien en palabras suyas, dilata, dejaran de dilatar el tiempo y reducirán el derecho que tienen o verán disminuido el derecho que tienen a exponer. Eso yo creo que no es ningún problema y en todo caso lo dejaríamos en la libertad de cada congresista de sustraerse de su derecho a exponer.

Con respecto a las personas que usted está proponiendo para que vengan. Sí, debemos tener reuniones con especialistas. Tomaremos en cuenta a quiénes usted propone, pero hago de su conocimiento que por ejemplo, que el señor Allan Warner ha sido requerida su opinión por escrito, y nos ha respondido en términos genéricos diciendo que todo lo que él ha propuesto está en el informé que presentó al Presidente de la República, sin mayor comentario hacia esta comisión; sin embargo, tomaremos en cuenta su pedido.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Abonando lo que usted está diciendo, presidenta, yo me he leído integró todo lo que dice el Consejo Nacional de la Magistratura, la propuesta que ha hecho.

En el caso del Consejo Nacional de la Magistratura lo que ha hecho la comisión Wagner es proponer cosas genéricas, genéricas lo que ha hecho. Y el Ejecutivo ha recogido eso genérico y lo han convertido en un proyecto de ley. Es más, acá está las reformas, está el cuadro.

Acá dice, recomendaciones de la comisión consultiva, la proposición y lo que el Ejecutivo recoge de eso, por si acaso.

Nada más quería aclarar eso. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Entonces, congresista Arana, tomaremos en cuenta. En lo que corresponda estamos trabajando con mucho esfuerzo y mucha dedicación. Como les relaté a todos, hemos tenido una jornada de reuniones y de compromisos importantísimos para poder avanzar, así que seguiremos avanzando con el mismo ímpetu y el equipo técnico también está trabajando a tiempo completo en el esfuerzo que significa sacar responsablemente en el menor plazo posible la reforma que nosotros tenemos como desafío implementar.

Congresista Arana, brevemente, por favor, porque tenemos que avanzar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, con el ánimo de contribuir. No se trata de recortar el derecho a los congresistas a sustentar, sino en todo caso, si así pudiera entenderse, exhortarlos a que en los plazos que nosotros

queremos tener listo dictámenes pueda, en todo caso hacerlo, y colaborar.

Y, en segundo, lugar, presidenta, hay ahí en mi pedido unos plazos previstos. Pediría que pudiera ser considerados en el pedido que he hecho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Lo consideraremos en lo que corresponde a congresista Arana. Es una reforma importantísima, tenemos que escuchar los diagnósticos, tenemos que tener en cuenta las opiniones. Las opiniones recién están empezando a llegar, así que en lo que corresponda tomaremos en cuenta los plazos que usted propone.

Damos la bienvenida a los congresistas Karina Beteta, Luz Salgado, Marvin Palma y Glider Ushñahua.

Todavía estamos en informes, por eso que les ruego precisión además en lo que están informando.

Congresista Glave, tenía un informe para precisar.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Sí, usted informó a quiénes han invitado de instituciones públicas, preguntó si alguien más debiera ser incluido. Dijimos a cada Ministerio de Justicia, que usted dice los va a añadir. Sugeriría también incluir al Ministerio de la Mujer, porque hay un elemento de participación política en las mujeres, y preguntarle por qué el Ministerio del Interior, si pudiera explicarnos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

El Ministerio del Interior se convierte en el primer eslabón de una reforma del sistema de justicia. Ellos tienen la primera etapa en la cual tratan el delito, por ejemplo. Y si vamos a hablar de reformas para el Ministerio Público tenemos en ellos al primer eslabón.

Hemos observado a lo largo de los últimos meses serias contradicciones y a veces hasta enfrentamientos entre la Policía y el Ministerio Público. Entonces, hay la necesidad de implementar reformas en base al diagnóstico. Ellos tienen la primera data además, la data que presenta sobre el tratamiento del crimen, de los delitos, las sensaciones de inseguridad y otros temas que finalmente reporta el Instituto Nacional de Estadística e Informática tienen fuentes primarias. Y las fuentes primarias son el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Entonces, no podemos obviar en una reforma seria el diagnóstico y la propuesta del Ministerio del Interior. Ellos tienen el primer tratamiento del delito, incluso, en violencia contra la mujer, en todos los casos. Entonces, no podíamos de ninguna forma si vamos a hacer una reforma sostenible obviarlos a ellos. Por eso que también está presentes en este equipo y de hecho han

comprometido a un profesional y su disposición plena a colaborar.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo quiero colaborar con las dos posiciones.

En la Comisión de Defensa cada tres meses citamos todo lo que es el tema de seguridad ciudadana, y se incluye al presidente de la Corte Suprema, al fiscal de la Nación, al Ministerio de la Mujer, al ministro del Interior, porque efectivamente, las denuncias, ataque, feminicidio o violencia a la mujer comienza en la comisaria, que no son atendidas y también el Ministerio Público en la parte de la medicina legal.

Siempre creo que es bueno la inclusión del Ministerio del Interior, porque tiene una información que a veces la Fiscalía rechaza porque el expediente no está bien hecho, entonces, se pelean entre los tres, Poder Judicial, Fiscalía y Policía. Entonces, los tenemos a los tres "pónganse de acuerdo acá o qué dicen de nosotros".

Solamente quería hacer ese comentario. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a invitar al Ministerio de la Mujer, congresista Glave.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, luego el congresista Miguel Torres, congresista Palma, Costa y Arana.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, como quiera que el presidente presentó varios proyectos de ley para plantear reforma de sistema de justicia, reforma de la bicameralidad, el tema del CNM y aportes a los partidos políticos, me gustaría, en todo caso, que se tome un acuerdo al momento que entremos a la Orden del Día para ver cómo priorizamos estos temas, porque no todos lo vamos a abordar en forma conjunta, tiene que ser uno por uno, entonces, cómo vamos a ir avanzando, si primero con la reforma judicial, con el CNM o con la reforma de justicia o en todo caso con los aportes de partido, para llevar un orden.

De otro lado, presidenta, y lo dejo también a consideración suya y también a los colegas de los miembros de la comisión. Cuando vino el ministro de Justicia no ha precisado varios vacíos o varias contradicciones y varias incongruencias del proyectos de ley 3185 y 3187, que están referidos a la bicameralidad, porque mientras en el 3185 hablan sobre dos cámaras, en el 3187 habla sobre una cámara. Ese es un tema, pero aparte de ello existen varias observaciones que han hecho diferentes constitucionalistas, uno de ellos ha sido justamente Enrique Bernaldes y que creo que muchos coincidimos.

Por ejemplo, este famoso tema de la elección de los senadores de macrodistritos, de los diputados de macrodistritos, aprobación de presupuesto, entre otros temas que yo creo que es necesario que el ministro de Justicia o quienes han elaborado los

proyectos vengán a sustentar acá cómo va a funcionar esto, cómo está sustentado, porque ya ha quedado claro, bastante evidenciado, que hay serias incongruencias.

Este tema de los senadores por macrodistritos va a generar falta de representatividad a muchos departamentos de Perú, Moquegua, Tacna, Madre de Dios, Tumbes, Cerro de Pasco, Amazonas, varios van a quedar probablemente sin representantes. Entonces, para evitar ese tema y para aclarar yo creo que sería oportuno que se invite al ministro en el momento preciso que estemos tratando el tema de la bicameralidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresita Mantilla.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta. Muy puntual, en realidad.

Presidenta, estoy preocupado porque ya van más de 35 decretos legislativos que han enviado del Ejecutivo. Sé que usted ha solicitado ya que nos asignen el equipo de asesores correspondiente, pero todavía no se produce, entonces, le rogaría que pudieran hacer un reiterativo a la Mesa Directiva, sino vamos a tener complicaciones.

De hecho, a simple vista hay dos decretos legislativos que llaman mucho la atención, uno en materia tributaria y otro en materia de saneamiento, en donde parece que se están yendo más allá de lo que ha sido delegado o de lo que se puede delegar.

Entonces, le rogaría que pudieran atender ese pedido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Palma.

El señor PALMA MENDOZA ().— Presidenta; colegas; buen día.

Ustedes saben que yo pertenezco a un grupo de congresistas que queremos formar una bancada, y teniendo en cuenta lo trascendental, importancia que recae sobre las sentencias al Tribunal Constitucional, así como el deber que tenemos como parlamentarios de dar cumplimiento a las normas y sentencias emanadas por nuestras instituciones. He hecho un pedido a la comisión en la cual se le pueda invitar al presidente del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume, para que el día en que se debata este tema pueda dar una opinión sobre la sentencia fue emitida el 10 de julio.

Por eso que he presentado a esta comisión una carta con fecha 23 de agosto, 128, y espero que se pueda dar trámite y una respuesta a mi carta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Palma.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Yo quisiera pedir que se nos pudiera alcanzar el plan de trabajo revisado, con las incorporaciones que propuso mi colega, el congresista Arana, y que yo respaldé y acordamos, que serían incorporadas al plan de trabajo donde se establecía que entre los objetivos específicos del plan teníamos con prioridad aprobar las reformas constitucionales en el plazo perentorio que tenemos antes de, entiendo el 7 de octubre, a efectos de que esto pueda entrar en el referéndum de diciembre que pudiera coincidir con la segunda vuelta de las elecciones regionales.

Y también planteó él, y se acordó, que este mismo objetivo estaría en la parte final del plan, que es, entiendo, el cronograma. Entonces, pediría que nos lo presenten si ya tenemos el nuevo plan con esos agregados que habíamos acordado aquí en la comisión.

Y, segundo, respaldar la propuesta que ha hecho el congresista Arana en el sentido de que avanzáramos incluso, en detallar más el cronograma. Me parece que él ha hecho una propuesta interesante en el sentido de decir, bueno, martes, reforma judicial; miércoles, reforma política, y ha planteado algunos plazos. Sugeriría que lo pongamos a consideración y que acordemos un cronograma de trabajo, incluso, más específico del ya aprobado la semana pasada para estar seguro de que hacemos, por lo menos, todos los esfuerzos al alcance de la comisión para cumplir con esta meta.

Eso es, presidenta, gracias.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias. (3)

Yo creo que estamos muy entusiasmados con los temas, pero creo que también tenemos que tranquilizarnos todos.

Lo urgente, lo grave, lo prioritario, lo más grave en este momento, es la reforma, la justicia, la Fiscalía, es la medida más urgente. Y con eso si podemos llegar, porque creo que no va haber muchos acuerdos.

La reforma electoral, vamos a implementarla creo el 2021 de todas maneras, pero tenemos el tiempo para hacer las cosas bien, no por hacerlos apurados porque al Presidente de le ocurre dar discurso por todo el país, y la lucha contra la corrupción, no nos podemos estar enfrentando los peruanos, creo que marcar una agenda me parece correcta, me parece bien.

La agenda esta que estamos priorizando ahorita, es lo más urgente, tenemos descabezado el Poder Judicial, la Fiscalía, estamos descabezados jueces, el Consejo Nacional de la Magistratura.

Las reformas electorales van a ir de todas maneras para el 2021, con bicameralidad, sin bicameralidad, con reelección, sin reelección, pero van a ir.

Pero prioricemos los tiempos también y las cosas, y no vayamos abarcando todo. Hay que hacer las cosas bien y con tranquilidad; y creo que amerita opiniones de afuera también.

¿Esta lista que me han pasado la va a ver ahora, presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Perdone, congresista Alcorta. Le apague el micro sin querer.

Me pregunta si está en la agenda, congresista, pero también quiero darles cuenta que el Presidente del Poder Judicial ya está esperando en la sala, entonces, yo les rogaría puntualizar sus pedidos, voy a dar respuesta, pero tenemos que avanzar con la agenda.

Si también está, congresista Alcorta, para responder a su pregunta.

Está en la lista el congresista Arana, para hacer un pedido, la congresista Glave y la congresista Luz Salgado.

¿Cuestión de orden, congresista Salgado?

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, buenos días. Buenos días a los colegas.

Yo quería invocar a esta comisión, a pesar que soy accesitaria, pero sin embargo estoy viniendo ya dos veces.

De que en estas primeras intervenciones seamos lo más rápido posible y lo más concreto. En este momento ya tenemos a los invitados, yo he venido para escuchar presta casualmente, porque de lo que nos acusan casualmente los miembros de la oposición, la otra oposición, es que no avanzamos; y, claro, cómo vamos a avanzar si cada uno se lanza un discurso de más 20 minutos en la primera parte.

Vamos a escuchar a quien tenemos que escuchar para modificar casualmente todo lo que tenemos que modificar y corregir.

Entonces, por favor, yo invoco, invoco congresista Gino Costa Santolalla, a través de la presidencia, de que seamos lo más precisos posible y dar pase ya a los invitados que están aquí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, algunos vamos a pedidos concretos.

Ojalá la invocación de ser cortos sea a todos, congresista, también a su bancada.

Sobre el tema puntual, presidenta, yo si quisiera pedir también de manera formal, que se cumpla lo que usted ha aprobado el día de hoy en el Acta que tenemos, y es el cronograma. Porque si necesitamos un cronograma.

Hay personas que creen lo urgente solo es CNM, otros creemos que los cuatro proyectos de ley tienen que tener claridad y rapidez, ¿por qué? Porque necesitamos consultar a la ciudadanía, y nos parece prioritario la consulta ciudadana.

Entonces, el cronograma, presidenta, nos comprometimos desde el primer momento que se iba a alcanzar una propuesta de cronograma, le vuelvo a invocar que por favor nos dé el cronograma.

Y lo otro es para que no se discuta hoy, si nos puede permitir alcanzar nombres adicionales a la lista que ha planteado como consejo consultivo; reviso de los 21 nombres solo una es mujer, tengo varias propuestas que quisiera alcanzarle para ver si es que podemos lograr un poco más de mixtura en esta propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Voy a responder brevemente a sus pedidos, nosotros no necesitamos obligarnos con un documento que tenga fecha, congresistas, para todos los que están exigiendo un cronograma, he dado cuenta de ocho reuniones que se han, incluso, en los feriados, no necesitamos exigirnos con un cronograma escrito, vamos a cumplir y lo estamos haciendo.

Y creo que el estar hoy día, nosotros con el primer tema en la agenda, la reforma del CNM, tener invitados para que vengan y expongan y haber logrado el compromiso de todas las entidades que trabajen directamente para cortar plazos, significa que estamos trabajando.

Sin embargo, le vamos a traer un programa de fecha que por supuesto tiene que ser tentativo y tiene que ser responsable, porque nosotros no podemos poner fecha, y de pronto pretender que vamos a tener los siete dictámenes de los proyectos del Ejecutivo, hay siete dictámenes, cuatro que son para reforma constitucional.

Pero eso no puede ser sin escuchar a los especialistas, sin haber recibido opiniones. Necesitamos consultar al pueblo, perfecto, y vamos nosotros a consultar al pueblo, pero debemos llevar una consulta responsable, no hay algo transnochable, improvisado, que no tenga diagnóstico, y que no tenga participación de los sectores involucrados.

Le puse como un ejemplo antes cuando me pregunto usted, por qué hemos comprometido al Ministerio del Interior, porque si pues, a veces ignoramos actores y luego la policía se pelea con la Fiscalía; y quienes sufren son finalmente las víctimas de agresión, las víctimas de la criminalidad que tenemos cada día.

Así que si nosotros vamos a proponer una reforma, y vamos a elaborar un dictamen, ese tiene que seguir todos los pasos que se necesitan, nunca más creo que nosotros debemos actuar irresponsablemente e irreflexivamente, si vamos a reformar la Constitución, y esta propuesta de reforma se la vamos a consultar al pueblo, lo más responsable que podemos hacer es llevar la mejor propuesta.

Así que vamos a traer el cronograma, claro que sí, pero entiendan que eso tiene un proceso, y que poner fecha no significa que entonces todos los sectores hayan cumplido con presentar diagnóstico, el poner fechas no es lo más responsable,

pero si ustedes quieren, perfecto, lo traemos, no tenemos ningún problema con eso.

Dicho esto, y estando el pedido de la congresista Glave, que el Consejo Consultivo no se debate el día de hoy, porque quieren alcanzar propuestas; a esto tenemos que decirles, que si nosotros vamos a proponer que sea gente que realmente va a opinar, que realmente va a trabajar, porque son muy pocos los que contestan las solicitudes de opinión, y esto tendrá que pasar definitivamente por la aprobación de esa comisión.

En realidad nosotros no tenemos mayor problema, pero si quisiéramos en todo caso, que se apruebe la propuesta que hemos propuesto, con cargo a incrementar con las anotaciones que ustedes hagan.

Se les ha presentado una lista. Primero quisiera saber si hay alguna objeción a la misma. Ya estamos en la Orden del Día.

Pasamos a la Orden del Día, lo primero es...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Quiero pedir la palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Pedido, congresista Arana.

Congresista Arana, pedido.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, el ánimo de formar parte con usted en la presencia de la mesa, en la conducción de la Mesa, es colaborar de la mejor manera para que las cosas se hagan, y los respetos y los acuerdos se respeten.

Yo creo que es innecesario buscar polarizar entre los que serían responsables y los que serían irresponsables aquí. En realidad creo que debiéramos entender que hay un objetivo común, hay un plan acordado.

El tema de fijar las fechas, no es una imposición arbitraria, es parte de la planificación, presidenta. En todas las comisiones hay una planificación sobre prioridades, sobre tiempos, etcétera.

Y aquí si tenemos un tema de tiempo que nos hemos comprometido, y hemos aprobado en el plan de trabajo inicial, entonces, no es una camisa de fuerza, más bien es una manera de racionalizar nuestra labor.

Y por eso, presidenta, insistir en el tema de que no solo se nos entregue el cronograma, sino que podamos fijar unas fechas para que sea puesto por escrito, las acabo de reiterar ahora, y una metodología para que podamos avanzar con el tema de los dictámenes, para la reforma política y para la reforma de sistema de justicia.

Entonces, presidenta, aprobémoslo, denos usted en todo caso, retroalimenta la decisión con la propuesta, incorpore los elementos que hay. Si eso no es posible, tendremos que votar y seguir debatiendo acá; pero el tema no es dilatar, el tema es que nos pongamos de acuerdo para que haya una ruta de acuerdo al plan de trabajo que aprobamos por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Ya le hemos contestado y hemos dicho que vamos a traer una propuesta, y que esa propuesta se pondrá en consideración.

Más bien, si me permiten, continuar con la Orden del Día, ya que tenemos prisa.

Entonces, podemos avanzar con la Orden del Día.

Por eso congresista, Alcorta, permítame, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— El primer punto en la orden del Día es el Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento 2018-2019.

Señores congresistas, como ya es de conocimiento, la Comisión de Constitución al inicio de sus actividades en cada periodo anual de sesiones constituye un consejo consultivo integrado por constitucionalistas, juristas, politólogos y destacados especialistas en las materias de competencia de la comisión, con la finalidad de recibir aportes y opiniones sobre las materias que esta comisión debe tomar posición.

En esta ocasión, en el marco de las tres reformas que deberán realizarse en el presente periodo, se ha preparado esta propuesta de integrantes para el periodo anual de sesiones 2018-2019.

Se lo pasamos a entregar y respecto del cual quisiera escuchar sus sugerencias.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Solamente quiero sugerir dos nombres.

Carlos Tapia y Natale Amprimo, nada más.

Ya está el doctor Natale Amprimo, congresista. Ponemos al señor Carlos Tapia.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, he propuesta y no está en la lista que sea invitado el doctor César Landa Arroyo.

Gracias, congresista Arana.

¿Alguna propuesta más?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— El doctor Allan Wagner.

La señora PRESIDENTA.— Nosotros vamos tomar en cuenta sus opiniones, sus propuestas, señores congresistas, pero ya que ustedes los están proponiendo, sería bueno que los comprometan a responder a las consultas.

Lamentablemente algunos de ellos han estado considerados antes, y ante la demora y muchas veces seguramente por su tiempo, su

escasa colaboración con opiniones, es que han sido retirados, así que ya si ustedes los están proponiendo, sería bueno que los comprometan a hablar con él.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, se está refiriendo al embajador Wagner, cuando hizo el comentario.

La señora PRESIDENTA.— Congressista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, yo le propongo lo siguiente a todos.

Los que han hecho las propuestas, los que han hecho...

La señora PRESIDENTA.— Orden, señores congresistas, por favor.

¿Alguna propuesta más?

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Los que han trabajado, las propuestas que nos han traído, no sean parte ahora pues del consejo consultivo. Justamente la idea es aumentar, alimentar, abonar y no cruzar, porque entonces no tenemos ningún debate, o sea, las personas que han clasificado en estas propuestas, que han tomado sus vías, ya hicieron su trabajo. Hay que llamar a otras personas para evaluarlo con esas personas esas propuestas y hacer una cosa más neutral y más objetiva.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, creo que los abogados litigantes no deberían formar parte del consejo consultivo, representan intereses privados en varios espacios. Si vamos a discutir Consejo Nacional de la Magistratura, y por eso si creo que no deberían estar.

En segundo lugar, presidenta, creo que debería estar la doctora Marisol Fernández Revoredo, debería estar la doctora Rocío Villanueva, como parte del consejo consultivo y también la señora Rocío Silva Santisteban.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Entonces, tomamos en cuenta sus opiniones.

Tenemos ya la presencia del Presidente del Poder Judicial...

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Igualmente, señora presidenta.

Yo considero que en el consejo consultivo tienen que estar los miembros de la Academia y no los árbitros y los abogados litigantes.

Definitivamente van a tener una cuestión de parte, sobre todo en la reforma del sistema de justicia. Eso es una cuestión indudable.

Y, por otro lado, es el mismo concepto de decir que no elaboraron la propuesta, que no participen acá, bueno, los que son litigantes tampoco deberían participar.

Pero otro lado, yo considero que aquellas personas como el doctor Landa, que por ejemplo podría haber preparado una propuesta, no lo sé, es una personas que más bien podría aportar desde el momento de la explicación, desde el momento que podría detallar y explicar los alcances que podría tener alguna determinada reforma.

Lo que sí es cuestionable, es que aquellas personas que tienen algún tipo de compromiso privado o de parte, o que son litigantes, no estén en el consejo consultivo que básicamente debe ser estrictamente jurídico y académico.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Entonces las listas que tenemos, esto se queda pendiente de aprobación.

Además, señores congresistas, nosotros no podemos poner vetos al momento de recibir opiniones, las opiniones se reciben precisamente para escuchar todas las posiciones, tienen un proceso. Finalmente quien aprueba o no un dictamen, somos nosotros, y necesitamos la máxima ilustración posible.

A veces uno difícilmente comprende cómo es que tenemos tanto empeño en avanzar, sin embargo, empezamos con discusiones que no conducen a un camino que nos ayude en lo que ustedes proponen.

Vamos a dar la bienvenida al Presidente del Poder Judicial, el doctor Víctor Prado Saldarriaga, el Presidente del Poder Judicial nos acompaña hoy día para exponer la posición del Poder Judicial, con respecto a la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura.

Damos la bienvenida al doctor Víctor Prado Saldarriaga, Presidente del Poder Judicial.

Antes de darle el uso de la palabra, quisiera comentarles, señores congresistas, que la reunión que tuvimos con el doctor Prado ha sido realmente buena, de amplios compromisos asumidos mutuamente. (4)

Hay un compromiso por parte del Poder Judicial, junto con el Poder Legislativo, reafirmando la reunión que él tuvo también con el Presidente del Congreso y luego con nosotros; y ahora con todo el pleno de la Comisión de Constitución de impulsar las reformas que nuestro país necesita.

Es urgente, es impostergable, y es importante que sea un trabajo articulado y consensuado.

Doctor Prado, bienvenido.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, señores congresistas.

Reciben en primer lugar el saludo institucional del Poder Judicial, y nuestro agradecimiento por habernos convocado a esta importante Mesa de debate, donde están planteando temas tan trascendentes para mi institución, y que son los que el país en esta coyuntura demanda.

La señora presidenta, como bien lo ha señalado, tuvo la gentileza de visitarnos en Palacio de Justicia hace unas semanas, para darnos a conocer el interés común de aportar mutuamente para que esta propuesta de reformas que se ha planteado desde el Ejecutivo, y que hoy debate la Representación Nacional, tenga pues un desarrollo y los mejores resultados posibles.

Asimismo nos solicitó, algo que para nosotros es muy honroso, que un representante del Poder Judicial pueda acompañarnos en sus trabajos en torno a los proyectos de análisis, ya nosotros hemos por acuerdo de la sala plena de la Corte Suprema, designado al doctor Iván Sequeiros Vargas, para que este de modo permanente en las sesiones en las cuales ustedes consideren, puede él aportar.

Y de hecho su servidor también estará en las oportunidades que ustedes lo consideren.

Como se ha hecho mención en la convocatoria, el tema que se solicita opinión al Poder Judicial, está en relación con este Proyecto 3159-2018, que tiene conexión con el perfil y el proceso de conformación de un nuevo Consejo Nacional de la Magistratura.

Para ser bastante breves, tenemos que señalar que este documento que entiendo es en la línea de reforma constitucional, el que mayor demanda genera en la población, yo diría se ha convertido en un objetivo nacional hacer esta reorganización y reestructuración del Consejo Nacional de la Magistratura, comprende concretamente dos artículos de nuestra Carta Magna: el artículo 155 y el artículo 156.

En el primero, se sugiere que los nuevos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, dada la coyuntura de reorganización y de urgencia, sean designados luego de un concurso público...

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida a los congresistas Javier Velásquez, Pedro Olaechea y Alejandra Aramayo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— A ellos expreso también mi cordial saludo.

Decía que en ese proceso de reorganización se plantea la conformación de una comisión especial que va a estar integrada por los órganos centrales del sistema de justicia, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Presidente del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República.

En cuanto al artículo 156, sobre el perfil, la propuesta marca de manera bastante específica que debe tratarse de un abogado. Esto de por sí ya es un cambio sustancial en lo que hemos tenido anteriormente.

Luego se precisa que este abogado debe tener un periodo de ejercicio de 30 años, algo que como veremos no es del todo para nosotros tan significativo en términos de lo que va a ser el consejero.

Y lo que es más importante, que haya de algún modo la posibilidad de reconocer en este nuevo consejero, características notorias de integridad, de compromiso constitucional y democrático, que quizás es lo que ha faltado de manera también notoria, en lo que anteriormente hemos tenido como integrantes de este consejo.

Pero además, sin que sea menos importante, el proyecto incluye una disposición complementaria y transitoria única, pero muy significativa, ya que plantea un régimen excepcional para que este nuevo consejo una vez constituido, y por un periodo de 18 meses, realice una validación o ratificación de todos aquellos magistrados que fueron nombrados y también ratificados por ese consejo.

La explicación que se formula en la exposición de motivos, es pues de que la experiencia reciente, muestra que estas ratificaciones o incluso estas elecciones, fueron llevadas por vías diferentes a la que legalmente estaban mencionadas.

¿Cuál es la opinión del Poder Judicial? El Poder Judicial conviene y considera que es una propuesta bastante pertinente y práctica la que se sugiere para reemplazar el artículo 155 de la Constitución.

No va a demandar mayor esfuerzo, mayor dificultad, convocar a quienes ya existen como Presidente del Poder Judicial, Fiscal de la Nación, etcétera, y por ende será más fácil viabilizar la realización de este proceso de selección, que en la coyuntura actual demanda pues una inmediatez bastante evidente.

Además la realización de un concurso público y de méritos de oposición, es tal vez la mayor muestra de garantía y de transparencia de que la selección alcanzará el rigor que la ciudadanía demanda.

Con relación al perfil que se construye de un nuevo consejero, nos satisface como ya señalé, que se trate de abogado.

Creo que la experiencia anterior nos mostró que el tener un consejo de la magistratura que debe elegir a jueces y fiscales, ratificarlos, tomarles una evaluación; y que estaba compuesto por un variado grupo de profesionales, muchos de ellos sin formación básica en derecho, generaba lo que quizás ha sido uno de los factores etiológicos más determinantes de la crisis. La tercerización de los procedimientos. Se tenía que contratar universidades, se contenía que contratar expertos para que diseñaran los programas, perdón, para que diseñaran las pruebas de evaluación, para que las corrigieran; y eso fue generando igualmente espacios de vulnerabilidad como los que hemos podido conocer.

Sin embargo, si bien estamos de acuerdo con esa calidad particular de que sean abogados, además es algo que ha ocurrido en el pasado, en la historia de nuestro país y de los procesos de selección de magistrados.

Es penoso, pero hay que reconocerlo, lamentablemente la experiencia de, el cambio sustancial que propuso en este dominio la Constitución del 93, no nos dio al menos en los últimos 10

años, el resultado que se esperaba. De allí que en eso el Poder Judicial conviene, está de acuerdo en que haya ese cambio.

Sin embargo, si debemos objetar mínimamente, el hecho que se requiera 30 años de ejercicio profesional.

Consideramos que esta exigencia *etaria*, debe rebajarse a 20 años, recordemos que se está señalando que van a tener las mismas prerrogativas y beneficios, deberes, impedimentos de un juez de la Corte Suprema, y al menos algo que cambie también la Constitución en este extremo. Para ser juez de la Corte Suprema no se requiere más de 15 años de abogado.

De allí que nosotros en una línea intermedio sugeriríamos, que estos nuevos consejeros tengan 20 años de ejercicio profesional. Consideramos que dos décadas dan una capacidad de experiencia y de conocimiento del sistema, adecuados para poder realizar este tipo de función.

Hasta aquí, si se quiere lo que el Poder Judicial piensa del proyecto.

Pero el proyecto en nuestro concepto le han faltado cosas, cosas que incluso están dentro del periferia de lo que hace el Consejo Nacional de la Magistratura, o en su núcleo central; y nosotros estimamos que eso en esta oportunidad, que creo yo no tendremos otra, al menos en un futuro inmediato, de cambiar las cosas, puede ser un momento decisivo y un aporte entendemos útil.

Por ejemplo, nosotros sugerimos que se debe eliminar el párrafo segundo del inciso 1) del artículo 154, no está considerado en la propuesta del Ejecutivo esa variante, está la sugiere el Poder Judicial que debería también ser involucrada.

¿Qué cosa es lo que plantea este párrafo *in fine* del artículo 154? Pues una votación calificada para nombrar al juez o fiscal; y este, señores congresistas, ha sido uno de los factores más determinantes en que la selección de haya salido de los cánones que la ley establecía, ¿por qué? Porque a pesar de haber superado todas las evaluaciones técnicas, de idoneidad, que se requería para acceder a la plaza en selección, podía todo quedarse para ese postulante; y se lo digo con la experiencia, me pasó en dos ocasiones. Podría quedarse este postulante en esa votación, donde al final de cuentas nadie tenía que explicar por qué es que tres o cuatro votaron en un sentido, y otros en otro, y no se alcanzó esa cifra.

Si estamos partiendo de un riguroso examen de selección, que va a ser un cuadro de méritos, eso es lo único que debe llevar a acceder a la plaza de juez o de fiscal. No hay que dar más poder a un consejo para que pueda manejar.

Hemos conocido de acomodados, y lo digo con toda claridad, de tu votas por él, y yo votaré por el otro. Y cada uno elegir y generar a su candidato.

Si queremos tener jueces como lo que la ciudadanía nos pide, no puede colocarse este tipo, o no puede mantenerse en nuestra Constitución, esta exigencia. En mi concepto no tiene ningún sentido jurídico.

Es el párrafo segundo *in fine*

Marca una votación calificada para proceder a un nombramiento. Esto se hace a puerta cerrada el consejo, inciso 1), así es.

El inciso 1) del artículo 154, la parte final, habla de una votación calificada...

La señora PRESIDENTA.— Si me permite, presidenta, la propuesta es que en el artículo 154, se elimine el párrafo d. "*Dichos nombramientos requieren el voto conforme de los dos tercios del numero legal de sus miembros*".

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Exactamente.

Aquí donde han habido esos raros movimientos de que estaba tercero, paso a ser primero, o sencillamente queda fuera de carrera.

En la experiencia pasada ya mencioné lo que ha ocurrido.

Asimismo, el Poder Judicial también considera necesario eliminar el inciso 2) del artículo 154, este es un objetivo institucional, por eso que lo traigo aquí con la total transparencia y claridad. Me refiero a la ratificación de los jueces cada 7 años.

Somos uno de los pocos países en el mundo que someten a sus jueces cada siete años a todo ese proceso de reevaluación. Que ha generado situaciones bastantes graves, e incluso, ha sido parte de la experiencia negativa que hemos conocido.

Al margen puede ser anacrónico, no representar un control real sobre los magistrados. (5)

Nosotros consideramos que debe eliminarse y sustituirlo internamente por lo que ocurre en cualquier entidad, cualquier organización moderna, esto es una evaluación continua de desempeño.

En algún momento se intentó justamente establecer los indicadores para esa evaluación, lamentablemente nuestro corto período de gestión hizo que ese proyecto quedara fuera.

En último caso, y esta es una propuesta más personal, pero así como ustedes la delegan al Ejecutivo, a mi ayer la Sala Plena me ha delegado facultades también para poder plantear en representación de mi institución alternativas.

En caso se considerara que la ratificación debe mantenerse, yo considero que una vez es suficiente, esto es, y solo se aplicaría al magistrado que recién accedió a la plaza. Y no siete años; cinco años, creo que es suficiente para ver si el magistrado cumple o no con las características de idoneidad, de capacidad técnica, de moralidad, etcétera.

Entonces, solo sería ratificado una sola vez, estas, el Consejo Nacional de la Magistratura. Ah, la evaluación de la que proponemos como alternativa es, tendríamos un órgano especial para ello, hay una propuesta que se diseñó hace unos años, luego

quedó de lado y que es una de las alternativas, entendemos la necesidad de controlar.

Además, como hay otros proyectos, se entiende que esta vez habría que estar muy cerca del trabajo, de la evolución funcional del juez.

Finalmente, y esta también es otra propuesta que traigo a esta distinguida comisión, para nosotros no es suficiente con fortalecer al Consejo Nacional de la Magistratura, renovarlo, reestructurarlo, sino que hay otra institución que pasa un poco desapercibida, o es como diríamos la cenicienta del sistema, o a la que pocos miran con seriedad, y es la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura, para nosotros tiene que tener un fortalecimiento no solo en sus normas internas, sino desde la Constitución, y en ese sentido nosotros sugerimos que debe reformularse el actual artículo 151, para que tenga una mayor conexión con los procesos de selección que va a ejecutar luego el Consejo Nacional de la Magistratura.

Por ejemplo, el texto legal señala que la Academia pertenece al Poder Judicial, dice va a formar, va a capacitar, y bueno, eso en líneas generales, cosa que tampoco se logró desarrollar a plenitud dentro de la ley que rige a este organismo.

Nosotros proponemos, que desde la Constitución haya un nuevo texto que sería el siguiente: La Academia de la Magistratura habilita a través de sus programas de formación y perfeccionamiento, para el ingreso y ascenso en la función judicial y fiscal. Su organización y jerarquía académica son equivalentes a los de una unidad de post grado.

Nosotros consideramos que hay que darle más seriedad a este organismo, yo soy profesor de la Academia de la Magistratura, ¿qué curso dicto?, pues voy dos veces cada 15 días a un determinado local, hago una jornada donde los alumnos están algunos atendiendo, los otros muy cansados, y se acabó el curso de capacitación. Eso no puede ser pues la vía de formar un juez o un fiscal.

Es por ello que nosotros queremos un cambio radical en la Academia de la Magistratura, y que esta desarrolle, al igual que una escuela de post grado, programas escolarizados donde por un período de 18 meses o dos años tengamos a un futuro magistrado, o tengamos a un mejor magistrado, que ya no va a tener problemas de desarrollo técnico, además se le va a inculcar valores para el ejercicio de la función, cosa que ahora lamentablemente con estos cursos a distancia o semipresenciales, de hecho no alcanzamos.

En conclusión, señora presidenta, señores congresistas, el Poder Judicial estima, con las sugerencias y complementos que hemos mencionado, que esta propuesta planteada por el Ejecutivo tiene viabilidad y responde a una necesidad de cambio.

Agradeciendo su gentil atención y la invitación, quedo, por favor, atento a sus amables preguntas o complementos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor presidente del Poder Judicial.

Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta. Agradeciendo la presencia del presidente del Poder Judicial y el tiempo que nos está brindando.

Presidenta, veo con muy buenos ojos algunas de las precisiones que ha hecho el presidente, respecto a la necesidad de contar con un perfil específico, lo importante que es que esto sea un concurso público, y por supuesto este régimen excepcional de revisión de nombramientos.

Me queda sí algunas inquietudes. Lo primero es que, y creo que es justo, hacer un análisis al respecto, no quedar en la generalización.

Si nosotros partimos del hecho que siempre el Consejo Nacional de la Magistratura estuvo mal, creo que estamos siendo o estamos alejados de la verdad, creo que hubo una época en la cual el Consejo Nacional de la Magistratura tenía muy buenos resultados, y era sobre todo por el tipo de persona que estaba involucrado.

Entonces, acá sí le pediría al presidente, que en su experiencia nos cuente en qué momento hubo ese quiebre, porque el quiebre no es la Constitución de 1993, eso tiene que quedar claro, por más que quisieran algunos identificar a la Constitución del 93 como el punto de quiebre, no lo es, hay Consejeros muy notables que han venido después de la Constitución del 93.

Entonces, en su experiencia, presidente, a través de la presidencia, ¿qué es lo que pasó, qué es lo que ha sucedido? Sospecho por ahí que nuevas instituciones aparecieron dentro de la elección y quizás eso es lo que tengamos que corregir.

No coincido respetuosamente, presidente, a través de la presidencia, en el hecho de que tengamos que buscar un método práctico.

A mi me llama mucho la atención, que el Ejecutivo esté buscando legitimidad a través de un referéndum, pero que a su vez esté proponiendo algo que aleja a la sociedad civil de la decisión, es decir, es curioso, te pido tu opinión para ver si hago una reforma, pero excluyo a otras instituciones que son el reflejo de la sociedad civil, al momento de evaluar quienes deben estar dentro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Creo que en efecto, presidente, a través de la Mesa, sí necesitamos algo de urgencia, ahorita no tenemos Consejo Nacional de la Magistratura y la cancha está libre para que las personas se comporten de una manera indebida, pero creo que hacia futuro, hacia el largo aliento, lo práctico no necesariamente es lo que deberíamos apuntar.

Me quedó la duda esto de eliminar los dos tercios, o sea, quiere decir y quisiera esa precisión, que bastaría entonces con una mayoría simple.

Y finalmente, la única inquietud que tengo respecto a la evaluación es, claro, yo entiendo que es un anhelo durante años para el Poder Judicial, válido por cierto, el que no exista esta ratificación porque siempre termina siendo como un condicionamiento, ya viene tu ratificación, podría estarse sujeto a algún tipo de amedrentamiento, pero cuando nos ponen la otra alternativa que es una evaluación continua, ya, pero quién va hacer la evaluación continua, y tiene las mismas características, o se lo podemos sacar en cualquier momento, porque si esto es así, entonces ya la angustia no va a ser cada siete años, sino que va a ser cada mes o cada año, no sé cada cuánto vaya a establecerse.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Dado que los temas planteados son importantes, sería mejor que el presidente explique, a fin de que además se agote preguntas que podrían repetirse, o que ustedes podrían plantear ampliación en el momento que les toque hacer uso de la palabra.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Muy gentil. Gracias, congresista, por sus atinadas observaciones y complementos.

¿Cuándo cambió el Consejo? La verdad que sí, tiene usted razón, o sea, los primeros Consejos eran importantes, ¿por qué?, porque los que representaban a las universidades, eran profesores de la Universidad Católica, de San Marcos, hasta allí las cosas fueron bien, y eran mayormente abogados; después empezó, claro, teníamos a rectores, a rectores representando; después de eso, con todo respeto a los que siguieron, pero eso ya no era un Consejo, había un *tutti frutti* de personas allí, de diferente capacidad y claro, ese fue quizás el punto crítico.

¿Qué ahondó a ello? Bueno, es lo que usted mencionó, surgieron nuevas universidades; entonces, como el tema era elegir entre las universidades, que se hacían iguales, o sea, era un voto cada universidad. Claro, acabamos teniendo pues representantes que eran de las universidades que se crearon hace un par de años, de esas que alguien dijo que tenían sus centros de estudios sobre un garaje, etcétera; entonces, ese fue el suceso. Yo creo que aquí hay que tener referencia.

Y, en cuanto a lo práctico, yo no me he referido al perfil de la persona, sino de los que van a hacer el proceso de selección.

¿Cuál ha sido la forma constitucionalmente establecida de selección? Pues tenemos que hacer una elección para nombrar a un Consejero, tenemos que hacer otra elección para nombrar a otro Consejero, ahí tenemos que hacer como siete elecciones para nombrar Consejero.

La sugerencia que aquí se hace en la coyuntura de emergencia no es atinada, es decir, "oiga, los que ya están ahí, quién más le puede decir que conoce bien o mal, qué se requiere en una institución".

Sí, cómo no, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Porque usted lo que plantea, es lo que he entendido yo, que se puede ratificar, pero ya no sería por siete, sino por cinco años, ¿es así su propuesta?

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— No, no, no. Me refería a que no..., es que parece que había habido una confusión. Cuando yo me refiero a que hay un sentido práctico, es que ahora que queremos llamar a un nuevo Consejo, esta comisión especial que está integrada por el presidente del Poder Judicial, por el fiscal de la Nación, por el Defensor del Pueblo, ya no va a llevar a que hagamos más cosa que simplemente llamarlos, ellos son los que van hacer el concurso posterior.

Y tampoco se afecta a la sociedad civil, porque el concurso está abierto, cualquiera puede intervenir, es decir cualquier persona que quiera postular a la carrera judicial.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— A ver si es que entiendo bien. Lo que estamos diciendo es que ahorita, inmediatamente utilizaríamos la propuesta del Ejecutivo, que es un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, uno del Tribunal Constitucional...

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Para hacer el concurso.

El señor TORRES MORALES (FP).— Para este momento, pero luego sería un Consejo Nacional de la Magistratura...

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Existe con los candidatos que logren ser nombrados allí.

O sea, hay dos momentos: uno, es convocar al concurso a los nuevos postulantes para ser Consejeros, esa evaluación quedaría a cargo de las instituciones que he mencionado, ¿no?, sin necesidad de hacer otro concurso.

Yo he pensado en más de una oportunidad diciendo, bueno, y que tal si colocamos también al Colegio de Abogados. Claro, tendríamos que hacer una elección entre los distintos colegios de abogados para que tengan un representante allí.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí, presidente.

Y cuando termine, a través de la Mesa, los años, el mandato.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Lo que menciona el proyecto es que seis meses antes este mismo grupo se volvería a reunir para hacer eso.

Ahora, ¿por qué la votación? No, yo digo no debe haber votación, ni mayoría simple ni tres, o sea, no se debe votar.

Es como en el caso de las escuelas militares, es decir, o sea hay un cuadro de méritos, para eso usted da seis exámenes, y sale ahí exacto, son estos, nadie más.

Exacto, ese orden de méritos es el que debe respetarse. ¿Cuántas vacantes hay? Cinco. Bueno, los cinco primeros.

Porqué voy a tener otra vez, que yo que ya demostré como postulante mis calidades, someterme a una votación que yo ni sé cómo la van hacer.

Eso es lo que ha generado que a veces, como decía, el quinto aparezca siendo el primero de los nombrados; entonces, para qué hago un concurso.

Exacto, esa es la intención, como usted lo ha mencionado.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder.

Le solicita una interrupción, presidente, el congresista Miguel Castro.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— También mi saludo al congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro. (6)

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Presidente, en lo que usted hace referencia al cuadro de méritos, ¿quién es la institución, órgano, responsable de elaborar ese cuadro de mérito?

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Se entiende que cuando hacemos una tabla de valores para un concurso público, bueno, yo tengo más de 30 años de docente universitario, entonces cuando nosotros ascendemos, de ser profesor auxiliar vamos a profesor asociado, pues postulamos y hay una tabla que da valores a los méritos, y sobre la base de eso usted tiene un puntaje asegurado, hace qué se yo, 80 puntos, bueno, pues y está usted primero, pues usted tiene la plaza.

Ya no tiene que luego mis evaluadores otra vez, a ver quién vota por mí que saqué 80 puntos. No, yo voto porque sacó 60. Entonces, eso es lo que en mi concepto ha distorsionado el sistema, y además ha generado situaciones de poder.

Yo le comento, yo no ingresé, habiendo tenido un puntaje, por una razón muy simple, porque querían colocar a otro candidato y como no alcanzaron consenso entre ellos pues no ingresó nadie.

Sí, yo le explicaba al congresista, porqué era que se estructuraba ese cuadro de méritos y cómo debería de designarse.

Esto además tiene relación -si me permite- tiene relación con la idea de que la Academia de la Magistratura, ya nos provea de candidatos idóneos, incluso en la Academia de la Magistratura, allá hay una carrera, ya hay un perfil definido y hay un cuadro de méritos, y son esos los que deben presentarse a este concurso.

Vamos a tener pues mayor calidad en el postulante, mayor seriedad en su elección.

Ah, la evaluación continúa. Nosotros, como le decía, todo no funciona en la actualidad, el Consejo de la Magistratura en la legislación actual hace lo mismo, desarrolla un procedimiento que es como una especie de pequeña ratificación, cada año los magistrados deben presentar un número de sentencias, deben de mostrar los méritos que van acumulando, y en base a ello pues obtienen una aprobación.

Exactamente, que es lo técnico en cualquier organización moderna. Nosotros ya hemos hecho suficiente, para qué vamos luego a ratificarlos.

Por eso es que últimamente se adoptó una modalidad muy curiosa, habían determinados magistrados que no requerían ser ratificados, directamente se les emitía la resolución, ¿por qué?, porque se decía que evaluando esa proyección, ya no era necesario someterlos a una evaluación. Directamente se hacía una ratificación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa.

Y damos la bienvenida al congresista Luis Galarreta.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta. Darle la bienvenida al presidente de la Corte Suprema.

Yo tengo tres preguntas para él.

La primera, referida a la Academia. Coincido con la propuesta que hace en representación del Poder Judicial, de darle un mayor protagonismo a la Academia, pero ese protagonismo en su propuesta de lo que he entendido y quisiera que me aclare, parece limitarse al rol que hasta ahora ha tenido la Academia, que es formar a postulantes para que den el examen de ingreso a la carrera que le corresponde administrar, digamos, al Consejo Nacional de la Magistratura.

Yo le hago una propuesta distinta, porqué no robustecemos la Academia, haciendo que sea el filtro para ingresar a la carrera. En lugar de que sea el CNM a través de un examen, que sea la Academia la que escoge a los mejores candidatos en base a un concurso público, como hacen todas las universidades y como hace la Academia Diplomática.

Esos candidatos los forma durante un año, los somete a un entrenamiento práctico durante otro año, y al final de esa formación la Academia establece el orden de mérito y si aprobaron o no, digamos, esta exigencia, y son esos los que aparecen en el orden de mérito, los que se incorporan a la carrera.

Si eso fuera así, una de las tres funciones del Consejo Nacional de la Magistratura estaría pasando a manos de la Academia, que perfectamente podría ser un órgano dependiente del CNM, o podría ser un órgano constitucionalmente autónomo, como fue la propuesta de la Ceriajus.

Pero para no complicar las cosas, podría ser un órgano sometido a este control de cinco Consejeros del CNM, con un director

académico con la autonomía necesaria para satisfacer las necesidades del Ministerio Público o de la Fiscalía en términos de personal, y esto mismo se podría hacer en todos los niveles de la carrera.

Entonces, dentro de este enfoque, no corresponde a cinco Consejeros establecer quién ingresa a la carrera, y permitir que la carrera se inicie sin ninguna formación previa, sino que hacemos que la Academia los forme primero para poder entrar, y seleccione bien a quienes van a hacer esa carrera. Y si es así, le otorgaríamos una función que le corresponde al CNM, la pondríamos en realidad en manos de la Academia. No limitando la selección a como es ahora. Ahora hay un examen que hace el CNM.

Acá sería un examen de ingreso, más un año de formación, la aprobación de todos los cursos de ese examen de formación, un año de prácticas, la aprobación de ese año de prácticas, y entonces la Academia acredita que esas personas están en condiciones de iniciar la carrera judicial y fiscal.

Sería un enfoque distinto del que tenemos ahora en la Academia, donde la Academia ha sido más bien una formadora o preparadora para dar exámenes de ingreso al CNM, y donde además el CNM se restringe a tomar un examen de ingreso, cuando acá el proceso de incorporación a la carrera fiscal y judicial sería mucho más adecuado, como es en Francia, en España, el modelo este de un año de formación académica, de un año de práctica es el modelo español.

Entonces, me gustaría su reacción frente a esa posibilidad.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.- Sí. Nuestra idea más o menos va en la misma línea, la Academia debe fortalecerse, pero no le dábamos esa capacidad de nombrar directamente al magistrado, sino quedar esto en el Consejo de la Magistratura.

De hecho, el modelo que ha señalado el congresista Gino Costa, es un modelo que se aplica en varios países, muy interesante por ejemplo el que se practica en Corea, una escuela de muy alto nivel, desarrolla una formación escolarizada, salen de la universidad y ya en la universidad hay una selección, quiénes son los que van a postular a cargos de fiscal o de juez.

En realidad, su propuesta coincide en la nuestra en la necesidad de fortalecer a la Academia, la Academia no puede ser lo que hoy pasaba, el último examen se presentaron para ser jueces creo que 5000 personas, eso es como un examen de San Marcos, más o menos pequeño, 5000 personas quieren ser jueces en este país.

No, el trabajo judicial tiene que tener otro perfil, no es pues una cita... Exactamente, y ese es el rol que tendría la Academia.

Yo no discrepo mucho de la propuesta que usted señala, es solamente cuestión de tiempo. Claro, la pregunta es entonces el Consejo de la Magistratura pues ya solamente se quedaría para qué, ¿no?, o sea, para ratificar o destituir.

Claro, quizás yo más bien partí de la otra idea, que la Academia haga todo eso que usted señala y nos presente al cuadro de méritos, y estos son los que pueden presentarse ante el Consejo de la Magistratura.

Porque de hecho, siempre vamos a tener más personas de la Academia, que plazas para jueces.

Sí, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, con su venia y con la venia del doctor Víctor Prado, me parece que estas discusiones son muy importantes, casualmente de eso se trataba, de iniciar este debate, que ya se ha iniciado desde la Comisión de Constitución anterior, y lo que se necesitaba son los aportes de los actores.

No es que se tenga que llevar a un referéndum cosas que ni siquiera están digeridas, mire usted cómo están saliendo diferentes alternativas de solamente esta conversación, y así han sido de otro tipo de reuniones de la Comisión de Constitución.

Por eso lo importante de intercambiar ideas y de buscar lo mejor, porque es la institucionalidad del país, el orden judicial, instituciones tan importantes como el Consejo Nacional de la Magistratura, o de la propia Academia que estamos viendo, yo también coincido con su posición en que tenga que ser fortalecida, tiene que ser..., no solamente que dé instrucción sobre la temática legal, sino que forme valores.

Pero tampoco creo que deba ser como dice el congresista Gino Costa, que de allí salgan ya los nombramientos, porque ha ocurrido con los becarios, los tenemos muy, se pasan a un colegio para ser becarios, los profesores tratan inclusive de merituar hasta a sus propios familiares.

Sí la Academia podría establecer de repente los dos primeros orden de mérito y que tengan una puntuación adicional, pero los demás que han seguido la academia, no necesariamente significa que hayan tenido buena nota, sino que en otra evaluación puedan surgir valores que sean meritutados por los que casualmente hacen la prueba.

Entonces, sí creo debe someterse de todas maneras a una evaluación, después de una academia bastante fortalecida, en la que pasen obligatoriamente por una formación mucho más estricta y rigurosa.

Más no creo que sea la Academia quien vaya a ser quien nombre a todos, porque resulta que también hay ONG que capacitan en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, y después que capacitan tratan de meter a sus propios alumnos capacitados, de acuerdo a su propia ideología o a su propio sesgo, y eso no es lo que corresponde.

Hemos visto ejemplos muy graves, inclusive de gente que ha sido pagada para irse de viaje al extranjero a recibir capacitación y se creen en la obligación de devolver esos favores.

Seamos sinceros, aquí tenemos que hacer una buena reforma teniendo ya todos los antecedentes que hay a posterior.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Costa, para que finalice.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Entonces, dentro de esta lógica, el CNM se limitaría al nombramiento de los Supremos, porque en las otras categorías hay un sistema meritocrático y es la Academia la encargada de hacer ese filtro, como ocurre en la Academia Diplomática, quien decide quiénes van a ser los futuros profesionales, los muchachos que son seleccionados por la academia, son formados por ella y aprueban las exigencias académicas de la Academia Diplomática. Son ellos los que inician la carrera diplomática después de dos o tres años de formación, sería algo parecido.

Y eso significaría sustraerle esa tarea, hoy día en manos del CNM, que es una tarea que el CNM ejerce solamente a través de un examen, acá tendríamos un examen de ingreso, un año de formación teórica, un año de formación práctica y la evaluación final de la Academia.

Es un filtro más exigente, y no solo es un filtro, sino al mismo tiempo es una posibilidad de formar a jueces y fiscales en el ejercicio de la responsabilidad que van a tener que desempeñar.

Y entonces, en respuesta a su pregunta, el CNM tendría la selección de los Supremos, las ratificaciones y la labor disciplinaria, con lo cual se le quita un poco de poder al CNM también, que era un poder muy grande el que tenía hasta ahora, y para compartirlo con la Academia, que perfectamente podría o ser un órgano constitucionalmente autónomo, o ser un órgano dependiente de los cinco miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, con un director académico nombrado por ellos.

Yo tengo, si me permite, presidenta, dos preguntitas más: Una, referida a la composición de la comisión especial encargada de seleccionar a los Consejeros. Hemos pasado de un esquema donde cinco de siete Consejeros eran de la sociedad civil, y el juicio que se ha pasado es que ese CNM, configurado de esa manera, no desempeñó bien su labor, a una comisión de selección integrada exclusivamente por autoridades del sector público.

La pregunta es, si usted cree que podría ampliarse de cinco a siete el número de Consejeros y darle a la sociedad civil, por ejemplo, a través de sus universidades, las mejores, si tiene una participación para compensar un poco el poder excesivo que en esta nueva propuesta pasan a tener las instituciones.

Lo difícil ahí es cómo se establece la representación de la sociedad civil, a la luz del fracaso que hemos tenido en los últimos años, hay quienes dicen, bueno, escojamos una universidad pública y una privada y solo las acreditadas como buenas universidades, (7) y darles a las facultades de derecho de esas universidades, por ejemplo, que se haga representar usted si tiene alguna opinión sobre ese asunto.

Y ahí lo dejo, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Yo sí, efectivamente lo he repensado en muchas ocasiones, saludando al señor congresista, lo he pensado en varias jornadas sobre esa posibilidad, entendía el sentido práctico de la urgencia, decía, esto no me va a llevar a dilatar, tener que convocar a universidades, hacer un proceso electoral, y que quizás va a demorar un tiempo, necesitamos un Consejo de la Magistratura en un breve plazo; entonces, decía esto es más fácil, pero si hay que considerar que la sociedad civil podría estar representada a través de universidades que me parece el canal, y diría más precisión, facultades de derecho, podría ser también como ha mencionado y ha habido propuestas del Poder Judicial de que sean aquellas universidades con más de 20 años de existencia exactamente, podría ser, y ya no coloca en un espacio de universidades consolidadas sobre todo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

A través suyo, saludar al doctor Saldarriaga.

Algunos comentarios y algunas preguntas que quisiera hacer, presidenta.

En principio, nos preocupa desde el Frente Amplio el enfoque elitista que pudiera haber en como resolver la conformación del Consejo Nacional de Justicia, el propio Consejo Nacional de la Magistratura, creo que estamos siendo ante esta situación que hemos visto de entender que la justicia es un problema que nos atañe a todos, ahora el Presidente de la República lo acaba de decir en el Acuerdo Nacional, a un tema de la cuestión de la justicia le atañe a los abogados, y creemos que eso sería una marcha atrás en la búsqueda de entender que la justicia atañe a toda la sociedad.

Y si bien es cierto, la forma como estaba conformada, y la manera sobre todo más que la manera como estaba conformada en realidad la forma como se accedía a ser parte de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura es el que ha estado lleno de vicios y de dificultades porque lo que faltaban eran criterios meritocráticos, mecanismos de transparencia, y mecanismos de evaluación, y nos encontramos ahora con un problema muy serio, constitucionalmente el fiscal de la Nación, y un juez supremo se haya mucho más protegido que el propio Presidente de la República a la hora de tener que ejercer un mecanismo de renovación o de control sobre actos que se hubieran cometido contra la función o contra actos ilícitos como lo estamos viendo ahora con la mafia de los cuellos blancos.

Entonces, yo quisiera preguntar al presidente, en esta última parte si pudiera explayarse, el ha señalado que el tema de las facultades de derecho, por ejemplo, en la conformación del

Consejo Nacional de la Magistratura si sería una posibilidad, nosotros ciertamente nos ratificamos desde el Frente Amplio que eso debiera ser, pero también el rol de las universidades y el rol de los colegios profesionales; el tema es como se accede, como se califica, como se evalúa el desempeño.

Y en ese sentido, creemos que quisiera escuchar del presidente esta preocupación que tiene el Frente Amplio de elitizar en las propuestas que ha lanzado el Ejecutivo, y en la primera parte de la exposición que hemos escuchado nos parece son una marcha atrás en lo que se había logrado como participación de la sociedad civil, porque por ejemplo en el caso de las universidades igual, y en el caso de las facultades uno podría decir que sean aquellas que están licenciadas, que sean aquellas que tienen efectivamente más de... si se está planteando que pudieran haber 20 o 30 años de experiencia para acceder a uno de los altos cargos, por qué no plantear que también debieran ser facultades de derecho que tengan 30 o 40 años de existencia, en las personas 30 o 40 años puede conducir en mi opinión a una conformación gerontocrática, yo he pertenecido a una institución gerontocrática en donde la experiencia se identifica con la antigüedad, y la verdad es que ese también sería un criterio restrictivo porque desde un enfoque integral si los criterios son meritocráticos y si los criterios son transparentes en realidad se pueden flexibilizar la tentación de tener instituciones gerontocráticas y no renovadas.

Y en ese sentido, pregunto a través suyo presidenta, cómo si más bien el tema de contar con una escuela de carrera reduce el tema de esta búsqueda nuevamente elitista de reducir el tema de la participación en los altos cargos a un nivel de edad casi de jubilación que creo que no ayuda, en realidad la experiencia que hay en otros sistemas judiciales es que gente joven, no tengo nada contra la experiencia y yo además estoy pasado los 50, pero creo que más bien la combinación entre gente joven y gente con experiencia pero ambos con un criterio de acceso meritocrático y transparente, más bien pueden darle más impulso a esta institución.

Y de otro lado, también cómo garantizar que no sea solo de carácter declarativo el enfoque de género en el acceso a los altos cargos de funcionarios de justicia en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, en el propio CNM, nosotros consideramos que debería haber un criterio de paridad en la participación y en la conformación también de los altos cargos del Ministerio Público, el Poder Judicial y el CNM, y me gustaría escuchar en ese sentido, presidenta, a través suyo la opinión del presidente del Poder Judicial.

Y quisiera, porque creo que hace bien a esta búsqueda de que no tengamos una solución elitista para la reforma del Poder Judicial, es escuchar la opinión del presidente del Poder Judicial de como evalúa él, el representante del Poder Judicial en el Consejo Nacional de la Magistratura en los últimos años, fue un abogado, igual pasó con el representante del Ministerio Público, fue un abogado, y no por su formación jurídica han estado exentos de ser parte de una mafia que todos deploramos.

Yo recuerdo una visita, yo estaba muy joven cuando el ministro Felipe Osterling, ministro del segundo gobierno del Presidente Belaunde, visitó a un profesor suyo, que era un gran jurista, monseñor Dammert Bellido, que había sido profesor suyo en la Católica, y Felipe Osterling en esa reunión, conferencia que hubo en Cajamarca, él señaló que le parecía muy difícil, y estoy hablando del año 81, que el Poder Judicial se reforme con personas que vienen de uno de los gremios con excepciones, dijo él, más corruptos que hay en el país, y se refería a los abogados, él era abogado, él era ministro de justicia entonces; entonces, yo creo que esas palabras y esas preocupaciones siguen vigentes, el tema de justicia es un tema de la sociedad.

Y de otro lado, presidenta, se ha señalado que la falta de formación jurídica de los miembros del CNM llevaba a la tercerización, cuando uno ha visto el tipo de preguntas que hacían y las componendas que habían más bien para pasar las preguntas, cómo bajarse a uno, eso no tenía que ver con la tercerización porque no creo que se hayan pagado servicios para tercerizar las preguntas sobre los ceviches, sobre los himenes intactos, etcétera; en realidad lo que ha pasado aquí no era la ausencia de información jurídica sino era la ausencia de mecanismos de fiscalización, de control, de desempeño de la función respetando el Código de Ética Pública, ese ha sido principalmente el problema.

Y de otro lado, ¿cómo garantizar la excelencia y la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la función si no hay una ratificación?, me parece muy importante que el presidente haya señalado que eso genera un mecanismo de precariedad o de temor o de preocupación, incluso en algún caso puede ser de manoseo político y comparto la preocupación de que el mecanismo de ratificación se prestaba a eso, lo estamos viendo ahora con el fiscal Gonzalo Chavarry, como ha sido ratificado.

Pero entonces, si habría un mecanismo con una suerte de evaluación permanente, he hablado de un informe de eficiencia en la gestión, como garantizamos que ese mecanismo en realidad sirva para estimular la función de los buenos jueces y los buenos fiscales que los hay, la presencia del doctor Pedro Prado Saldarriaga con las señales que ha dado el Poder Judicial en esta situación nos hablan de que no todo está perdido.

¿Cómo logramos que hayan mecanismos de evaluación permanente?

¿Sólo cuando hay falta grave penal?, en base a metas, ¿cómo garantizar que funcione el control interno?, hoy día el ministro de justicia en el Acuerdo Nacional ha expuesto que ese es un tema de pocos miembros y de poca logística y de presupuesto para el Órgano de Control Interno, pero nuestra preocupación fue y ya lo vimos, Alejandro Toledo subió los sueldos de los jueces y dijo que no más iba a haber corrupción porque han subido los sueldos, yo creo que sabiamente lo he escuchado a litigantes o a gente del pueblo de Cajamarca decir subieron los sueldos subió la coima.

Y entonces, ha pasado... hay un tema de evidentemente recursos pero también hay un tema de mecanismos de control, ¿cómo van a

ser esos mecanismo previstos sino son por ratificación cada 7 años, presidente?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Antes de darle el uso de la apalabra al presidente, tengamos en cuenta la prisa que usted mismo le está poniendo congresista Arana al momento de hacer nuestras intervenciones, ¿se da cuenta usted cuánto tiempo toma esto?, espero que lo tenga en cuenta para cuando nos exigen para el programa de obligatorio cumplimiento.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Igual de los congresistas de Fuerza Popular, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— No sólo de la oposición, ni la cantidad de veces que intervienen los congresistas de Fuerza Popular.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Víctor Prado.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— El que la justicia es un problema, que atañe a todas las sociedades una verdad creo innegable en muchos aspectos, el problema es qué modelo hemos elegido de justicia, con el congresista Arana y con sus asesores hemos participado de otros modelos de justicia, yo soy presidente de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, y conocemos la experiencia de la otra justicia, la que se practica en las comunidades andinas, en las comunidades amazónicas, las rondas campesinas, es decir, efectivamente hay otro sistema, pero nuestro sistema eligió el sistema técnico, el sistema profesional, si vamos a pensar en todo caso en una mayor apertura, tendría que ser más abierta desde un inicio, es decir, ya no tendríamos que tener jueces profesionales sino quizás un tribunal escabino o un régimen de jurado, esa sería la verdadera participación ciudadana.

Yo no creo, que la ciudadanía esté más o menos representada porque coloco una persona más en el Consejo de la Magistratura, pero si habría que hacerlo yo diría que ese podría ser un rector de universidad, más que un decano de la facultad de derecho un rector de universidad, y seguiríamos manteniendo esa misma idea de que sean las universidades de mayor antigüedad, consolidadas, acreditadas, tenemos una asamblea, una asociación de universidades que pueden ser justamente las que nos permitan tener, y hay una buena representación, ya no sería un abogado necesariamente, hemos tenido como se señaló representantes de universidades muy importantes en el Consejo de la Magistratura que han sido médicos, otros han sido ingenieros, y han tenido una excelente participación allí, pero han sido rectores de sus universidades. Entonces, allí yo diría quizás podemos optar por esa opción.

En cuanto al representante que usted mencionó del Poder Judicial, es malísimo, yo siempre lo critiqué, a mí nunca me

gustó eso de que la Sala Plena de la Corte Suprema se reúna una mañana y decida en el transcurso de la mañana pues va fulano, entonces fulano es el representante del Poder Judicial, no, lo que aquí se quiere es que no se haga cualquiera, es el presidente del Poder Judicial, que se entiende está un poco más cercano a la lógica de los problemas del día a día y de la institución en general.

Ahora, esa entrevista que usted ha visto por la televisión no es el examen, esa es la parte final, lo que llegan ahí son los que sortearon 2 pruebas previas, una de conocimientos allí es donde hablo de la tercerización, allí es donde esa prueba generalmente la hacen terceros y la corrigen terceros.

Y segundo, vendría la evaluación curricular, recién, los que pasaron esas 2 pruebas y los que tienen mayor chance de ser nombradas en el sistema actual son los que van ahí a hablar cuanto conocen de cocina como hemos visto por los videos. (8)

Entonces, no es esa la tercerización que yo me he referido. Primero hay una selección, que es un examen. Yo le puedo decir, yo tengo colegas en la Corte Suprema que lamentablemente siguen siendo provisionales. Son brillantes magistrados de una trayectoria diáfana toda su vida. Lamentablemente no pudieron superar el examen, ¿por qué? porque el sesgo profesional que se le daba al examen no estaba en su actitud.

Otro cosa que yo señalo, y eso lo daría la academia, que en adelante no elijamos a cualquiera, elijamos especialistas. Es decir, si las plazas son para la Corte Suprema en materia penal, en materia civil, pues que postulen ahí solo especialistas de esa especialidad. No sé, al tutti frutti, a ver quién sale. Creo que ahí es donde están los cambios. Eso es lo que podría decir.

En relación al sistema de la ratificación. Vuelvo a repetir, yo sé que es un tema sensible, controvertido para nosotros es un objetivo institucional, histórico, y en ese sentido, vuelvo a señalar que tenemos una alternativa vía ese control de gestión que va acumulando y a poste nos da un resultado. Es cuando se evalúa el rendimiento también en las Fuerzas Armadas, cada año tiene un informe; según eso pueden ascender, no pueden ascender, etcétera.

El que esto no va a evitar situaciones, vamos tampoco puedo tener una bola de cristal con todo respeto. Ya es una posibilidad que siempre va a existir. Hay buenos y malos en este mundo de génesis, entonces, yo lo que pienso es de que tenemos que intentarlo cuando menos. Si las cosas no llegan a funcionar como debieran pues se aplicarán correctivos, pero acá no puedo decir que por esa posibilidad, el modelo, la opción no sea validable. Yo creo que en todo caso está la alternativa que le sugerí al final.

Hagamos una ratificación si eso es pertinente, si eso se estima necesario, pero una sola vez, no cada siete años. Es decir, es como antes existía el periodo de prueba para quien empezaba a trabajar. Uno recién empezaba a trabajar y tenía que acumular tres meses, luego seis meses y a partir de ahí podía postular a una estabilidad. Pues igual, que sean cinco años y luego de esos

cinco años, que ya es bastante para conocer a un magistrado y su desempeño, digamos sí se queda o se va, pero no volvamos cada siete años a decirle o colocarlo en ese trance.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Tiene el uso de la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Saludar al presidente de la corte Suprema, a Víctor Prado. Cosas bien rápidas.

Para comenzar, la propuesta que ha llevado el grupo Wagner al Ejecutivo no ha sido tampoco del todo aprobada por el propio Ejecutivo, hay una serie de modificaciones. Acá habla, por ejemplo, la reforma, el Consejo Nacional de la Magistratura, modifica el artículo 155, inciso 56. La Constitución eliminando el sistema de representación en la elección de los consejeros, elección sale de la suprema, fiscal supremo, colegio de abogados, colegios profesionales.

Yo cada vez que intervengo voy subiendo los años de universidad. Creo que hay poner 35 años, como mínimo.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Treinta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Treinta cinco años. Sí pues.

Acá en el Perú hay de todo, y todos con magister y condecoraciones, y yo te condecoro y tú me condecoras. Treinta cinco años para que sea una cosa bien solvente, regresar al pasado.

Lo otro es. Usted ha hablado de no darle todo el poder al Consejo Nacional de la Magistratura en el tema de la selección, sino a la academia, que me parece muy buena propuesta. Que la academia es la que la prepara no un año, sino la prepara dos años, un aproximado, y que esa academia que han entrado con una preselección, ya hay un filtro importante, lo que se hace con esa percepción es darles realmente la parte final, la preparación y entra en un momento en concurso para entrar al Consejo de la Magistratura, que ya no se escoge el Consejo Nacional de la Magistratura.

¿Estamos de acuerdo hasta ahí? Ya.

Y lo último sería. Habría que hacer una relación, una glosario de los méritos, qué les implica estar en el primero, segundo, tercer lugar, qué cosa califica, qué se califica, los conocimientos, el cuerpo de texto cuál es, las condiciones para... Porque en esa selección que ya está preseleccionada tiene que haber algún último filtro, pero lo que estamos es aspirando a lo mejor realmente, para no pasar la vergüenza que hemos pasado todos en todas partes. Este Congreso también ha tenido sus vergüenzas, no hay que quedarnos atrás tampoco, todos estamos en ese rollo.

El CNM, por ejemplo, ahora no ha funcionado para nada, porque realmente no ha funcionado, y el Poder Judicial tampoco. Ha sido una vergüenza lo que hemos visto realmente, sentencias por todas

partes, negociando y traficando, los cabezas metidos en el Poder Judicial, en la Fiscalía, en la Jurando Nacional de Elecciones, toda una transferencia de poderes ocultos, debajo de la mesa, cochinos. Eso no podemos revivir nuevamente. Entonces, son importante las exigencias para armar. Quizás la misma academia también superarse y ponerse mucho más exigente para el previo ingreso.

Y el Consejo Nacional de la Magistratura tampoco no es cualquiera. Cuando a mí me hablan de la sociedad civil me preocupa muchísimo. Esto es tan amplio. Acá la sociedad civil, el 94% de la gente dice cuánto. ¿El 34% de qué universo? ¿De 2000 personas que han entrevistado en San isidro? O sea, 94% pareciera que fuera el país. Hay que tener un poco de cuidado con ese tipo de cosas.

Y lo que quería precisarle es. Yo entendí, le reitero la pregunta, porque yo entendí que después de siete años, que es todo un rollo el que se había armado, si después de siete años una evaluación, ¿no es cierto? Quién hace esa evaluación y si se ratifica los mismos y o se ratifica por cinco años y ya se les quita mérito, porque la gente también tiene que ascender, la gente también tiene que pasar. La experiencia, la vejez, la experiencia, el caminar por la vida hace, justamente, que entren los mejores.

Y el tema acá es que... Acá hay algunas modificaciones que se están haciendo y, por consiguiente, hay que tener la tranquilidad, presidente del Poder Judicial, a través de la presidencia, la tranquilidad de hacer las cosas bien. No porque el apuro, no porque el Presidente sale por todo el país a recorrer el país y [...?]. Todos estamos de acuerdo contra la corrupción. Él es el más indicado de luchar contra la corrupción, él más que nada, cuando visita una autoridad, como el contralor, por ejemplo.

Entonces, hay que tener la tranquilidad y la calma para hacer las cosas bien. Yo creo que todos amaños al Perú, pero informaciones como las que usted trae, sugerencias como estas son importante, y usted es el primero. Imagínese si vamos a llegar acá al 7 de octubre, no es así. Hay que tener la tranquilidad de recibir los aportes, las discrepancias entre nosotros; hemos formado una comisión que tenemos que recoger y armar finalmente un paquete bien establecido para que pases un filtro final. Yo espero que usted esté de acuerdo con esto.

La reforma electoral se va a llevar a cabo de todas maneras para el 2021, con o sin bicameralidad, con o sin reelección, de todas maneras se va a hacer, pero hay tiempo para eso. Lo que no hay tiempo es para el tema de reforma judicial, está todo descabezado, hasta la ONPE está descabezada. Entonces, eso lo que nos apura, pero hay que hacerlo bien. Esas son mis intervenciones.

Me pide una interrupción el congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

Solo en relación con la academia. La pregunta es, si la academia selecciona bien, forma bien el primer año en términos teóricos, hace una buena práctica de un año más y al final dice, estos son los que están actitud de iniciar la carrera. ¿Para qué le vamos a otorgar al CNM la última palabra sobre quiénes ingresan a la carrera? Estaríamos reeditando de lo que le preocupa a la Corte Suprema, que es esta facultad de tener la última palabra más allá de cuál sea el mérito en el proceso de selección que existe hoy. Por eso, quería hacer esa precisión y pedirle al presidente qué opina sobre eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por eso, durante las respuesta y las preguntas que volvemos a veces a rehacer para poderlo tener bien claro por lo importante y trascendente que va a ser para la justicia en el país.

Entonces, el Consejo Nacional de la Magistratura existe, lo que pasa es que existe también con un grupete de gente de universidades que tiene tres años y que tiene anexo encima de un ladrillo en Chumbivilca, y eso no funciona pues. O la representación de los colegios en general de todos los colegios que hay en el Perú, no hablando del colegio de abogados, a través de la mesa.

Entonces, lo que hace la academia es prepararlos bien, pero subiendo el propio nivel de la academia, ya ponerla como una academia suprema. En Chile hemos estado con el señor Velásquez, cuando presidente del Congreso; el Poder Judicial, una cosa impresionante, en Chile. Estuvimos con el presidente de la corte suprema inclusive. Y el Consejo Nacional de la Magistratura también que subir su nivel, ¿para qué? Para que los prepare bien, pero tiene que haber un filtro, un control algo, pero, entonces, dentro de ese criterio desaparezcamos a la CNM pues. Lo anulamos y tenemos un problema menos en todo aspecto, ¿no?

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Gracias.

Con relación a que debe de establecerse un cuadro de méritos involucra, obviamente, la existencia de indicadores. Hay indicadores que se van consolidando en el tiempo de formación y que permiten tener esa línea de prevalencia en un cuadro de méritos.

Lo que usted ha dicho de mi institución pues lamentablemente es la realidad que hemos, nadie va a negarla aquí. Y eso es lo que motiva también que nuestro quehacer tenga que ser muy arduo, muy intenso día a día. Y es más, yo veo por la televisión y me causa bastante curiosidad de que, por ejemplo, hubo una decisión judicial en qué sé yo, qué parte, inmediatamente el presidente del Poder Judicial...

Qué cosa ha dicho el presidente del Poder... Yo no tengo ni dos meses ahí y no voy a estar controlando el trabajo de cada juez. Se entiende que cada juez tiene autonomía, que cada juez responde de sus decisiones, pero en la visión general y ciudadana se entiende que el presidente tiene que estar en la cosa menor. La idea de un presidente es la idea estratégica, es la idea de la institución, ahí es donde tenemos que ubicarnos. Estos temas sí son los que atañen a la presidencia, es decir, discutir cómo va a ser la institución, cuál va a ser su proceso de reclutamiento exactamente.

Y eso, como digo, lo tenemos claro. Esa idea de la ratificación era sí. Después de siete años se volvía a ratificar y era todo un procedimiento como al inicio. Es más, yo recuerdo una anécdota muy curiosa de la ratificación. Cambian los reglamentos cada vez, entonces, teníamos, por ejemplo, una tabla de méritos a exponer y una de ellas, por ejemplo, era publicaciones.

Resulta que al siguiente mes; y bueno, la gente se esforzaba un poco, junto a su actividad funcional organizar su [...?]. En la próxima ratificación ya ese rubro quedaba eliminado. Entonces, no había una estabilidad en la línea.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— A través de la Mesa, presidente.

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por ejemplo, un filtro a un examen, el que está avaluando le pregunta cómo se hace el arroz con pato y si la persona es virgen o no es virgen. ¿Ese tipo de preguntas son las que corresponden para una evaluación? ¿Qué haría con toda esa gente? ¿Usted presidente de la corte Suprema?

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Obviamente...

El señor PRESIDENTE.— A través de la Mesa, congresista.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Obviamente que eso a cualquier ciudadano; no se requiere ser abogado o estar ligado al sistema de justicia, resulta una línea de preguntas impertinentes, pero bueno, eso hemos tenido.

A otra señora le preguntaron si sabía hacer el ceviche de pollo. Eso creo yo que más allá del espectáculo absurdo que ha generado a la población nos mostraba con claridad quiénes ejercían esta tarea.

Había una pregunta más, creo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por ejemplo...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, evitemos las interrupciones.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— A través de la presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Evitemos las interrupciones, por favor la última.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Estoy en la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Estaban respondiéndole a uno cada vez, congresista.

Reitere la pregunta en todo caso, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Mi respuesta a la pregunta.

No, para decirle, por ejemplo, que en la propuesta que ha hecho la comisión Wagner hay cosas que no ha puesto, las ha dejado en vacío.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Yo creo que quizás la inmediatez, y mencionó a la comisión Wagner. Quizás la inmediatez...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Claro, no. Acá hay varias. No, no hay respuesta, por ejemplo, a recomendación, concurso público en méritos para ascender jueces...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, evitemos el diálogo, congresista Alcorta, termine la pregunta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Pero yo estoy hablando pues.

El señor PRESIDENTE.— Pero, por favor, evitemos el diálogo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, usted me devolvió la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted el uso de la palabra. Continúe, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Usted me devolvió la palabra, estoy hablando, interrumpieron al frente, ¿qué cosa quiere que haga? Con todo respeto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— [...] a todos, congresista.

Siga en el uso de la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por eso, por ejemplo, acá hay una serie de [...?]. Ahí dice, por ejemplo, no hay propuesta, no hay propuestas. Yo me he leído integro, todas las propuestas que [...?]. Acá dice, no hay propuesta, no hay propuestas, porque no tienen la alternativa porque hay contraposiciones de un lado y del otro.

Nada más.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí, yo convengo con ello. Es más, hay algunas propuestas otras que para nosotros resultaban poco claras. Es más, yo vengo de una reunión donde ya el ministro de Justicia un poco que nos aclarado un poco más las ideas, pero de hecho quizás la premura ha llevado a que haya puntos que no estén muy definidos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Prado.

Congresista Olaechea tiene el uso de la palabra.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Muchas gracias presidente. A través suyo saludar al señor presidente del Poder Judicial.

El tema yo creo que vamos viéndolo de cantarse en las soluciones de una academia de la Magistratura que bien podría ser la universidades calificadas pueden presentar los alumnos en un examen riguroso y después dos años de exámenes y las vacantes, obviamente, las necesarias las plantea el Poder Judicial en el momento pertinente.

Yo creo que la meritocracia durante la carrera, como es la carrera de embajadores, la carrera militar. Si uno quiere seguir ascendiendo tiene que regresar a estudiar a estado mayor. Uno no va a poder del puesto comandante si no hace cursos de estado mayor y una capacitación permanente. Eso es por un lado. (9)

Un tema que me parece tremendamente importante y podría ayudar muchísimo en colaborar a la gestión a que se logren los objetivos es el fortalecimiento de la OCMA, la Oficina de Control de la Magistratura. Yo creo que ahí hay una oportunidad muy grande. No me parece conveniente que los jueces supremos estén dedicados al tema administrativo y regresen a la adjudicatura. Tal vez una carrera especializada en la OCMA para poder no solamente controlar la calidad jurisdiccional, la calidad administrativa, y dejar a los jueces concentrados en su tema, que es el orden público. El juez peruano debe recuperar su majestad, debe recuperar ese peso ante la sociedad, y ese es el gran reto que tenemos que tener en frente. Entonces, esa es una idea del control de la magistratura.

El otro tema, yo creo que los malos nombres ya deben dejarse. El Consejo Nacional de la Magistratura ha sido destrozado. Debemos pensar una alternativa, y la alternativa se la pongo, señor presidente, al presidente del Poder Judicial, en el sentido de que no podemos dejar la democracia en manos de terceros, ya hemos mucho tiempo dejado.

Supongamos que para la elección de un magistrado supremo, de un señor magistrado supremo, que debe ser un caso muy especial, esté el presidente de la República, el presidente del Congreso, el mismo presidente del Poder Judicial. El presidente podría ser también el contralor de la república y el defensor del pueblo.

Los cinco proponen, a partir de notas que se tiene, le hacen una propuesta que sea 5 o 4, los que estén hábiles, al señor presidente de la república, que escoge una terna y le envía al congreso. Yo creo que tenemos que recuperar el control. Yo creo que la democracia tiene su representatividad, y tenemos que respetarla. La elección de un magistrado de la Corte Suprema, finalmente, tiene que ser definida en un foro político, no puede ser definida de tanto ceder a foros técnicos que tienen intereses, muy respetables, pero no son los intereses de la representación nacional.

En todos los países, al final del día, la elección de un magistrado supremo merece que gente del máximo nivel del país tome, finalmente, las decisiones y, ¿por qué no?, al final, quien decida son los representantes del pueblo, constituidos en el Congreso, cualquiera que sea su fórmula.

Y, para finalizar, dos temas, señor presidente. Eso es en el largo plazo, a lo que queremos y aspiramos.

Ahora, ¿cómo hacemos la transitoria para lograr caminarnos y encaminarnos a este modelo que creemos, personalmente el que habla, el magistrado debe recuperar, tanto como el fiscal, la majestad ante el público, porque es la presencia de un juez que da el orden público, evita el conflicto, hay credibilidad social.

Por eso, tal vez, el Consejo Nacional de la Magistratura, tanto en forma como en fondo, debemos darle cristiana sepultura.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Olaechea.

Doctor Prado.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí, solo voy a referirme al tema de la OCMA, que me parece para nosotros importante.

Efectivamente, dentro de la línea de proyectos del Ejecutivo está su sustitución, por lo que se conoce como la autoridad de integridad y control. Ya está un poco mejor definido su estructura y alcances, pero nosotros tampoco estamos muy de acuerdo en que se mantenga esa volatilidad de sus integrantes.

Nosotros concordamos con lo que usted señala, es decir, tenemos y lo hemos propuesto en nuestro documento, que se llamó Reformas de Urgencia, que salió incluso antes del 28 de julio, y ahí señalábamos que la línea de fortalecimiento de la OCMA debemos constituir lo que fue un proyecto de hace muchos años de la figura del juez contralor o el juez inspector, es decir, un órgano que solo se dedica a velar por la adecuada actividad ética y funcional del operador de justicia, no administra justicia en el sentido de que no resuelve conflictos entre terceros, es una especialidad. Eso evita lo que ha pasado actualmente, que los jueces repentinamente se colocan en la situación de jueces de control, y a quien tienes que controlar es a la gente con la cual trabajan cotidianamente.

Entonces, creo que crear una especialidad, como ocurre en otros países, es una alternativa que nosotros planteamos y me parece excelente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Para finalizar, simplemente quisiera, a los colegas congresistas, tomar en cuenta. Estamos en el marco, y le agradezco mucho, a través suyo, presidenta, las respuestas al señor presidente. Pero recordemos, tenemos un corto plazo y un largo plazo. No corramos, hagamos las cosas bien.

Acá, tanto las transitorias van a ser tan importantes como el cuerpo que finalmente hagamos. Las transitorias permitirán que la institución vaya migrando a un modelo que creo vamos a tener un consenso, espero yo, hacia dónde debemos ir. Pero tengamos cuidado y hagamos bien las transitorias para poder llegar. Esto no es diez minutos. Por favor, tengamos cuidado.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Olaechea.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Mantilla. Luego, la congresista Luz Salgado.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludo la presencia del presidente de la Corte Suprema.

Yo quiero hacer unas precisiones concretas, presidenta.

Yo tengo bien claro que a un juez se le designa para que administre justicia, ese es el campo específico por el cual se le nombra y lo que debe ejercer. Sin embargo, aquí, en nuestro sistema actual, vemos, por ejemplo, que el CNM tiene conformado un miembro de la Corte Suprema, otro de la Junta de Fiscales; los de la Academia de la Magistratura, igualmente, son conformados, en su mayoría, por magistrados, tanto de la Suprema como Junta de Fiscales.

El Jurado Nacional de Elecciones, igualmente, también van integrantes del Poder Judicial y de la Junta de Fiscales. Y yo me pregunto, entonces, cuál es el tiempo, a excepción en aquellos que, por ejemplo, del Jurado Nacional de Elecciones que tiene que dejar el cargo.

Pero, por ejemplo, si un magistrado titular, a la vez que tiene que administrar justicia tiene que ser parte de la Academia Nacional de la Magistratura, tiene que ser parte del CNM, ¿en qué momento va a administrar justicia?

Vemos, por ejemplo, que hay una sobrecarga procesal en todos los juzgados y las cortes a nivel nacional. Entonces, además de ejercer docencia y además de ejercer otros cargos, en qué momento se va a dedicar a administrar justicia.

Yo, por ese lado, presidenta, sugiero o pienso que, por ejemplo, los miembros del CNM de ninguna manera debe estar conformado por magistrados, esa es mi posición personal.

Igualmente, la Academia de la Magistratura también tiene que ser conformada por integrantes que no sean magistrados. ¿Y esto lo digo, por qué?

Mire, los últimos escándalos que estamos escuchando, hemos visto por qué se suscita todo esto: por el amiguismo, el compadrazgo, mi compañero de trabajo. Hemos visto que el Jurado Nacional de Elecciones ha sido prácticamente una agencia de empleos de muchos vocales supremos. Que me disculpe el doctor Prado, pero eso es lo que hemos visto.

Entonces, aquí lo que tenemos que ver es cómo este Consejo Nacional y cómo cada órgano debe funcionar en forma autónoma, en lo posible evitar, como le digo, este amiguismo, este compadrazgo de funcionarios o de integrantes, porque eso es lo que daña la institución.

Yo estoy seguro que hagamos las reformas que hagamos respecto a la conformación del CNM, esto no va a solucionar la problemática del Sistema Nacional de Justicia.

Un gran problema es la carga procesal, ¿o no, doctor Prado? Usted lo va a decir. La carga procesal, la falta de jueces titulares, la falta de personal suficiente, la modernización de los procedimientos judiciales. O sea, son varios temas que hay que tratar aquí, pero, específicamente, el tema del CNM que estamos viendo, yo creo que debemos darle autonomía, independencia, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, y, en el mismo sentido, la Academia Nacional de la Magistratura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí, es muy importante la referencia, efectivamente, el diseño de la carta constitucional y de las leyes orgánicas han ido colocando a magistrados, fiscales en los diferentes organismos.

Bueno, habrá que ver el antecedente histórico de por qué se hizo eso. Para nosotros es un problema, porque perdemos integrantes. Entonces, unos tienen que irse al Jurado Nacional de Elecciones, otros tienen que irse a, ¿qué sé yo?, sobre todo al Jurado de Elecciones, que es el que sale con licencia. Entonces, vamos reduciendo nuestro equipo funcional.

Pero lo que plantea el proyecto ya no es eso, ya no considera a ningún integrante del Poder Judicial ni del Ministerio Público, es abierto. O sea, los que van a ser consejeros son los que reúnan el perfil, y el único perfil que plantea es que sean abogados, que tengan 30 años, que yo prefiero que sean 20. Nada más. Y concurso público. O sea, ya no habrá ese riesgo, ¿no? Yo creo que ahí se lograría en parte lo que usted señala.

La Academia igual. Yo comparto con usted, la Academia, si bien puede tener una relación con esta tarea, no necesariamente tiene que estar conformada por magistrados en ejercicio. ¿Por qué? Porque lo que queremos es un desfile académico, es decir, personas que tenga no solamente eso, sino que tengan la capacidad de organizar una institución académica que va a tener exactamente una función tan trascendente como de formar a los aspirantes a jueces.

Sí, comparto su idea-

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla; gracias, presidente.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Saludo la presencia y la disposición del doctor Víctor Prado, que nos viene a apoyar aquí con su experiencia y también con las sugerencias.

En primer lugar, yo quiero decir que me alegro que el doctor Prado haya reconocido que lo que nos han enviado no es lo mejor, y que, de repente, ha habido premura. Creo que no he puesto otra

palabra. Ha habido premura y lo ha reconocido el mismo ministro de Justicia, cuando ha admitido ante ustedes una serie de errores que han enviado en su propuesta.

Por lo tanto, esas propuestas, tal como estaban, no se podían poner a referendo.

Sé que no les gusta escuchar esto a los colegas Costa, pero creo que ha sido reconocido hidalgamente por otros congresistas, porque tal como está no se puede llevar a referendo, sería ilógico, necio no admitirlo.

Pero, en todo caso, señora presidenta, a través suyo, yo quiero recordar aquí, y creo que soy una de las pocas que quedan que trabajó la Constitución de 1993, que casualmente cumple este año 25 años. Con todos sus problemas y con todas sus críticas, es la Constitución que elevó a rango de institución a muchas instituciones que no existían antes y que han servido. Otras necesitan modificaciones, y ya hemos hecho varias modificaciones a la Constitución, porque sabemos que no está escrita en piedra; sin embargo, creo que es la Constitución que nos ha llevado, señora, al crecimiento, al desarrollo y a que nuestro país, en estos momentos, puede inclusive ser participante de ingresar a la OECD. Con esa constitución hemos reconstruido también económicamente, a pesar de que algunos no lo quieran reconocer, sin embargo, tengo la satisfacción de haber escuchado a economistas, a expertos en este órgano de la OECD, que no son peruanos, admitir que más de 18 años ha habido un crecimiento sostenido por el Estado de derecho que nos ha dado esta Constitución.

Que tengamos que hacer reformas, sí, y este es el momento de las reformas. Este es el momento en que tenemos que hacer, donde todas las instituciones están prestas a reconocer que hay problemas en sus propias instituciones.

Yo le hablo de aquí, hace diez años atrás, el Poder Judicial no iba a admitir una reforma que venga ni siquiera de parte del Congreso ni del Ejecutivo. Lo mismo el Ministerio Público.

Hoy, con todo lo que se ha descubierto, asumen. Lo que siempre se ha dicho, porque estos problemas de injusticia y de corrupción no son nuevos, y lo sabe el doctor Prado. ¿Acaso no sabemos cuántos jueces no han favorecido a narcotraficantes? Y acudían allí los de las mafias, exclusivamente a escoger al juez. Y esto ha sido denunciado muchas veces, pero no se ha querido tomar acción.

¿Cuántos fiscales también metidos en el mismo tema?

Aquí, en esta oportunidad, lo que tenemos que aprovechar es tratar de hacer una buena reforma, realmente, y escuchando todas estas posiciones que a mí me parecen muy interesantes.

Cuando se hizo la Constitución, casualmente se veía que ese compadrazgo, porque esa era la coyuntura del momento, que entre los jueces y los fiscales, abogados todos, ninguno se corregía ni se sancionaba. Y es por eso que nace la idea de que es la sociedad civil, a través de las universidades, a través de los colegios profesionales, que no eran abogados quienes no iban a

avaluar a sus propios colegas. De eso se trataba casualmente, de poner una nueva fórmula de elegir. Y funcionó, como lo dijo el congresista Torres, un promedio de diez años, porque quienes estaban allí eran las personas. Habían pasado de ser decanos, habían pasado de ser jefes de área, habían ascendido, habían llegado a ser rectores. (10)

Inclusive, Presidente, la Asamblea Nacional de Rectores, un Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores si no me equivoco fue Delgado de la Flor, que fue ratificado, agrónomo, no tenía nada que hacer con la materia jurídica, sin embargo, se preocupó de escoger a los mejores elementos junto con todo un equipo. O sea, también se trata de personas en estos cambios, y es por eso que me parece muy importante cuando usted habla de que se debe institucionalizar los valores en la Academia porque de repente vamos hacer el cambio, porque han dicho ahora que todos sean abogados, pero si no escogemos a las personas adecuadas, entre abogados también se van a proteger, y eso es lo que se quería evitar.

Entonces, yo creo que debemos tener mucho cuidado con este trabajo, que espero sea lo mejor, porque el pueblo así lo está pidiendo, y no me opondría a lo que dijo el congresista Santolaya y Lourdes Alcorta también, que después de que la Academia ha sido fortalecida, no como está ahorita, y exigente también en su admisión a personas, los primeros lugares sean recomendados y tengan una puntuación adicional, pero que no dependa todo de ahí tampoco; pueden ocurrir muchas cosas que ahora no las prevemos, y entonces sí que pasen de todas maneras por una evaluación.

Cuando habla de la no ratificación cada 7 años a mí me entra la preocupación también, vamos hacer una evaluación constante, dice, en esa evaluación constante, coincido también con el congresista Torres, tendríamos que ir sacando de repente cada año, ni siquiera van a durar los siete años, algunos que ya les vamos a ver el fuste como quien dice. Ese tema también me parece tiene que ser ampliamente debatido y ver otro tipo de propuestas.

Por último decirles, que si no reformamos ahora, si no ponemos todo nuestro empeño ahora se va pasar la oportunidad, y creo que esta es una oportunidad única porque de la crisis casualmente y de la crisis profunda que hemos visto, tienen que salir soluciones, y es cuestión que cada uno ponga el mejor ánimo pensando en función de país, pensando en que ninguno de nosotros... a ver si me escuchan colegas, yo escucho muy amablemente a todos ustedes, pensando en país, pensando en que ninguno de nosotros luego va a estar aquí, sino que vamos a ver como se administra justicia desde nuestras casas cuando tal vez tengamos más edad, y hoy tenemos la responsabilidad única, porque vuelvo a repetir, este es el momento señor, el momento en que el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Congreso, el Poder Ejecutivo, sabemos que se tiene que cambiar las cosas porque ya no se puede soportar más. Pongámonos cada uno lo mejor y dejémonos de egoísmos y de protagonismos, saquemos lo mejor para el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— ¿Me permite?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí, yo justamente a la referencia de detalle que ha hecho de la evolución [...?] Constitución, yo lo que quiero marcar más allá del debate, por eso estoy en un escenario como es la Representación Nacional, aquí se deciden las cosas, y la que decide las cosas es la Representación del país, y nosotros solamente traemos aquí nuestro parecer de institución que es el problema esencial en este momento, pero que busca también aportar la línea de soluciones.

Y, algo que nos preocupa ahora, y en eso es lo que quizás somos incisivos en la premura, es que hacemos cuando nos encontramos atados de manos, no podemos suspender, no podemos destituir, no podemos siquiera desarrollar un procedimiento disciplinario en el mismo espacio de la Corte Suprema, y entonces les va a llegar a ustedes y les pido por favor en tanto haya tal vez mayor espacio o debate para decir que haya otro Consejo de la Magistratura, nos ayuden atendiendo con prioridad el proyecto de ley que lo voy anunciar ahora dentro de poco, y donde estamos pidiendo que se dé extraordinariamente a la Corte Suprema, a la Sala Plena de la Corte Suprema, la facultad de poder apartar magistrados transitoriamente en tanto se reconstituya el Consejo Nacional de la Magistratura.

Se está llenando de pedidos, yo que soy el presidente he tenido que firmar los pedidos de institución, y estoy con un archivo así que lo mandamos al Consejo y cuándo lo van a resolver, no sé, y esos jueces siguen ahí, entonces eso también y aprovechando su intervención tan pertinente en esto es que digo, hay una necesidad institucional de que algo podamos hacer, ayer yo escuchaba a un comentarista con mucha razón, pero para qué se reúne la Sala Plena de la Corte Suprema si no puede tocar a nadie; y es la realidad de las cosas, nosotros no tenemos facultades disciplinarias, no tenemos en este momento mecanismos para actuar introspectivamente, lo estamos pidiendo a través de un proyecto de ley que por favor por los canales solicitamos le den prioridad y urgencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Bueno, yo he tenido la oportunidad de estar acá desde el primer minuto que ha estado el doctor Víctor Prado, a quien le doy la bienvenida, y no lo he escuchado señalar que el proyecto es pésimo, eso es en primer lugar, y lo digo con mucho cariño hacia mi amiga Luz Salgado.

Este es el ámbito en el cual se discuten los proyectos de ley, y los proyectos de ley pueden ser mejorados, que es la intención, no tengo la menor duda de la presidenta de la comisión, como también empeorados si es que priman algunas posiciones que no abonan en la búsqueda de la excelencia.

Señora presidenta, yo quisiera manifestarle por su intermedio al doctor Prado algunas dudas, ¿cuál es la evidencia fáctica, si es que la han tomado en cuenta, como para poder determinar que la exclusión de aquellas personas que no son abogados van a contribuir a mejorar la calidad del Sistema de Justicia?

La congresista Luz Salgado acaba de mencionar al ingeniero Delgado, yo podría mencionar al ingeniero Gonzalo García y al ingeniero Javier Piqué, los 3 excelentes miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Por otro lado, el Sistema de Justicia no es ámbito exclusivo de los abogados, hay habilidades blandas que se requieren y que a veces se tiene que incorporar de la Sociedad Civil para que el criterio de justicia se pueda impartir más allá de los códigos, porque también hay un aspecto que no necesariamente tiene que ver con el marco jurídico sino con el temperamento, la interpretación, la reflexión, que del Código se hace, ese es el principio romano. Por eso, es que en el Senado se admitían desde artesanos hasta los que creaban jurisprudencia, o sea, es un concepto que no lo vamos a solucionar en esta comisión, es un concepto que tiene más de dos mil años, en todo caso, yo creo que no excluir a los miembros de la Sociedad Civil que pueden venir de los colegios profesionales o de cualquier otra índole, yo creo que es una cuestión que bien merece ingresar en el terreno del debate.

Otra duda que tengo doctor Prado, señora presidenta, por su intermedio, es el tema de la edad, el tema de la experiencia.

Usted ha señalado que el proyecto de ley que viene del Ejecutivo habla de los 30 años como requisito para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, y usted plantea 20 haciendo un símil con lo que se requiere para la Suprema.

Me permito señalar, señora presidenta, que no es lo mismo edad que experiencia, en estos momentos hay egresados universitarios con 21, 22 años, que más 20 tendrían 42, y no necesariamente tener 42 años significa que tienen experiencia, por eso creo yo que lo que está planteando el Ejecutivo de los 30 años de experiencia es fundamental para poder tener a un profesional maduro, con trayectoria, con casuística, en todo caso, es una cuestión que creo yo tiene que discutirse para no rebaja hacia 20 años y con lo cual podríamos estar convocando a personas que no necesariamente tienen la madurez suficiente como para poder elegir a jueces y fiscales, que es la función principal del Consejo Nacional de la Magistratura.

El otro elemento que me preocupa, y en eso coincido también con varios colegas, es la eliminación del inciso 2) del artículo 154°, lo que tiene que ver con la ratificación de jueces y fiscales, y mutarlo en cierta medida por la capacitación permanente. O sea, es una cuestión que creo yo que en todo caso ameritaría un debate mucho más profundo y no sé también qué elementos nos podrían haber llevado a eso.

Finalmente, el tema de elevar a categoría de Escuela de Posgrado es una medida sí creo meritoria a la Academia de la Magistratura, pero no solamente pensar en el grado académico, doctor Prado, sino qué mecanismos se podrían estar utilizando desde el Poder Judicial para incorporar a los mejores miembros de las facultades de Derecho, para que de esa manera sea un orgullo, un honor, una cúspide de la carrera ingresar a la Academia de la Magistratura. Yo creo que el problema no es tanto la puerta de salida para que sean jueces, sino cómo mejoramos la puerta de ingreso para atraer a los mejores, y en ese sentido creo yo que la profundidad de este debate puede llevarnos a tener en un plazo eficiente un buen proyecto de ley que nos permita tener un adecuado Sistema de Justicia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí.

Bueno, efectivamente el tema del tiempo, no de la edad de la persona sino del tiempo de ejercicio profesional, 30 años como dice, mayormente un profesional termina la carrera a los 22 o 25 años, 30 estamos hablando de un perfil mínimo de 55, perdón, de 55 años de edad, 30 años de ejercicio. Hoy para ser Juez de la Corte Suprema se requiere tener 45 años de edad y haber sido 10 años Juez Superior, en línea de carrera o 15 de abogado.

Entonces, yo buscaba una opción intermedia, me parecía que 30 era un período bastante amplio para buscar candidatos, pero de hecho tampoco es un tema que sea de mucho debate en la línea de experiencia, como usted bien lo ha manifestado, sin embargo, nosotros consideramos que los 20 años es adecuado, estamos hablando de un profesional que ha estado 20 años en el ejercicio de la abogacía; y, en ese sentido, tiene un conocimiento bastante amplio de la profesión y del servicio de justicia, pero...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¿Presidenta, una interrupción?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ante la pregunta, porque por ejemplo el artículo 147° dice, para ser Magistrado de la Corte Suprema se requiere:

Ser peruano de nacimiento.

Ser ciudadano en ejercicio.

Ser mayor de 45 años.

Haber sido Magistrado en la Corte Superior o Fiscal Superior durante 10 años o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.

Tampoco no es del todo mal.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— ... por eso, nosotros dijimos 20 años nos parece que podría ser, pero en fin es un tema de debate.

En cuanto a la Sociedad Civil, si es el punto creo neurálgico, yo no le pudo dar mayor razón de por qué se cambió totalmente, como usted yo opino solamente sobre el proyecto, mi institución ve que en la línea práctica de tener ya en el más corto plazo un Consejo de la Magistratura, que luego tal vez puede cambiar su estructura, era una salida apta, pero si hay que convocar a alguien más yo diría que podría ser para el Consejo Especial, estamos refiriendo, para el que va a elegir a los consejeros; podrían ser justamente los rectores de las universidades, no necesariamente abogados, los rectores de las universidades que tienen esa capacidad y esa opción de análisis de perfiles. Así que creo buscando que sean las universidades con cierta antigüedad, como ya se ha mencionado aquí, nos daría también una opción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Doctor Prado, disculpe, quiero tener bien claro, porque lo acabo de escuchar y usted dice, que se está analizando el proyecto presentado por el Ejecutivo sobre la elección de los CNM que deben ser abogados, como usted sugiere 20 años.

Pero, la pregunta es concreta, a ver, ¿le parece razonable la forma como están planteando, con la propuesta que usted dice de 20 años de experiencia o le parece mejor que el sistema actual de la conformación del CNM sea mejorada?, por ejemplo la elección de los representantes de las universidades particulares, estatales, entre otras, porque también es otro punto de debate. O sea, si mantener la conformación [...] pero mejorada, con universidades debidamente acreditadas y no tantas que participan en una elección que no son acreditadas o esta elección que propone el Ejecutivo. (11)

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— ... yo me quedo con la opción del Ejecutivo, yo considero que en la coyuntura y en la experiencia que hemos tenido y en la posibilidad de hacer una selección inmediata hacia el futuro, esa es una posibilidad creo yo bastante adecuada, de hecho el futuro puede indicarnos que se [...] recuerde que la Constitución [...] hablaba de 9 miembros del Consejo de la Magistratura, nunca se incorporaron 2, los empresarios ni los trabajadores llegaron a ser parte del Consejo, ¿por qué?, no lo sabemos. Pero, lo cierto es que nunca se llegó a completar el Consejo, y la idea de hoy de hacer un Consejo con personas que van a participar de un Concurso Público al cual hay que darle eso sí todas las garantías y todos los controles, todos los veedores posibles, va permitir, por qué no puede estar la Sociedad Civil siendo un veedor del proceso, tiene que estar ahí.

Yo creo que pensar, es decir, volver al riesgo de lo que nos ha ocurrido no me parece a mí una opción...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta, para repreguntar al Presidente del Poder Judicial sobre el tema, creo que hay un acuerdo que no es solo un tema de abogados, es un tema que además tendría que ver a futuro con una carrera de formación profesional.

Pero, quisiera preguntar al presidente, a través suyo presidenta, sobre la opinión que el presidente tiene sobre la conformación y la experiencia previa, litigantes, académicos, una proporción de unos y de otros, una combinación.

Segundo, conversando con la presidenta, el número de consejeros en sistemas de administración de justicia como España, Francia, Italia, es de más o promedio 20 personas, sobre el número el Ministerio de Justicia ha propuesto que sean 5, teníamos 7, ¿qué opinión tiene doctor Prado Saldarriaga?

Gracias, presidenta.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Muy importante su pregunta, el sistema español es un sistema estrictamente de abogados, es un sistema total de abogados, es más, total de jueces, ni siquiera de abogados, sino de jueces, completamente.

Yo creo que el señalar el número de momento para la urgencia, para la emergencia cinco de la Comisión Especial, perdón, de los que van a formar este Consejo es un buen número, el que sean más puede debilitar en algún contexto la institución, 5 personas es más fácil que evalúe, es más fácil que llegue a una línea de consenso, es más fácil que aporten resultados que sean validados por el trabajo que significa armar una evaluación. Claro, ya nos estamos adelantando a cosas que son más de procedimiento, ¿cuál va a ser el nuevo procedimiento que van aplicar?, pero eso es "piano, piano, arriba lontano" dicen los italianos, ahorita tengamos el Consejo, luego de ahí desarrollemos cuáles van a ser sus líneas operativas, cuál va a ser su procedimiento de selección, eso no lo va decir la Constitución, no tiene porque, lo que nosotros tenemos que fijar es cómo va ser la composición del Consejo, y yo creo que 5 personas para una nueva experiencia, para una segunda oportunidad, si se quiere, es adecuado el número.

Ah, perdón, es que el Consejo, la idea del proyecto oficial, llamemosle así o el proyecto del Ejecutivo es, un proyecto donde se convoca a un concurso público de acceso abierto, es decir, cualquier que tenga 30 años de servicio, cualquiera que tenga las otras calidades, recuerden que no solamente son los 30 años y ser abogado, hay calidades de trayectoria democrática, de trayectoria de gestión, etcétera, que tendrán que ser medidos, pero eso ya es la parte procedimental. Por ende, lo que ahora está planteándose como propuesta de perfil, al menos para la evaluación que ha hecho el Poder Judicial es adecuado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Me pide una interrupción el congresista Torres.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta, lo que pasa es que me voy ausentar por unos minutos para la sustentación de un proyecto, pero quería dejar dos inquietudes.

He escuchado al presidente del Poder Judicial señalar que, nos va a enviar un proyecto de ley para que de manera extraordinaria se habilite a la Sala Plena de la Corte Suprema a poder hacer la remoción, me preocupa porque esa es una reforma constitucional, o sea, por más buena disposición que podamos tener y todo, que vamos aprobar una ley, no veo como puede calzar. De hecho, esa fue la discusión que tuvimos meses atrás en el tema de qué es lo que hacíamos cuando suspendíamos el Consejo Nacional de la Magistratura, en ese momento señalé que teníamos que solucionar ese tema porque no debíamos dejarlo descabezado, pero no escucharon.

Entonces, ahí mi preocupación es y creo que tenemos que resolverlo, doctor, siempre hay mecanismos para resolverlo, tenemos que vez cómo es que hacemos calzar quizás una Disposición Transitoria en la propia Constitución, tenemos que encontrar algún mecanismo; es evidente que no podemos seguir así.

Y, lo otro es, y me disculpo si es que ya hicieron la pregunta, presidenta, pero sé que no es lo que está comentando o proponiendo el presidente, pero mucho se ha escuchado respecto al hecho que el representante de la Fiscalía o el representante del Poder Judicial sea elegido entre un grupo muy pequeño, y hay también quienes han venido sosteniendo que esto debería ser un voto universal dentro de su ámbito.

Yo quería saber la opinión respecto a eso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Sí.

Bueno, con la venia de la presidencia, esa ha sido una propuesta personal siempre, así como se elige al presidente de la República por todos los ciudadanos, las autoridades del Poder Judicial tienen que ser elegidas también por lo que constituye su núcleo central de electores, si vamos a elegir a un presidente del Poder Judicial para que tenga legitimidad, para que tenga respaldo real, tiene que ser el presidente de todos los jueces, y en ese sentido debe de ser elegido por votación directa y universal de todos los jueces titulares, eso es lo que yo he propuesto y es otra de las alternativas legales que sugiere el Poder Judicial, igualmente las cortes superiores.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, presidenta, saludar nuevamente al presidente del Poder Judicial, y tengo algunas preguntas que hacerle.

Por ejemplo quería saber, ¿le parece correcto que esta Comisión Especial esté integrada por quienes luego podrían ser evaluados o fiscalizados por los elegidos?

Como segunda pregunta sería, ¿la eliminación de la ratificación requiere un control permanente que implica también una reforma constitucional, estaría de acuerdo?, porque hay que recordar que la Ley de la Carrera Judicial proponía el control permanente pero fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, por no estar prevista esa competencia en la Constitución a favor del CNM.

La garantía de que las funciones se hagan bien es el del control, podría establecerse un informe anual del CNM al Congreso igual que la Defensoría lo hace.

Y, usted planteaba que la Academia de la Magistratura, como una escuela, bueno, una organización y jerarquía, equivalente al posgrado, eso es lo que dijo, entonces el perfil de un juez exige contar con profesionales con maestría o doctorado, ¿tiene datos que validan esa posición?

Por último, quería preguntarle doctor Prado, cuál es su opinión porque el último párrafo del proyecto, en el artículo 154° dice, que la elección del miembro del CNM garantiza una participación equilibrada de consejeros varones y mujeres, pero usted ha hablado hoy día de la meritocracia, yo quería saber, si es que en un concurso que han sido evaluados, tanto hombres como mujeres, y las mujeres no llegan a tener el alto puntaje, de todas maneras hay que poner una de ellas a pesar de no haber ocupado los primeros puestos.

Entonces, ¿dónde realmente quedaría en todo caso, y como mujer lo digo, el empoderamiento de la mujer?

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Takayama.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Bueno, justamente lo que acá sugerimos es una reforma y yo me siento muy complacido de que las propuestas que nosotros hemos sacado fuera del marco concreto del proyecto del Ejecutivo haya merecido de los señores congresistas atención y evaluación bastante puntual, porque yo señalé que una propuesta del Poder Judicial es que hay que derogar el inciso 2) del artículo 154°, por ende es una reforma constitucional. Es decir, si acá se va hacer una reforma constitucional también se puede hacer esa, esa es nuestra aspiración, ese informe anual,

como le digo, hay cosas que ya son de procedimiento que creo que en este momento sería bastante especulativo dar una respuesta de cómo podría ser.

Cuando me refiero a la estructura de posgrado no pienso en una maestría o un doctorado, en algunos casos se da, es el caso de la Academia de la Magistratura, la Academia de la Magistratura habilita una maestría en Relaciones Internacionales, yo mas bien pienso lo que teníamos en San Marcos hace muchos años que era la Segunda Especialización, había un Programa de Segunda Especialización que era Función Judicial, entonces es esto.

O sea, es un diploma de Segunda Especialización, ¿cuál es la diferencia entre una Maestría y una Segunda Especialización?, la Maestría fue pensada históricamente en formar a quien va ser profesor universitario, y la Segunda Especialización es dar mejores aptitudes profesionales, esa es la idea que yo tengo de la Academia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, a través suyo la bienvenida al doctor Víctor Prado, agradecerle por estar y reconocer el esfuerzo que está haciendo desde el Poder Judicial para tratar de enfrentar esta crisis que creo está realmente generando mucha incertidumbre, sobre todo en la población, porque estamos hablando de las entidades que tienen que administrar justicia y que es algo, por triste que sea en el Perú, es visto como algo que solamente se consigue para unos y no para otros, y mas bien se ve siempre como algo que llega muy tarde, si es que llega.

Entonces, ojalá logremos entre las distintas entidades que estamos finalmente involucrados en este proceso, encontrar una solución, sobre todo para que la gente sienta que estamos haciendo esto para ellos y para ellas, para que tengan una justicia cotidiana, cercana, y no esa sensación que el Poder Judicial es el Palacio de la Injusticia como se le suele llamar.

Presidenta, a través suyo, decirle al presidente Prado, que he tenido que estar en la Comisión de Presupuesto, hay un debate medio tenso por una modificación presupuestal que tiene que ver con pasivos ambientales mineros, que es un tema que estamos trabajando, pero si vimos su exposición y tenía tres preguntas puntuales.

La primera, insistir en repensar el tema de la Sociedad Civil, ¿por qué, presidenta?, porque si bien es cierto y creo que sí todos hemos sido testigos que el Consejo Nacional de la Magistratura o su modelo han fallado en muchos sentidos frente a lo que hemos visto, y como finalmente han salido en los audios, pasar el extremo de la exclusión total de la Sociedad Civil en cualquier parte del proceso nos parece que es una posición muy extrema, y que habría que buscar tal vez un punto medio, a través suyo al doctor Prado, si es que es posible pensar por ejemplo la posibilidad de que alguno de los electores, porque acá lo que estamos haciendo es un sistema en el cual vamos a definir 5 electores, ¿no es verdad?, que serán los que seleccionen finalmente a través de este concurso de mérito, quienes son los que formarían parte del CNM.

Si entre ellos puede haber alguien de Sociedad Civil es una posibilidad, nosotros creemos que sí, por ejemplo, que sería un mecanismo para lograr un punto medio en lugar de solo 5 electores estatales pensar tal vez en 7 y así incluir 2 de Sociedad Civil, eso nos permitiría también presidenta que no sean 5 que eligen a 5, y eso preguntarle también al doctor Prado, porque podría ocurrir una cosa casi como el cuoteo. Yo represento una institución, elijo a uno, entonces cada uno elige uno, y entonces no necesariamente hay realmente un mecanismo de selección y de elección, entonces tal vez si tenemos 7 miembros electores que eligen a los 5 miembros del CNM, puede haber una posibilidad realmente de la existencia de un procedimiento.

El segundo punto, presidenta, el doctor Prado se ha pronunciado sobre el tema de los 30 años, plantea una reducción a 20, es un tema delicado, es un tema que había que darle vuelta, sinceramente lo que hemos visto ha generado y genera mucha sospecha sobre quienes son los que deberían estar ahí y la necesidad de colocar mujeres y hombres que realmente puedan tener

la suficiente solvencia de enfrentar precisamente quienes quieren [...] para la corrupción estas entidades.

(12)

Pero, junto con el tema de la edad hay un tema de requisitos que tienen que ver con la idoneidad, y uno que nos parece que no se ha colocado en el proyecto del Ejecutivo y está en el proyecto que nosotros hemos alcanzado, tiene que ver con el conflicto de intereses, presidenta, y que esté expresamente colocado, entonces preguntarle al doctor Prado qué opinión hay al respecto; porque lo único que se ha colocado es un poco la trayectoria, que tenga trayectoria intachable, que haya sido compromiso democrático, pero sí nos parece fundamental la no existencia de conflicto de interés y nos parece que eso por ejemplo estaba presente en el caso de Guido Aguila, y que tenía finalmente un conflicto de interés clarísimo y que debió ser verificado previamente, y ese es un tema que nos parece debiera incluirse dentro de los requisitos también en la participación.

Y, la última, presidenta, la tercera pregunta para el doctor Prado, tenía que ver sí con el procedimiento, sabemos que eso no tiene que ver ya con la parte de la modificación constitucional, pero si hay una preocupación de varios por, vamos a poner mucha luz en el proceso de esta especie de electores que van a elegir a los 5 miembros del CNM, pero hemos dejado de lado la discusión sobre el proceso mismo luego que el CNM elige jueces, fiscales o sanciona. A esa parte también hay que ponerle una lupa, también hay que ponerle algún tipo de reflector por decirlo de alguna manera, porque parte de las investigaciones de quienes venían alertando sobre los riesgos del CNM era precisamente eso, que los procesos mismos de selección eran procesos opacos donde no había mucha visibilidad y que finalmente terminaron prestándose para la selección de personas que a todas luces no tenía ningún sentido que fueran seleccionadas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Gracias, congresista, muy amable por sus expresiones y deseos.

Yo estoy también reiterando que esa posibilidad de incluir a la Sociedad Civil puede darse, hace poco nos preguntó el congresista si 5 era un número adecuado, que puede ser 7, bueno, tenemos 7. si hay que explorar esa opción yo me quedo con lo que señalé anteriormente, que esos 2 representantes adicionales surjan de las universidades, puede ser el bloque de universidades nacionales y puede ser el bloque de universidades privadas, pero siempre con la exigencia de que sean universidades que tengan unos 20 o 30 años de existencia, 35 años de existencia, que asegure que sean las mejores casas de estudio ya acreditadas, consolidadas con una línea de prestigio y solidez.

Así que en ese sentido yo considero que esa podría ser la opción, de hecho eso de los 20 y los 30 años tampoco creo yo que sea un tema tan de fondo, puede decir 20 o 30, para nosotros era nuestra propuesta pero ya la decisión dará mayores razones.

Con relación al conflicto de intereses, sí está en la propuesta, la reforma que se hace en el artículo 156° plantea en el párrafo 1) [...] señala, adicionalmente se garantiza que los postulantes seleccionados no incurran en conflicto de intereses, o sea, sí está propuesto ello.

Ah, ¿cuáles serían los criterios de evaluación?, ya pensando a futuro, actualmente hay 3 pruebas:

Una que es de carácter técnico, conocimientos, estos conocimientos que se desarrolla de diferentes maneras, con preguntas, con casos, y eso da un puntaje mínimo que hay que superar, 66 puntos me parece.

Luego de eso viene un currículum que tiene que evaluarse, y que también acredite 66 puntos.

Después viene una entrevista, el problema siempre ha sido la entrevista, la entrevista era una votación abierta, cerrada en el sentido de reservada, y bueno, muy bien podía subir un candidato como bajar a otro.

Recuerden que la propuesta nuestra, la del Poder Judicial, es que ya tenemos un nivel importante desde la Academia de la Magistratura, no estamos pensando en el postulante como actualmente lo tenemos, que es abierto, cualquiera viene y decía, hemos llegado a tener concurso con cinco mil postulantes, entonces ya hay un marco de referencia que en mi concepto facilitaría esa parte final, ya tenemos un Cuadro de Méritos, tenemos 20 postulantes o 30 postulantes para las plazas que están en debate, por línea de especialidad es otra cosa que yo sugiero. Es decir, ya no saquemos 5 plazas de la Corte Suprema y a ver qué cosa hace ahí, no, no, saquemos 5 plazas porque necesito una para que vaya a la Sala Constitucional, otra para que vaya a la Sala Penal, otra para que vaya a la Sala Civil, y de hecho no voy a generar un concurso abierto sino que yo voy a generar un concurso especializado, a la Sala Penal postularán los que están especializados en el Área Penal, a la Sala Civil los que están especializados en lo Civil y Constitucional.

Hoy no, hoy cualquiera, y eso debilita la posibilidad de captación técnica, en ese sentido creo yo que la propuesta que hacemos de que la Academia actúe hará más fácil un examen de selección final por el Consejo de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, solo una pequeña pregunta me olvidé y tiene que ver con algo que el doctor Prado ha dicho que va a presentar un proyecto para el tema de la posibilidad de suspender en funciones transitoriamente algunos miembros de la Sala Suprema, ¿no es cierto?, yo estaría de acuerdo, pero en todo caso es un tema que supongo tiene que llegar acá.

Presidenta, más allá de eso sí quería saber si es que están evaluando la posibilidad de revisión de sentencias en el Caso de Hinostroza Pariachi, en el Caso del Movimiento de Mujeres hay muchísima preocupación y varios otros lo han planteado sobre temas en los cuales se ha discutido sobre la posibilidad de reducción de sentencias a violadores o a cambio de verdecitos o más, entonces hay un conjunto de casos que han sido identificados con sentencias que son de lo más extrañas otorgadas por salas en la que ha estado el señor Hinostroza Pariachi, y si hay alguna posibilidad hacer revisión de sentencias.

La señora PRESIDENTA.— Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Bueno, con relación a lo último, lo que yo he anunciado en más de una ocasión y que a veces no se ha transcrito debidamente en los medios de comunicación, es que las sentencias tienen sus propios canales de revisión: primera instancia, segunda instancia.

A partir de segunda instancia ya quedó una sentencia consolidada, cosa juzgada, la posibilidad de revisarla esa cosa juzgada tiene un procedimiento especial, si hablamos de una condena penal, es decir, para el condenado, está el recurso de revisión, la demanda de revisión, se equivocó la justicia, hay que superar esa condena.

Cuando se trata de otros supuestos podemos plantearnos la opción de la llamada Cosa Juzgada Fraudulenta, y eso tiene otro régimen, claro, es un juicio también, es un procedimiento, son procedimientos.

Pero, el otro punto, yo lo que he señalado es que vamos a realizar en breve, de acá a un par de semanas un pleno jurisdiccional casatorio, ¿para qué?, para enfrentar una sentencia casatoria que declaró contra ley, en nuestro concepto, que una pena para un violador de menores que hoy tiene cadena perpetua por decisión de este Congreso, podía ser de 6 años sin que haya ninguna razón legal para hacer un ajuste de esa naturaleza.

Entonces, eso ha generado controversia, hay decisiones de la Corte Suprema contrarias y cuando esto ocurre llamamos al pleno y anulamos esa línea jurisprudencial, lo que no podemos hacer es tocar sentencias que ya están en ese nivel de cosa juzgada si no es por esas otras vías.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidente.

Antes de darle el uso de la palabra al congresista Javier Velásquez, quisiera dejar constancia que nosotros hemos programado 4 invitados para tratar el tema hoy, estamos solamente con el primero, los demás están esperando desde las 10 y 30 de la mañana, está el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, está el Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y está un experto de la Academia, como se ha pedido acá, que también venga a opinar, el doctor Gálvez Montero, que es experto en temas de Cultura Jurídica Constitucional, Parlamentaria, y Sistemas Judiciales Comparados.

Entonces, señores congresistas, esa es la razón por la cual nosotros insistimos en que esto necesita su proceso, no sé si vamos a seguir en sesión continuada, nosotros no tenemos ningún problema en continuar corrido, pero quiero dejar constancia de esto; es importante que nos escuchemos y los invitados también tienen muchos compromisos a los cuales responder, entonces después de escuchar a los congresistas que están en lista, que todavía faltan los congresistas Velásquez, Lescano, Violeta, Acuña, Quintanilla, y todavía el congresista Costa que pidió una intervención final; entonces tengamos esto en cuenta para que los invitados también no esperen más del tiempo debido a sus múltiples ocupaciones.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, trataré de ser breve, yo saludo al doctor Prado Saldarriaga, son valiosas sus sugerencias.

La razón de su presencia es para comentar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, pero a mí me parece que el enfoque de esta reforma del Consejo Nacional de la Magistratura tiene que partir del diseño como el Constituyente configuró el Consejo Nacional de la Magistratura, el diseño de esa institución muy importante fue insuficiente, fíjese usted, yo he venido sosteniendo y lo sostengo en mi proyecto de ley que presenté sobre el Consejo Nacional de la Magistratura, es que esta institución es tan importante que tenemos que darle autonomía funcional y económica.

Fíjese, la Contraloría de acuerdo al artículo 82° tiene su autonomía, remitido a su ley orgánica, porque su autonomía es de configuración legal, pero el Consejo Nacional de la Magistratura no es autónomo, y aparentemente podría ser esto una formalidad pero es fundamental y es sustancial, se dice que es independiente pero no es autónomo, y tiene que tener autonomía.

Lo segundo, es que el proyecto del Ejecutivo ha sido un proyecto hecho en el camino, improvisado, porque si ustedes ven que la comisión que convoca al concurso son 5 altos funcionarios, uno de ellos el Presidente del Poder Ejecutivo, que también preside el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entonces seis meses antes de cada cinco años van a tener que reunirse todo este grupo de 5 funcionarios, está el Presidente del Poder Ejecutivo, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y el Contralor General de la República.

Entonces, a mí me parece, presidenta, me parece que la norma de forma tiene contradicciones, plantea que los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura tengan 30 años de servicio como abogado, supone que un joven termina por lo menos a los 22 años, tiene que tener 52 años, pero el que lo va a evaluar es el Defensor del Pueblo, que según la Constitución la edad para ser Defensor del Pueblo son 35 años y ser abogado, nada más que ser abogado.

Me parece que la propuesta del Poder Ejecutivo hay que tomarla como un borrador, sí creo que el error del diseño y cuando Miguel Torres hizo una reflexión dijo, en efecto, tal y conforme se configuró el Consejo Nacional de la Magistratura el 93 dio respuesta a una problemática que no es la de ahora, hoy día hay tres veces más jueces que el año 93, hoy día hay menos

provisionalidad que hayamos estos problemas que hoy día aparecen, aparecen también en el Poder Judicial que tiene más antecedente, que nació con la República y tiene sus propios problemas y al final de cuentas lo reducimos a problemas de hombres.

Yo creo que mi apreciación, presidenta, es que si nosotros no consagramos la autonomía económica y funcional del Consejo Nacional de la Magistratura siempre va ser una institución perforada por la presión a veces externa e indebida.

Segundo, creo también que donde no hemos atacado el tema de fondo es en las excesivas atribuciones que le damos a 7 miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, no solamente deben nombrar jueces y fiscales de todo el país, sino recibe las propuestas para destitución, para ratificación, como bien lo ha dicho el doctor Prado Saldarriaga, pero además como si fuera una bodega le hemos dado para que elijan al Jefe de la ONPE y al Jefe de la RENIEC. Me parece que las atribuciones han rebasado y por eso creo que es contradictorio el proyecto del Poder Ejecutivo, de plantear que no sean 7 sino que sean 5, entonces mirémoslo así porque la reforma va permitir, va establecer que a cada uno de estos órganos constitucionales vamos a tenerle que crear esa atribución.

Yo me atrevo a pensar lo siguiente, creo que hay que descargar las atribuciones, ahí está el problema, por ejemplo si un Juez Supremo llega a tal condición, por qué hay que someterlo a la ratificación, si es la culminación, el llegar a ser Vocal Supremo es la culminación de una carrera que en términos generales con honradas [...] termine haciendo una carrera culminante y exitosa de un magistrado. **(13)**

Creo que también hay que revalorar el rol de la Academia Nacional de la Magistratura, el diseño también es insuficiente, se dice en el artículo 151: "no se establece como una obligación que para acceder a la función fiscal o de la magistratura tiene que ser obligatoria el pase por la Academia de la Magistratura". Pero ahí también tenemos que definir quiénes deben ser los que forman en la Academia Nacional de la Magistratura.

Y aquí yo comparto la preocupación del doctor Prado Saldarriaga, hace 30 años cuando estudiábamos derecho el Código Penal era así, creo que tenía 80 páginas, hoy día el Código Penal parece la enciclopedia Omega y todas las semanas el Parlamento crea delito tras delito.

Entonces, hay que ir camino a la especialización de la que habla el doctor Prado Saldarriaga y no como ahora, que sale a concurso las plazas y yo veo dónde obtengo posibilidades de postular, y al final de cuentas lo que ha mostrado el sistema es que es un sistema inclusive incitadamente centralista, porque para las plazas de Lima se presentan evidentemente profesionales más competentes.

Entonces, quería terminar la reflexión, presidenta, ratificando, y creo que los fiscales supremos, los fiscales y vocales supremos llegados por concurso público de mérito transparente, conforme vamos a hacer la reforma, no deben ser sometidos a ratificación.

Creo que las instancias, todas las instancias jurisdiccionales, tanto el Ministerio Público, Poder Judicial, tiene que haber un órgano externo de control que no afecte la autonomía, no afecte la autonomía.

¿Quién controla al Poder Legislativo?, ¿quién controla? El Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional controla

cuando nosotros dictamos normas que pueden afectar la Constitución.

Entonces, en los estados democráticos y de derecho no hay islas, no hay órganos por más autónomos que sean que estén exentos del control constitucional.

Entonces, creo que debe haber un órgano donde los ciudadanos puedan, un órgano de control externo. La OCMA, lamentablemente, no ha dado los resultados que el país espera y creo que debemos crear un organismo externo que permanentemente esté fiscalizando, controlando la actuación de jueces y fiscales en todos los niveles. Yo sé que ustedes no se van a preocupar por eso.

Y, segundo, creo también en lo que ha dicho el doctor Prado Saldarriaga, él ha hablado de la evaluación continua, dice, yo creo que a eso hay que agregarle la capacitación y la evaluación continua, porque hoy día, por ejemplo, llevándolo a los modelos educativos, en el Perú todavía estamos en la etapa que al profesor lo capacitamos y lo evaluamos para imponerle una sanción. Ahora, "tú no te capacitas y te evalúo, y no apruebas dos veces, te voto". Ese tipo de modelo de evaluación punitiva ha fracasado en el mundo de la educación, hoy día a los profesores los capacitan y los evalúan. ¿Para qué? Para que se vayan incorporando cada vez a los alcances del modelo educativo.

Acá lo que tenemos que hacer es, hacer de la Academia de la Magistratura un centro fundamental en la reforma que permita qué tipo de modelo de justicia queremos. Se ha cambiado el modelo de justicia, de la inquisitiva al acusatorio, entonces ¿necesitamos qué? Capacitar jueces para ese modelo y luego evaluarlos permanentemente para poderlos adecuar a los cambios dinámicos que tiene nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, presidente, creo que esto debe partir de ratificar que si hay algo que falló en el diseño que se hizo del Consejo Nacional, no entender la dimensión de las atribuciones que le hemos dado.

Yo sí concuerdo con Miky Torres, cuando dice: "Esta es una institución que ha dado resultados, pero ya eclosionó por las atribuciones y porque saben qué, no tienen presupuesto, no tienen las prerrogativas que tienen... Ahora la tienen, ahora conforme lo manda el Poder Ejecutivo, no van a tener las prerrogativas que tenemos los parlamentarios ni los vocales supremos.

Entonces, creo, presidente, que el problema estructural del diseño está en haberle dado excesivas atribuciones. Hoy día hay tres veces más jueces y fiscales y lo seguirán habiendo, y no solamente nombran, no solamente ven destituciones, ven ratificaciones.

Y termino ratificándome, yo no veo, y no es porque está el doctor Prado Saldarriaga, porque nosotros hemos leído su libro cuando hemos estado en la universidad, pero de qué ratificación podemos hablar de un vocal supremo.

Entonces, entregarle la ratificación ¿a quién?, a un abogado que ganó por concurso porque tuvo 20 años de servicios como abogado para que haga la evaluación de un juez supremo penal o civil, me parece que estamos contradiciendo la naturaleza propia.

Creo yo en la especialidad y tal y conforme está diseñado el modelo que ha mandado el Presidente de la República, me parece que es absolutamente insuficiente, que hay que ir pensando en una comisión de gente altamente especializada, especializada que pueda nombrar los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura. Y por lo demás, creo que si nosotros lo llevamos a siete y dos vienen de la sociedad civil debidamente filtrados, yo creo que el contenido y el rostro social que debe tener y la vinculación de esta institución con la sociedad, pueden tener la posibilidad de que los ciudadanos también puedan acceder a designar sus jueces y fiscales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Velásquez.

Doctor Prado. Ningún comentario.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano, luego el congresista Violeta, congresista Acuña y Quintanilla, son las intervenciones que están registradas.

La palabra, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidente.

Saludar al Presidente del Poder Judicial y a los señores congresistas.

Nosotros ya lo hemos escuchado en una exposición más breve al Presidente del Poder Judicial en el Acuerdo Nacional, donde hemos estado varios parlamentarios y, por lo tanto, quisiera preguntarle algunas cosas que estamos viviendo hoy día y tenemos que compatibilizar lo que se vive, porque ahí vamos a aplicar la norma en los hechos mismos con las reformas que se están planteando por parte del gobierno.

Y voy a comenzar diciendo que el gobierno plantea, señor, que se cree una comisión especial, para que esta comisión especial pueda elegir a los futuros miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, que tienen que a su vez elegir a los jueces y fiscales que reciben a los ciudadanos en los juzgados para reconocer sus derechos y que precisamente estos ciudadanos sufren las injusticias que se vienen cometiendo y que hemos visto y que hemos escuchado a través de los audios, ¿no es cierto? ¿Y quiénes estaban en esos audios?, ¿quiénes conversaban en esos audios? Miembros, doctor Prado, altos magistrados del Poder Judicial comprando y vendiendo sentencias.

Escuchar al señor Walter Ríos, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, es una vergüenza, indigna y vemos que era un delincuente de cuello y corbata en la más alta jerarquía de la Provincia Constitucional del Callao administrando justicia a los ciudadanos.

Escuchar al señor Hinostroza, presidente de una Sala Penal que también traficaba sentencias de violación en agravio de niñas y que dice también, según estos audios, se reunía con líderes políticos que decían que estaban supuestamente tratando de arreglar algunos asuntos y denuncias, y este señor ha referido en una conversación que tuvo respecto a una señora K, y que ha dicho que esa señora K era el señor congresista Miguel Torres. Y el señor congresista Miguel Torres ha negado esa situación, que él no es la señora K. Entonces, ¿quién era la señora K?

Es decir, magistrados de la Corte Suprema, doctor Prado, que estaban haciendo un negocio que influenciaban en causas delicadas desde el punto de vista político, y una serie de fechorías hacían estos señores. Ese era el Poder Judicial, ese es el Poder Judicial que tenemos.

Yo entiendo que usted es una persona honorable, yo entiendo eso, sino ya se lo hubiéramos dicho, que usted no cumple las condiciones para ser Presidente del Poder Judicial, ya se lo hubiéramos dicho, porque es responsabilidad nuestra como parlamentarios, pero entiendo que usted está tratando de hacer los esfuerzos para recuperar el prestigio que debe tener un Poder Judicial.

Entonces, una de las primeras preguntas que quisiera hacerle, doctor Prado, es: ¿nos asegurará el Poder Judicial que a través de su presidente, que ahora obviamente la coyuntura es favorable con su presencia, pero pudo haberse elegido otro Presidente del Poder Judicial, como ya se estaba preparando, estaban tomando partido y se ponían de acuerdo para tomar las instituciones, según los audios, pero nos asegurará el Poder Judicial que se va a designar con estos antecedentes que estamos viendo, con esta crisis tan severa que tenemos, nos asegurará que se va a designar a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura de manera idónea a buenos ciudadanos con la crisis que está viviendo el Poder Judicial?

Hemos visto que el Presidente de la Corte de Lima Sur tuvo que renunciar también, a otro señor se le encontró coimeando en su propio despacho, ¿nos asegurará ese Poder Judicial, doctor Prado, que van a designar ustedes buenos representantes en el Consejo Nacional de la Magistratura, para que puedan nombrar a su vez buenos jueces y buenos fiscales en la situación crítica que se ha visto el Poder Judicial, mire, en alto nivel, ni siquiera en jueces de paz o jueces de primera instancia, sino superiores y supremos totalmente corrompidos? ¿Ese Poder Judicial nos va a asegurar que van a designar bien a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?, ¿cómo lo van a hacer?, ¿usted que esfuerzo va a poner?, ¿qué va a hacer?

¿Y nos asegurará además el Fiscal de la Nación, señor, que va a designar miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que sean idóneos, que sean buenos ciudadanos con las acusaciones que han salido y los audios que hemos escuchado, fuertemente cuestionado por parte no solamente de personas que tienen que ver con los poderes del Estado, sino por la propia ciudadanía?,

¿Ese señor va a ser el que va a designar a los futuros miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

A mí me parece una contradicción que el señor Chávarry esté ahí para designar a los futuros miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, persona altamente cuestionada. Entonces ¿este proyecto responde en estos momentos a las necesidades que tiene el país? Me parece que no.

Está también el Presidente del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República, y aquí viene mi segunda pregunta: ¿el Presidente del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación se dedican a ver temas jurisdiccionales todos, todos ven temas jurisdiccionales y los hechos nos han demostrado que entre estas instituciones, Poder Judicial, Fiscalía, por lo menos en estos dos claramente se habían conformado redes de corrupción, porque no se olvide que el señor Hinostroza llamaba a la Fiscalía y la Fiscalía llamaba al señor Hinostroza y a otros magistrados para hacer actos de corrupción. Estos señores tienen de alguna manera conflicto de intereses para que sean miembros que pudieran designar a los futuros componentes del Consejo Nacional de la Magistratura, ¿cómo hacemos, doctor Prado, para que no suceda eso?, **(14)** ¿que se pongan de acuerdo?, porque ya viendo lo que ha sucedido nosotros estamos en duda, ya tenemos desconfianza. Creo que los peruanos tienen desconfianza que esto pueda resolverse y pueda haber un resultado positivo. ¿Cómo estos señores que tienen en sus manos funciones jurisdiccionales, a los que están acusando fuertemente y donde se ha armado una red de corrupción, nos van a asegurar que los futuros consejeros van a ser personas que no van a coimear, como se ha visto que coimeaban y que acomodaban las designaciones de jueces y fiscales?, ¿cómo hacemos?, porque aquí también se puede formar una red de corrupción.

Y, finalmente, señora presidenta, aquí hay un tercer párrafo del artículo 155 de este proyecto, que establece que esta comisión especial va a promover la vigilancia ciudadana. ¿Eso puede reemplazar la participación ciudadana que algunos parlamentarios han referido, que no se debe sacar totalmente a los representantes de las universidades o colegios profesionales del Consejo Nacional de la Magistratura para que sigan participando ellos en la designación de jueces y fiscales?, ¿o ve usted mejor que esta vigilancia ciudadana sea un ente absolutamente independiente del Consejo Nacional de la Magistratura, para que vean qué está haciendo el Consejo Nacional de la Magistratura?, ¿para que un grupo de ciudadanos vigile si están designando bien a los jueces y fiscales?, porque cuando se introducen o participan en la misma entidad el problema es que también se contamina, la experiencia nos ha dicho, la sociedad civil entró, los representantes de universidades, colegios profesionales, etcétera, y se contaminaron, entraron a la red de corrupción, y por eso el Congreso ha tenido que destituir a todos. Entonces, ¿cómo hacemos?, porque si ponemos ahí a los representantes de la sociedad civil, también hay peligro que eso contamine, ¿no sería mejor que estos señores estén afuera mirando, afuera chequeando,

afuera supervisando, como se está proponiendo este proyecto de ley del Poder Ejecutivo?

Y, finalmente, aquí se indica que hay que cuidar la paridad — dice— entre hombres y mujeres para hacer el nuevo Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Necesario?, ¿está bien para recuperar los derechos de la mujer?, ¿está mal porque dice que tiene que haber paridad? Es decir, en el Consejo debe haber hombres y mujeres, ¿no es cierto?, para que de alguna manera haya igualdad de condiciones entre peruanos y peruanas. ¿Cómo ve esa propuesta, doctor Prado?

Le agradezco su cordial atención.

—Asume la presidente la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Gracias. Y como lo he señalado desde un inicio, nosotros...

La señora PRESIDENTA.— Sería bueno, tenemos en la lista al congresista Violeta, al congresista Richard Acuña y al congresista Alberto Quintanilla.

Entonces, pueden intervenir los tres ahora, usted toma nota, Presidente, y responde al final de las intervenciones de los parlamentarios.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— De acuerdo.

La señora PRESIDENTA.— Y el congresista Acosta, que quiere una intervención final.

Les recuerdo nuevamente que tenemos a tres invitados esperando y debemos tomar una decisión con respecto a si vamos a suspender y retomamos el día de mañana...

Sí.

Suspendemos además brevemente la participación del Presidente del Poder Judicial.

En lo que el presidente toma algunos minutos, consulto con ustedes, señores congresistas, la pertinencia de escuchar ahora al Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y reprogramar la de los otros dos invitados, con las disculpas del caso.

Como verán ustedes, este es un tema que se tiene que discutir y se tiene que escuchar. No es posible acelerar más porque entonces vamos a cometer errores al formular un dictamen y esto necesita reflexión.

Entonces, no sé si continuamos o, en todo caso, terminamos con el Presidente del Poder Judicial y continuamos el día de mañana.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, sí, sería bueno continuar el día de mañana, en la tarde tenemos varias

comisiones, pero le pediría que no ahora y no así, pero sí tengamos un momento en el cual pudiéramos discutir la metodología, porque se puede tener a la misma cantidad de gente mejor aprovechada en el tiempo y así podemos lograr avanzar un poquito más rápido. Tal vez sentarnos a discutir una metodología donde tres o cuatro expongan y pudiéramos hacer una rueda, ver de qué manera podemos organizarnos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, congresista Costa, sí, pero mañana la citación es en la hora ordinaria, que es a las 4 y 30 de la tarde, consideramos y estimamos que el Pleno hasta esa hora debe haber terminado.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, insistir en la importancia de tener un cronograma de trabajo y saber qué vamos a hacer, en qué tiempo, porque eso nos puede llevar a concluir que dos reuniones a la semana no son suficientes y necesitamos tres o cuatro si queremos, ¿no es cierto?, llegar a la meta por lo menos habiendo hecho el esfuerzo.

Entonces, es relevante darle un poco tiempo a nuestro cronograma de trabajo, porque eso nos va a permitir saber cuánto más tiempo necesitamos y cómo nos organizamos para ello y discutimos las cosas metodológicas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, un comentario sobre este tema que no tiene todavía a colación con lo que le quiero comentar al doctor Prado.

Pero quiero recordar, presidenta, que este tema no se ha comenzado a discutir ahora, este tema tenemos prácticamente un año debatiéndolo. Incluso en la Comisión de Constitución, presidida por la congresista Letona, se llegó a hacer un predictamen, y si usted mira el predictamen, existen opiniones no solo del Consejo Nacional de la Magistratura en su momento, sino de instituciones diversas, la Universidad Católica, como el Instituto de Derechos Humanos, especialistas, IDL, Asociación Civil, Transparencia, el señor Aníbal Quiroga, en fin, colegios profesionales, universidades. Es decir, existen opiniones diversas, existe un predictamen.

Lo que hemos tenido ahora es, ante la propuesta del Ejecutivo perfectamente el trabajo se puede simplificar, y si queremos tener la opinión de más especialistas, también tenemos la opción no solo de citarlos, sino de pedirles un informe escrito que pueda ser valorado por el equipo técnico.

Por lo tanto, presidenta, no es necesario en todos los casos que tengamos que extender este debate de manera indeterminada, y más bien ajustar los tiempos a un cronograma que nos permita darle la celeridad del caso.

Esto en lo que corresponde a este tema y usted me dice cuándo hago mi intervención que quería diferirle al Presidente del Poder judicial.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Acá hay varias cosas, yo en lo personal, si tiene al invitado acá en la sala yo lo haría pasar, es lo que haría en este momento para que exponga y quedarnos acá, por qué hay tanto apuro.

Segundo, hay congresistas que vienen tarde, tardísimo, se tiran media hora hablando y luego se mandan mudar.

Así, con las disculpas del caso, tenemos un invitado, cada cosa en su sitio, pues, pero el referente que tiene el señor Gilbert Violeta bien bonito, pero eso hay que debatirlo y no por escrito.

Acá la gente tiene que venir a hablar, porque acá con el Presidente de la Corte Suprema han surgido una serie de ideas, y si estamos apurados nos quedamos acá, pues. Qué es más importante, porque es bien fácil reclamar, reclamar y a la ahora qué hacemos.

Que entre el señor, el siguiente invitado, presidenta, y lo hacemos, y sí yo sugiero, yo misma sugiero pongámonos tiempo, porque acá también todos hablamos largo. No, bien no. Entonces, todos pongámonos determinados tiempos, todos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Antes de continuar con la sesión, yo quiero precisar que nosotros básicamente hemos identificado los puntos sobre los cuales debería centrarse el debate que es para este proyecto: el tipo de elección, la composición, la forma de elección, los requisitos, el número de miembros, el período en el cargo, las características del proceso de selección, las funciones y las disposiciones complementarias y transitorias que deba contener esta iniciativa legislativa.

Incluso tenemos identificado y alrededor de esto pienso que deberían girar nuestras intervenciones. A menos que tengamos algo más que añadir a lo que nosotros hemos identificado, ¿por cierto?

Los exhortamos a referirse al tema en debate, el problema es que nosotros nos ampliamos y de pronto resultamos haciendo consultas para aprovechar la presencia del Presidente del Poder Judicial, cuando lo pertinente, de acuerdo a las circunstancias y a lo que nos estamos imponiendo, consultamos sobre temas que no son materia de debate.

Dicho esto y para terminar, porque luego le daremos el uso de la palabra al Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, el doctor Jorge Luis Salas Arenas, y a los otros

dos invitados sí nos vamos a disculpar con ellos para poder tener el espacio suficiente para escuchar a la Academia de la Magistratura.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gilbert Violeta, luego el congresista Richard Acuña y, finalmente, el congresista Alberto Quintanilla, con la participación adicional del congresista Gino Costa.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Saludando ahora sí formalmente al Presidente del Poder Judicial, al doctor Víctor Prado, maestro ilustre sanmarquino, cosa que me hacer particularmente orgulloso de tenerlo aquí.

Presidenta, por su intermedio, yo tengo algunas interrogantes. Primero, recordar que el debate que estamos teniendo en el país y en este Parlamento, no se refiere única y exclusivamente al Consejo Nacional de la Magistratura, sino a la reforma del Sistema de Justicia motivado por los acontecimientos últimos, y aunque eso es muy obvio, permítame recordarlo por lo siguiente, el proyecto del Ejecutivo se ha referido a la modificación de dos artículos constitucionales, el 155 y el 156, pero nos estamos olvidando probablemente de uno que es particularmente importante, el 154, porque el 154 es donde se establecen las funciones que tienen que cumplir los magistrados.

Entonces, bien podríamos limitar el debate en materia de cómo se eligen a los magistrados, a los consejeros del CNM, pero si no modificamos también o no hacemos algunos ajustes en materia de sus funciones, probablemente tengamos una suerte de historia inevitable de futuros escándalos y actos de corrupción por cosas similares a las que hemos visto en este último tiempo.

En ese sentido, me gustaría preguntarle al doctor Prado, que además esta mañana, efectivamente, como decía el congresista Lescano, hemos estado en el Acuerdo Nacional. Lamentablemente, no pudimos conversar porque él precisamente hizo los esfuerzos para estar aquí puntual, pero, doctor Prado, el tema este que ha generado ciertas discrepancias, diferencias en esta comisión está referido, uno, a si es que los consejeros tienen que ser necesariamente abogados o no. Hay quienes creemos que sí, y voy a explicar ¿por qué? Porque desde un punto de vista de política jurisdiccional la participación de la sociedad civil en los modelos jurisdiccionales no necesariamente está en los órganos que nombran, ratifican o destituyen a jueces y magistrados.

El modelo americano o el derecho anglosajón, o incluso en el derecho español que lo que existen son las figuras de los jurados y son los jurados en donde la sociedad civil, la población participa con sus valoraciones, éticas, morales, sociales y jurídicas, las valora, las determina y en compensación con un juez se determinan las sanciones, por lo tanto, sí hay un espacio en el sistema de justicia en el que tiene que participar la sociedad. La pregunta que subyace es: ¿ese espacio es un órgano especializado como el Consejo Nacional de la Magistratura?

Habemos quienes creemos que esa función, como en cualquier órgano especializado, debe corresponder a alguien que tenga una formación jurídica, creemos eso.

Por otro lado, hay un aspecto que me preocupa en materia, doctor, que ahora lo mencionábamos en el Acuerdo Nacional, y es algo que está pasando en el sistema de justicia, a esta función o a esta falta de definición que ha tenido el Consejo Nacional de la Magistratura sobre el perfil que debe tener un juez, y el perfil que debe tener un fiscal, hoy tenemos una suerte de distorsión de la figura del juez que es bien seria. Hoy se comienza a hablar de la figura del juez acusador y el juez acusador a raíz de los actos de corrupción y los casos, sobre todo en el caso de Brasil, comienza a ser esa figura en la que el juez cree que él tiene que ser el justiciero para la aplicación de la ley para combatir la corrupción, para combatir la inseguridad, para combatir una serie de cosas y se olvida que esa función es fiscal.

El juez en un estado constitucional de derecho es el garante, el filtro para el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Ahí donde el fiscal acusa, el juez es el contrapeso para evitar que la acusación fiscal tenga un exceso en la aplicación del derecho y en el reconocimiento de los derechos fundamentales, y digo esto, doctor Prado, porque sinceramente una de las cosas que vemos, no solo en materia de lo que pueden afectar a partidos políticos, sino en lo que puede afectar a derechos ciudadanos, y no en este momento, sino por la tendencia que se está generando en lo que puede significar la justicia de aquí a 10, 15 o 20 años, y terminemos advirtiendo, después de un tiempo, que tenemos un sistema de justicia completamente distorsionado en término de funciones y perfiles.

Y termino con un tercer tema, para no dilatar más.

Ah, perdón, me olvido de una cosa antes. En este asunto de la participación de la sociedad civil, también hay un tema que sería importante corroborar, y probablemente usted lo sepa mejor. No en todos los países participan las sociedades en los órganos de verificación, de calificación de jueces o magistrados en general, el caso de Estados Unidos, el caso de Italia o el mismo caso de España.

Entiendo que casi el **(15)** caso piloto fue el Perú, entiendo que fue así, y el resultado no ha sido precisamente muy positivo, pero lo que sería bueno es rediscutir esta posibilidad y, en todo caso, mirarlo también desde la experiencia del derecho comparado.

Por último, una cosa que decía el congresista Velásquez Quesquén, en la que yo también coincido, es la revisión de la función de la ratificación en el sistema de evaluación de jueces y magistrados del CNM. Esta ratificación entiendo, este sistema de ratificación ha sido ya acotado por el Tribunal Constitucional.

Entiendo que hoy en día la ratificación es básicamente un proceso formal que, salvo excepciones, se destituye a un juez o un magistrado en un proceso de ratificación y que por lo general

no, por lo tanto sí sería bueno en relación al artículo 154, efectivamente, verificar la función si es que el alcance de la ratificación debe o no seguir ocurriendo.

Y por último, Presidente, parte de las reformas que se necesitan en materia del sistema de justicia tienen que ver también con las funciones que tienen los vocales supremos, los superiores y los jueces de primera instancia y, claro, cuando vemos que tenemos una Corte Suprema que, si no me equivoco, tiene 42 miembros, de los cuales creo que solo 18 son permanentes, ahí tenemos probablemente uno de los primeros elementos para generación de crisis permanente.

Por lo tanto, creo que esos son otro de los aspectos sobre los cuales en las propuestas que, entiendo, va a desarrollar el Poder Judicial, nos gustaría que puedan ser alcanzadas para el debate de este parlamento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Richard Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, señora presidenta.

Darle la bienvenida a nuestro invitado, el Presidente del Poder Judicial.

Voy a basarme en lo que usted muy bien ha mencionado, que tenemos un tiempo muy corto, sabiendo además que hay invitados que debemos de respetar y que vienen a aportar a esta comisión en base a su experiencia de lo que realmente debería ser el proyecto que el Ejecutivo nos ha enviado.

Yo tengo algunas observaciones y algunas preguntas al Presidente del Poder Judicial. Acá cuando se habla en base a la propuesta del Ejecutivo, sale una comisión en la cual está compuesta por el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Presidente del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y, finalmente, el Contralor General de la República. Yo no quiero hablar de personas, yo quiero hablar de instituciones, ¿usted cree que la Contraloría debería estar ahí sabiendo además de que la Contraloría supervisa y ejecuta el control básicamente de los recursos públicos? Es decir, todos estamos hablando del ámbito legal y Contraloría acá, y quisiera saber cuál es su punto de vista al respecto.

Además, otra observación que tengo, señor presidente, ya que se ha estado viendo los requisitos de los miembros que sería de ese Consejo Nacional de la Magistratura, quisiéramos saber cuál es su opinión respecto a que..., me parece bastante raro que cuando hemos visto los requisitos no se vea por qué no hemos puesto que una de las observaciones deberían de ser las personas relacionadas a algún partido político. Es decir, sería importante que dentro de los requisitos nosotros pongamos que no deberían participar o no debieron participar en algún partido político en su vida profesional, algún movimiento regional. ¿Usted no cree que sería importante dentro de los requisitos

establecer que los miembros no hayan tenido algún tipo de participación en algún partido político?

Además de eso, quiero saber respecto a las funciones de esta comisión especial, porque nosotros podemos leer en el texto: "y la comisión especial se va a encargar del proceso de convocatoria, evaluará y verá la selección respecto a todo esto". O sea, Servir va a tener una función importante, sería bueno saber, en base a su experiencia, cuál debería ser la función de Servir en ese tema, y cuál sería la función de la misma comisión especial que sería la encargada de elegir a los nuevos miembros.

Y, finalmente, saber, ¿si usted está de acuerdo que sean cinco miembros o no? Estamos reduciendo determinada cantidad de miembros, sería importante en base a su experiencia saber si cinco miembros estaría bien. ¿Cuál cree usted que haya sido el criterio de disminuir esa cantidad de miembros?, porque podemos imaginar de carga procesal no creo, porque hace unos minutos un congresista mencionó que ellos están sobrecargados de funciones y ahora hablar de una disminución, una reducción de miembros. Hay que ver cuál sería o cuál cree usted que haya sido la decisión por la cual hayan tomado ese tipo de decisión básicamente el Poder Ejecutivo.

Sabemos muy bien que estamos preocupados todos en querer aprobar ese proyecto a la brevedad posible, dándole las formas necesarias y escuchando a especialistas del caso, como lo es usted, y esperemos que como Comisión de Constitución estemos acorde a la necesidad del pueblo, que requiere una respuesta inmediata de parte de nosotros como parlamento, y tengo la plena seguridad que lo haremos de esa manera.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, un saludo a la presidencia del doctor Víctor Prado Saldarriaga, Presidente del Poder Judicial.

Brevemente. Yo voy más por la línea que deberíamos, que no está contenido precisamente en los proyectos presentados, porque la mayoría de ellos o casi todos se preocupan de los requisitos, del número, etcétera, yo voy por la línea más bien que deberíamos revisar las atribuciones que tienen.

Creo que el artículo 174 le da la facultad de nombrar y seleccionar a todos los magistrados, más de 5000 en el país, jueces, fiscales, y el 182 y 183, el Jefe de la ONPE y el Jefe del Reniec y, además, lo ratifican cada cierto tiempo, cada siete años y después también pueden destituirlos. Yo creo que habría que ir a un mecanismo de cómo eso se corrige, para que no haya una concentración de poder. Yo soy de la idea, y comparto este dicho de Acton, que dice que "el Poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente".

En segundo lugar, señor presidente, creo que, por ejemplo, en la ratificación podríamos ir a mecanismos más predecibles, por ejemplo, el número de resoluciones o sentencias que ha emitido un juez de cualquier categoría cuando ha sido revisada en apelación o por el superior, y rectificadas ¿no? Digamos, si un juez a la tercera o cuarta vez que ha sido su sentencia modificada y hay que ver en qué sentido ha sido modificada, pueda ser sujeto a una evaluación para ver si permanece o no en el cargo, la carga procesal atendida, los plazos en las resoluciones que emiten.

Por ejemplo, en la Corte Suprema una casación todo el mundo sabe que demora uno o dos años, eso es inadmisibles, o sea, justicia que tarda no es justicia. Entonces, cuando se retrase demasiado un juez o un magistrado, entonces hay que evaluar su permanencia o no. Puede ser justificada por la gravedad o por la complejidad de las causas que está viendo, pero si no hay justificación, entonces yo creo que ahí habría que someter a una evaluación.

El otro problema, creo que debe haber contrapesos ¿no?, yo estaría modificando el 174, la ratificación darla a otros organismos, que puede ser la OCMA, la ODECMA, o uno nuevo exterior, como en el caso nuestro, que nos controla de una u otra forma el Tribunal Constitucional.

Los mecanismos que tiene el Congreso para controlar al Consejo de la Magistratura son demasiados lentos a los magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura, nos demoramos demasiado, pero aquí también hay una garantía de que hay más contrapesos por la propia composición.

Yo me iría por ese lado, señor presidente, de modificar más bien las atribuciones, más allá de solo quedarnos en los requisitos y cómo se va a nombrar al número.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Paso, presidenta, para avanzar con la agenda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Entonces, antes de darle el uso de la palabra al Presidente, yo quisiera formular una única pregunta: Presidente, ¿si le parece correcto que la comisión especial esté integrada por quienes luego serán evaluados o fiscalizados por los elegidos? Eso fue una pregunta que se hizo, pero que no se ha respondido y que suma lo que ha preguntado el congresista Richard Acuña con respecto a la pertinencia de alguno.

En realidad, me gustaría conocer su opinión con respecto a los demás, si eso no podría significar eventualmente hasta conflicto de intereses en algún momento.

Presidente, para que responda a los congresistas.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga.— Muchas gracias por las distintas preguntas y evaluaciones que se han hecho, trataré de ser puntual dado el tiempo en contestar.

Le ruego me dispense si es que omito algo por la nota que he tomado de manera bastante dispersa.

Bueno, con relación a la intervención del señor congresista Lescano, su doble pregunta. Es verdad, esto es lo que pasa ahora, la idea de una reforma es dar una nueva forma, algo que no tiene forma o tuvo mala forma. Si queremos evitar que eso que hemos visto, de eso que usted ha descrito con bastante claridad y que yo, Presidente del Poder Judicial, no voy a negar en ninguno de los extremos, es este el momento.

Yo no le puedo asegurar, menos aún porque soy un simple Presidente que va a acabar en diciembre de este año, si va a seguir en esto, pero creemos que ustedes pueden colocar las bases, ustedes pueden colocar los filtros que impidan que una elección posterior deriven situaciones como la que hemos esperado.

Mi propuesta, esa sí la dejo, y que espero sea parte también del paquete de reformas que finalmente se señale, es que un Presidente del Poder Judicial debe ser elegido de otra manera, no entre los 18 jueces supremos que están ahí, sino que tiene que abrirse esto a todos los jueces del país; que tiene que haber una presentación adecuada de propuestas, de gestión institucional, que debe haber un procedimiento donde intervengan los órganos pertinentes, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE, etcétera. Esas son las cosas que tenemos que asegurar, más allá sería poco serio de mi parte decir "esto no va a volver a ocurrir", eso dependerá del modelo que hagamos y de cómo lo retroalimentemos.

A mí me interesa y me satisface mucho otro proyecto, que aquí no ha habido tiempo de discutir, [...] en la Comisión de Justicia, y es la existencia de este Consejo Nacional por la Reforma Judicial, o este Consejo por la Reforma Judicial, ese nombre lo tienen ustedes en el proyecto, porque eso es lo que asegura un planeamiento estratégico de esta reforma, eso es lo que asegura continuidad en la línea de las acciones ya en el plano pertinente, y sobre todo en la retroalimentación.

Monitoremos las reformas, el Perú se ha acostumbrado a hacer reformas de papel y eso lo digo con la misma claridad que usted lo señala, y ustedes han tenido parte mucho en eso.

Entonces, esas reformas de papel que no van acompañadas, como bien señaló la congresista, de los recursos hacen que fracasen los cambios. En consecuencia, es importante que si queremos dar esa nueva forma, que significa una reforma, tenemos justamente que asegurarle varias cosas, y ese organismo quizás puede ser el espacio que permita el monitoreo, permita la retroalimentación, permita los indicadores de impacto, probar indicadores de impacto, saber si las cosas funcionan o no y hacer los correctivos en su oportunidad, más no le podría, lamentablemente, asegurar el futuro de esto.

Es importante lo que señala de la vigilancia ciudadana. Claro, suena un poco incoherente, como usted ha señalado, que por un lado sacamos a la sociedad civil y después decimos que la vigilancia ciudadana hay que promoverla, pero dependerá de cómo se entiende esta vigilancia ciudadana.

En la lógica anterior del Consejo de la Magistratura, la línea de veedores ciudadanos era la posibilidad no solo de presentar quejas, sino incluso de presentar -vamos a decir- referencias a un buen desempeño. Pero había un espacio que se habría a la sociedad para que señale este es el buen juez, este es el más juez, y había que responder de esas calificaciones. No se dice nada en la exposición de motivos, entonces nos deja, como dice usted, en ese espacio de incertidumbre, cuál será el procedimiento a seguir.

Hay muchas cosas que de hecho, yo entiendo, en una Constitución no pueden estar. No es la Constitución un espacio de detalle, por ejemplo, cómo vamos a medir la integridad, cómo vamos a medir la vocación democrática, etcétera. Esos indicadores tienen que construirse ya en un desarrollo, se entiende, a nivel de un proyecto legislativo. Y también resulta un poco contradictorio, cómo que la paridad entre hombres y mujeres, si van a ser cinco.

Entonces, hay cosas que evidentemente pueden ser, como usted lo señaló, consecuencia de la premura, consecuencia de no mirar más allá de la necesidad, pero no mirar el horizonte, la proyección.

Cuando uno legisla, y ustedes son los expertos en esto, pues uno siempre avizora el efecto, qué es lo que va a ocurrir con mi decisión, qué impacto de lo que llamamos en la especialidad que yo tengo, que es política criminal, el efecto sustitución, es decir, lo que no queremos que pase, pero que puede ocurrir y cómo controlarlo. Pues ahí hay una cosa, paridad de hombres y mujeres vamos, pero si son cinco ¿no?, incluso numéricamente no suena la paridad.

El señor Violeta ha vuelto a señalar algo que nos planteó también el señor Arana, la participación popular en el sistema de justicia, la más -llamemos- directa, es la que se ha dado a través de otro tipo de tribunales. Pero el Perú nunca optó por esa vía, optó por el juez profesional. **(16)**

La única vez, hacia 1920, que se quiso incorporar un sistema de jurado finalmente no se hizo.

Entonces, en otros países, sobre todo España o Alemania, tienen lo que llaman los modelos escabinos. Tienen un juez profesional y tienen a su lado dos ciudadanos. Dos ciudadanos que conocen el caso, que dan su apreciación en línea de experiencia de vida, y con el juez resuelven conjuntamente lo que se estima complace a la justicia que espera la población y la que técnicamente puede resolver un juez. Pero ese no fue nuestro sistema.

De modo que sería un ensayo más. No sé, quizá podríamos empezar a hacerlo en niveles más inferiores, la justicia de paz, por ejemplo, de paz letrada me refiero, a la justicia de paz que sí es directamente popular, puede ser un escenario.

Es correcto, los perfiles profesionales también deben de ser tomados en cuenta en la Academia de la Magistratura. Y ustedes van a tener dentro de poco aquí la presencia de mi colega, el doctor Jorge Salas, otro de los magistrados importantes de la Corte Suprema, y que en estos momentos ocupa la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

La discusión es si puede ser una academia conjunta para jueces y fiscales. O si tenemos que tener una academia para jueces y otra academia para fiscales. Porque a la postre, cuando han habido los exámenes de los consejos de la magistratura, pues más fáciles eran los exámenes de los fiscales que la de los jueces. Porque al juez se le colocaba en una línea de todo lo que se pueda, el fiscal solamente quedaba en lo que ha mencionado, esto es en el nuevo Código Procesal, en temas de investigación, porque es el perfil mayor del fiscal.

La idea de la especialidad, es lo que he venido sosteniendo. Una academia no puede ser para todos en la misma lógica. Se entiende que van a haber jueces en un lado y fiscales en otro. Y dentro de esos jueces, tendremos perfiles quiénes se van a dedicar a los civiles. Por eso es mi idea de posgrado, es un modelo que puede permitir esa variedad.

La ratificación, hay varias posibilidades. La última alternativa que yo digo es: Bueno, ratifiquémoslo pero de una vez. Importante la referencia que ha hecho el congresista Velásquez. Claro, si pues los de la Corte Suprema no quieren que lo ratifiquen, solamente los otros. No. Creo que tiene de alguna manera sentido su apreciación. El que llega a la Corte Suprema llega después de unos 20 años de ejercicio en la judicatura.

Sin embargo, vuelvo a repetir, algunos señalan que la posibilidad de la ratificación por defecto. Es decir, aquel que tiene dificultades a ese lo ratificamos, al otro no. De hecho, la evaluación de desempeño va por ello. Es decir, nuestra evaluación de desempeño no ha sido concebida como sancionadora, sino como retroalimentadora.

Si el juez no tiene un rendimiento por equis o zeta razón, pues se le manda a que mejore su nivel con programas de capacitación, etcétera. Si a la segunda no rinde, bueno pues no sirve al sistema. Algo parecido. No sirve para el sistema, pues ni modo. Si se convierte en un riesgo para el sistema, pues hay que sacarlo necesariamente.

De hecho, la provisionalidad es un problema serio. Es un problema que afrontamos en la Corte Suprema. Pero que yo a veces me pongo a pensar y lamento, no encuentro finalmente una respuesta etiológica satisfactoria. Conozco a provisionales de muy alto nivel, pero que lamentablemente desde que ingresé a la Corte Suprema como juez titular el año 2007, siguen siendo provisionales.

¿Por qué? Porque lamentablemente los exámenes tuvieron un sesgo determinado. Los criterios de selección con los que llegaron hasta el final, pues allí con la votación de las dos terceras partes acabó su expectativa. Y los seguimos tiendo allí.

Quizá habrá que pensar cómo revisar la provisionalidad en la Corte Suprema y alcanzar allí alguna forma de que esos provisionales puedan alcanzar una titularidad en tanto hayan demostrado toda una trayectoria de vida, de verdadero servicio a la administración de justicia.

Estoy de acuerdo con lo que señala el congresista Acuña. Sí, causa un poco de desazón. Y ahora que escuchaba en el Acuerdo Nacional la explicación que daba el ministro de Justicia, tampoco me resultaba muy sólida.

Bueno, ¿para qué la Contraloría? El defensor del pueblo, bueno, vamos, está bien. De alguna u otra manera decía con esto se trata de pensar un poco en la sociedad civil, porque al final de cuentas el defensor del pueblo va a representar los derechos fundamentales, va a la búsqueda de esa sociedad organizada que reclama ante él el funcionamiento de las instituciones. Bueno, eso está bien.

Pero la Contraloría, la verdad, y se explicó un poco en torno a que los procesos... Bueno, lo que es propio de la Contraloría, hacer la evaluación de procesos de control concurrente. Pero, vamos, eso no tiene mucha conexión con un proceso de selección. En fin, está allí.

Servir. Bueno, se le coloca como una unidad de apoyo técnico. Entiendo yo para ser coherente con el sentido de la norma. Pero quizá habrá que pensar si efectivamente esa es la fuente más útil para un trabajo técnico de apoyo a un proceso tan complicado, como es la elección de jueces y fiscales.

Importante exigir su no filiación política o, en todo caso, su no participación activa en un quehacer político.

Entiendo que eso implícitamente está en el proyecto. ¿Por qué? Porque se señala que tienen las mismas obligaciones y los mismos impedimentos que un juez de la Corte Suprema. Y una de las cosas que marca la Constitución y las normas internas, es que no podemos ejercer actividad partidaria ni ser parte de un partido político. Es más, el Consejo de la Magistratura finalmente obligaba a señalar una declaración jurada en ese sentido.

Creo que por ahí se podría cubrir. Quizá sea de esclarecerlo más. Pero si se coloca a los consejeros que tienen los mismos impedimentos, implícitamente ya está considerado ello.

¿Cuál fue el criterio de reducción de miembros? Es otra condición, ¿no? Si mantenemos las mismas funciones. Vuelvo a pensar en el tiempo, en la premura, en la urgencia de salir de esta crisis o de esta ausencia de un consejo de la magistratura, que, reitero, para nosotros es un gran problema, es que el proyecto dice —y ahora le escuché también al señor ministro de Justicia— que no ha querido tocar las atribuciones.

Pero aquí ha sido muy coherente, creo yo, el señor Quintanilla al mencionarnos. Las atribuciones es lo esencial. Porque si vamos a hablar de un consejo de la magistratura, ¿para qué le cargamos que elija al jefe de la ONPE, que lo ratifique? ¿Qué tiene que hacer el Consejo de la Magistratura allí? Si es un consejo de la magistratura, pues es solamente para eso.

Entonces, podemos reducir sus posiciones. Diría que serían esas dos esenciales. El desarrollar el nombramiento de magistrados y el desarrollar los procesos de destitución en línea disciplinaria. Y claro está, quedaría el discutir qué hacer con esa otra facultad de ratificar. Pero más no debe tener el Consejo de la Magistratura. Menos si, como se ha señalado, tampoco tiene presupuesto tan importante. Creo que eso ayudaría a que pueda cumplir con sus misiones y funciones más principales.

Coincido con el señor Quintanilla también en eso de los indicadores. Han habido varias fórmulas. Algunos decían cuántas sentencias, y colocábamos estándares, umbrales. Tantas sentencias debe de emitir un juez. Y ese es el promedio. Claro, viene la discusión de que no todos los casos son iguales. De que hay casos de mayor complejidad. Hay casos de solamente hay una persona implicada, hay casos de son 20 y, de hecho, tanto la dimensión de esa sentencia como el desarrollo del proceso van a ser distintos. De hecho, hay otros indicadores que sí deben tomarse en cuenta.

Hace muy pocos días aparece, creo el día 30, muy temprano aparece un noticiero local donde dice: "Se están llevando los expedientes a la casa de Hinostroza, Hinostroza los esta firmando, y dónde está el presidente". Bueno, ahora voy a explicar.

Pero, ¿qué ocurre? Que efectivamente las salas de la Corte Suprema votan un expediente, el mismo día que lo pensemos, pero de allí a que se suscriba la resolución pueden, como usted lo señaló, pasar unos dos o tres meses, porque hay que hacer todo un trámite burocrático que implica un corrector de redacción. Todo eso va dando vueltas, hasta que finalmente se emite una resolución.

En el caso de este señor, pues le esperan todavía —ayer me daban la información— cerca de 200 causas por firmar, y que tienen que firmarse. De lo contrario no se pueden modificar. Pero, entonces, por qué hay ese retraso.

Entonces, ahí vienen varios factores que, creo yo, si colocáramos como un indicador de desempeño sería importante en línea de motivación. En línea de que se dejen de hacer resoluciones o muy extensas o que no se tome en cuenta que hay personas detrás de esas resoluciones que están justamente esperando que haya la decisión del órgano judicial.

Así que creo que ese es un punto importante. Lamentablemente, todo eso que ustedes mencionan aquí y que a veces lo ironizamos pues ha sido la realidad del sistema de justicia. Y en sus manos está el que esto cambie.

Finalmente, presidenta, a quien debo la gentileza de su invitación y haber participado estas horas aquí, agradeciendo su retroalimentación en todo lo que sus comentarios nos ha explicado, nos hace una pregunta que, como decía un viejo profesor mío, simplemente no tiene respuesta.

Nos dice: ¿No le parece raro que ahora ustedes eligen a estos y luego los van a evaluar a ustedes? Pues, vamos, simplemente es que así va a ocurrir. Quizá el contrapeso es de que esos cinco que integren el Consejo, o los seis presidentes que van a integrar, o el fiscal de la Nación, etcétera, solamente a dos van a ratificar: al Presidente del Poder Judicial y al fiscal, porque los otros no entran a ratificación.

Les agradezco mucho su paciencia, su generosidad de escucharnos y espero que lo que hemos señalado a nombre de mi institución pueda servir para las importantes decisiones que ustedes van a tomar por el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Presidente, antes de que se vaya, hay algo que se ha quedado, creo yo, débil en la discusión.

Nosotros aprobamos, en la legislatura pasada, una nueva ley para el Poder Judicial, para que tengan una línea de carrera y se excluían de la Ley Servir. De hecho, en el debate eso, y cuando nosotros los escuchamos a ustedes, la crítica a Servir fue bastante fuerte.

Entonces, cómo es que si ustedes tuvieron una crítica tan potente contra Servir, tanto así que significó que este Parlamento apruebe una ley que los excluía y les permitía un sistema propio para poder tener línea de carrera, cómo podemos confiar que Servir ahora va a hacerse cargo como órgano técnico de todo este gran proceso de evaluación que va a significar un concurso nacional, además entendiendo que Servir es el Ejecutivo.

El Ejecutivo va a estar de pronto a cargo completamente a través de Servir, con todos los cuestionamientos que ustedes como poder del Estado han expresado a cargo del concurso, la selección, como órgano técnico. Es algo que creo no se ha discutido completamente. Aquí ha pasado como tangencialmente y creo que es medular, porque ellos tendrían que determinar precisamente aquellos aspectos que están en una especie de nebulosa todavía. Qué significan valores democráticos, qué significa respeto a los derechos humanos, qué significa conductas como las que están descritas como requisitos para poder ser consejero.

¿Este órgano técnico realmente estará a la altura del reto que significa impulsar este gran concurso? Además, el Poder Ejecutivo, porque lo que se quiere es que esté alejado del poder político teóricamente, sin embargo, es el Ejecutivo quien directamente va a estar a cargo de esto a través de Servir, porque es un órgano del Ejecutivo.

Es algo que, doctor, abusando de su tiempo, quisiéramos que, por favor, dejara su posición. (17)

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, doctor Víctor Prado Saldarriaga.— Lo que puedo señalar es que, efectivamente, parece continuarse en la lógica de la constitución de organismos multisectoriales en nuestro país. Siempre la secretaría técnica queda delegada al Ministerio de Justicia, y el Ministerio de Justicia en este caso involucra a Servir.

Pero importante lo que usted señala, la presencia allí de un órgano del Ejecutivo o que quizá puede ser generador de un nivel que afecte la transparencia de los procesos.

Así que creo que quizá de repensar la fórmula. En fin, es una propuesta la que ha presentado el Ejecutivo. Ustedes, con la misma lectura que le ha hecho ahora, pues tienen ahí la posibilidad tal vez de reestructurar o de mejorar esa iniciativa.

Nuevamente, buenas tardes. Con permiso.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, presidente.

Suspendemos por breve término, señores congresistas.

Vamos a recibir al presidente del Consejo Directivo de la Academia Nacional de la Magistratura, el doctor Jorge Luis Salas Arenas.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida al doctor Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Le agradecemos y le pedimos disculpas por las horas de espera que ha tenido para poder contribuir con el debate que nos convoca el día de hoy.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, estimadas y estimados señores congresistas, representantes del país.

Ha habido una espera pero ha sido fructífera completamente, porque se han discutido temas que son de trascendencia.

No quisiera abundar en lo ya conocido, pero permítaseme señalar que para todos es claro que el servicio de justicia es un servicio esencial del país. Es una necesidad para todos los pueblos el contar con una justicia predecible, fuerte, confiable. Y nosotros tenemos que construir esa justicia, y en ese terreno nos encontramos.

Así que esta importante reunión que tiene el Parlamento en esta Comisión apunta a lograr esas metas. Así que hay que destinarle el tiempo, las ganas y la potencia que se requiere para que las cosas salgan bien.

Antes de referirme al proyecto en sí, es importante hacer un hincapié trascendente. Y es que el Poder Judicial es un poder del Estado, de acuerdo a la Constitución, es independiente, se entiende, pero lamentablemente no es un económicamente autónomo.

El Poder Judicial tiene que solicitar periódicamente el Parlamento Nacional la asignación de su presupuesto, y discutir con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de un presupuesto que le permita manejarse de acuerdo a las metas que tiene previstas.

La independencia judicial tiene también este marco que, lamentablemente, no ha sido del todo abordado.

Venimos desde hace buen tiempo reclamando la asignación de una cuota porcentual presupuestal para que este importante órgano constitucional, poder del Estado más que un órgano constitucional, pueda desempeñar sus funciones idóneamente.

Creo que mientras esta materia no sea abordada como corresponde, el Poder Judicial va a seguir siendo formalmente independiente, pero materialmente dependiente.

Creo que la ciudadanía lo que quiere es un Poder Judicial distante de los poderes públicos, que esté en la condición de resolver lo que tiene que resolver sin pensar en que tiene el proyecto de construcción de infraestructura o de adquisición de bienes o de tecnología, que no puede adquirir porque no tiene el presupuesto y porque tiene que hacer un trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas para que le den el presupuesto.

Entonces, es un asunto importante y es un momento trascendente para meditar, reconstituyendo como debe hacerse el Poder Judicial, y como se va a hacer y se está trabajando para que así sea, cómo es que vamos a manejar esta materia.

Así que creo, señores, damas y caballeros, congresistas de la República, que el artículo 145 de la Constitución merece una modificación dentro de este marco, para otorgarle al Poder Judicial una porcentualidad que le permita funcionar.

Dicho esto, señores y señoras, me refiero, ahora sí, al proyecto de ley alcanzado por el Poder Ejecutivo.

Este proyecto plantea la modificación de dos artículos. El 155 y el 156, que han sido ya abundantemente abordados y exitosamente abordados el día de hoy por ustedes y por don Víctor Prado Saldarriaga, presidente del Poder Judicial.

Es de decir que no estamos del todo homogéneos en sus apreciaciones, porque esta materia no ha sido abordada todavía por la Sala Plena. Me refiero al proyecto. Aunque ciertamente ha sido abordado una presentación precedente, que es al que se ha referido la señora Alcorta, uno anterior.

Pero este proyecto, que es objeto del análisis de hoy, está todavía siendo trabajado al interior del Poder Judicial. Entiendo que los valiosos aportes del señor Prado son una orientación trascendente.

Para no abundar sobre lo ya dicho, me he de referir que la Academia de la Magistratura, que ahora me honro en presidir, a formulado a su vez un proyecto también anterior a la crisis en que hoy nos encontramos.

En ese proyecto, en el artículo 155, se denota la opción de siete miembros elegidos por los abogados en votación secreta... por los exdecanos de los abogados, digo. Dos exdecanos de los colegios profesionales del Perú. Dos exdecanos de facultades de derecho de las universidades públicas elegidos con votación secreta, que también podría ser uno de las universidades públicas y uno de las universidades privadas.

En la Academia de la Magistratura, cuando se tocó este tema en la comisión en que estuve yo también, se pensó en la participación de la colectividad, de la ciudadanía. Se pensó que no era un objetivo eliminar su intervención. Que estaba bien que integrara la sociedad civil, organizada formalmente, el Consejo Nacional de la Magistratura.

Lo que sí hemos señalado en concordancia con lo decidido y lo planteado por el doctor Prado Saldarriaga, acordamos el proponer la eliminación de la ratificación como una facultad del Consejo Nacional de la Magistratura.

Y se va a entender mejor el fenómeno de la ratificación si modificamos el funcionamiento mismo de la Academia, y modificamos la forma de acceso a la judicatura.

Hoy día son cursos pequeños de seis meses. El más largo fue el de dos años, hace mucho tiempo. No eran dos años continuos, sino fines de semana. En fin.

Siendo tan importante la impartición de justicia no debería dedicársele el tiempo que le queda a quienes postulan a ser jueces o ser fiscales. Debería dedicársele el mejor tiempo. Para dedicarse al mejor tiempo, y para que sean los mejores los que hagan la capacitación en la Academia de la Magistratura, tendría que hacerse primero un concurso de acceso.

¿Quién tendría que hacer ese concurso de acceso? Lo hemos debatido ya no en la Academia de la Magistratura, sino en una comisión del Poder Judicial que está trabajando este tema. Y nos parece que quien podría hacer este primer acceso es precisamente el Consejo Nacional de la Magistratura. Es así, un primer filtro.

Para que ingresaran a la formación académica de jueces y fiscales los mejores, pero que estos mejores que ingresan no tuvieran que pagar su formación. Porque la justicia es un asunto que nos interesa a todos. Es un servicio de primera necesidad. No podemos condicionar un servicio de primera necesidad a solo aquellos que pueden pagarla. Que fuera cubierta por el Estado.

De modo que estuvieran libres de la angustia de tener que autosostenerse y tener, además, que pagar los servicios de formación, como ocurre en otros lugares. Cada quien paga su formación. Hay un pequeño pago que hacen los interesados, que no cubre todo, pero... no tengo el monto en la cabeza. Diría una cosa que va a ser inexacta.

Como consecuencia de este primer filtro, tendríamos, por un lado, postulantes a jueces, por otro lado, postulantes a fiscales, en preparación durante un lapso de dos años. Que no sería una repetición de los cursos del pregrado sino más bien una capacitación intensa para las habilidades que se requieren para hacer justicia, dictar resoluciones judiciales, dirigir audiencias de todo tipo por especialidades, y para realizar las investigaciones que los fiscales requieren efectuar, para lo cual tienen que estar suficientemente aptos.

Al mismo tiempo, esta capacitación de dos años permitirá, a los especialistas ya no solo en aptitudes sino en actitudes, el

indagar con cierto detenimiento y de modo periódico en la forma en cómo los postulantes a jueces y postulantes a fiscales se desenvuelven en su vida personal, de revisar las pruebas científicas que nos señalaran cuáles son sus marcos. Si son idóneos moral, idóneos psíquicamente, psicológicamente para el desarrollo de la función.

A la vuelta de los dos años, tendremos un listado jerarquizado de notas. Del primero al último de los que han postulado. Muy bien. Ellos serán de los mejores que fueron seleccionados. Y vuelvo a entrar a tallar aquí, según lo que estamos **(17)** pergeñando, el Consejo Nacional de la Magistratura, para hacer la última evaluación. Tres filtros.

¿Qué verá con este tercer filtro el Consejo Nacional de la Magistratura? Verá algunas cuestiones que pueden haber surgido en el decurso de la capacitación que no han sido advertidos por la Academia. Recibirá, seguramente, información que le permitirá señalar si el postulante es o no idóneo para desempeñar la función que pretende. Y teniendo en cuenta la información técnica que le proporciona la Academia, nombrará o razonadamente no nombrará.

De esta forma el Perú podrá a contar, a la vuelta de dos años, con jueces y fiscales altamente capacitados y, además, suficientemente escudriñados para el desempeño que el Estado espera que desarrollen durante el tiempo de su ejercicio, comenzando la carrera judicial y la carrera fiscal.

Los ascensos y las capacitaciones correrán por cuenta, para la formación del ascenso y la formación para la capacitación, de la Academia de la Magistratura.

Significa un cambio bastante radical de lo que se ha hecho hasta ahora. Para eso se requiere obviamente recursos de distinto tipo. Y no solo la buena voluntad, sino el compromiso de que se cumplirán los planes, se cumplirán las mallas curriculares, y habrá vigilancia sobre el particular.

Entonces, ¿llegado el momento del nombramiento y el desempeño, esta persona requerirá realmente una ratificación? Creo que ya no. La ratificación es una recertificación de la función judicial. No se recertifican los médicos, los médicos se capacitan. No se recertifican los ingenieros. Pero sí se recertifican los jueces cada siete años.

Ciertamente, el momento de la ratificación, además por la enorme cantidad de información que se solicita a los jueces y a los fiscales, es un momento particular, porque hay que conseguir información de todo tipo, reunir información de todo tipo, contrastar información de todo tipo, para presentarse al momento de la ratificación.

Ciertamente, el Consejo Nacional de la Magistratura en los últimos tiempos optó por no convocar a los que no tenían reclamaciones, a los que no tenían objeciones. En fin, y se dedicaban a revisar sus resoluciones y haber si hacía sindéresis y lógica en sus pronunciamientos. Y hacían una suerte de ratificación automática. Me parece interesante.

En el debate que he estado siguiendo con mucha atención, he escuchado que se ha hablado sobre información cuantitativa. Hay que mirar cuántas resoluciones produce el juez. Felizmente el doctor Prado, con la experiencia que tiene y la inteligencia que felizmente lo acompaña, ha señalado que no todas las causas son iguales y que no todos los procesos, aunque fueran entre dos personas, tienen la misma complejidad.

No es este el espacio, porque aquí se ven cuestiones de orden constitucional, pero hace unos años quien habla preparó un trabajo que se lo he vuelto a entregar al doctor Prado, y ahora se lo entrego a la señora presidenta, formuló un estudio y un ensayo sobre cómo distinguir la carga jurisdiccional y racionalizarla por aspectos cuantitativos y cualitativos.

Esta no es, señora presidenta, la única forma, pero es una forma, y seguramente que habría que ver cuál otra hay mejor para poder establecer ya no la gitanería de "me tocó un proceso complejo" o "me tocó un proceso simple", sino separar esa cuestión aleatoria, ponerla a un costado, en el Siglo XXI más bien trabajar un tema técnico. Ya no reportar a fin de año: "El órgano tal trabajó mil causas", sino trabajó un peso ponderado de dos mil, tres mil o lo que fuera, para saber realmente quién produjo.

Si uno produce 3 mil causas sencillas, su nivel de producción y de consideración social, a partir de la información, será altísima frente al que produjo 30 causas muy complicadas todo el año. Pero estadísticamente es igual. Pesa lo mismo en este momento.

Entonces, hay una falta de racionalidad que tiene que corregirse de alguna manera. Entonces, me parece que esa es una opción para corregir.

También se ha hablado, señora presidenta, de dar información a la colectividad con la finalidad de diseñar políticas. Recuerdo que a mi el Parlamento me pidió, hace unos años, cuando presidía la Corte de Arequipa, información sobre el número de causas que se tramitaban por homicidios en agravio de las mujeres, feminicidios.

Muy bien. La respuesta era sencilla: No sabemos. Y no sabíamos en ese tiempo porque no teníamos una estadística diferenciada. Ha pasado el tiempo, y ahora probablemente sí sabemos porque hay un registro especial para este tipo delictivo.

Pero si alguien me pregunta o le pregunta a un juez o a un presidente de Corte, cuántos robos nocturnos en casa habitada hay en el distrito judicial equis. La respuesta será la misma que yo tuve que dar en ese tiempo: No sabemos. Y no sabemos porque no hemos efectuado un proceso de indización de los tipos penales.

Le acompaño una propuesta de utilizar algunas nomenclaturas. Es un trabajo grande. Lo que les acompaño es una cosa pequeña, que no la va hacer necesariamente un juez sino un grupo de magistrados con especialistas en la materia, y técnicos. Que se

hará en penal seguramente, pero también en civil, en laboral, en familia, en constitucional, etcétera.

Se lo acompaño, porque estamos preocupados en esta materia. Y está pendiente la formulación de un proyecto para la incorporación del escabinado como propuesta, para compartir la función de impartir justicia a nombre del pueblo por el pueblo.

Algunos dirán que el escabinado no es apropiado o es costoso. Sí, pues, son costos de la democracia. La democracia tiene costos. La salud tiene costos. La educación tiene costos. Y la justicia es una función esencial.

Así que ese proyecto no se lo puedo entregar, porque está todavía en trabajo. En cuanto lo termine, le prometo que se lo entregaré.

El problema es que hay algunas cuestiones que me parecen que son urgentes y otras que podrían esperar un poco. Pero esa es una cuestión que ustedes son los que han de manejar. Quien habla no tiene opinión sobre ese particular.

La Academia de la Magistratura está proponiendo que para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura se debe ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, mayor de 50 años de edad, tener trayectoria ética intachable, acreditar el grado de doctor en su respectiva especialidad, y, como efecto, gozará los mismos beneficios, derechos y obligaciones, además estará sujeto a las incompatibilidades de cualquier juez de la Corte Suprema. Y aquí viene el otro detalle, no podrá ser reelegido, para provocar más bien la movilidad en los componentes.

¿Deben ser todos abogados? No todos deben ser abogados. Pero de la forma en que se ha diseñado este proyecto, por lo menos cinco serán abogados. ¿Y por qué tienen que ser abogados? Bueno, porque es importante que los abogados miren cómo se desarrolla la función que ellos conocen.

En cuanto a la composición de los universitarios, de los miembros de la academia, los rectores y los decanos, creo yo que es importante que se prefiera a aquellos que no llevan litigios, que no están vinculados al litigio. Cuando se hace a dedicación exclusiva, obviamente no se puede tener litigios, salvo los propios.

Pero es preferible que estén alejados los consejeros del litigio, porque de alguna forma podría significar algún tipo de presión o algún tipo de contaminación en contra o sobre alguien que hubiera resuelto una incidencia o, peor aun, en sentido diferente a los intereses del consejero. Entonces, para evitar esos temas es preferible que se proceda de esa manera.

Entre tanto, ¿qué hay que hacer? ¿Qué va a pasar con los alumnos de los Programas de Formación para el Ascenso, que hoy día están cursando sus estudios? ¿Qué ha pasado? Que el presidente del Consejo Directivo nos está cerrando la puerta. Me parece que sería irresponsable.

Hay que hacer un régimen de transición en tanto funcione la Escuela de la Magistratura, con diferenciación, desde luego,

dentro de la formación de los fiscales y la formación de los jueces. No solo porque son instituciones, sino porque sus funciones son totalmente diferentes.

Claro, lo que es común para todos es la necesidad de gente proba y capaz. Eso es común para todos. Conocedores del derecho, también es común para todos. Pero los *expertises* y los desarrollos ya son distintos. Los fiscales son parte en los procesos. Los jueces son terceros imparciales.

Entonces, la búsqueda de la información que corre por cuenta de los fiscales no está como tarea de los jueces. Los jueces tienen el deber precisamente de apartarse de las partes. Debe ser imparcial.

El fiscal, obviamente, debe ser objetivo. No es imparcial, el fiscal es parte. Pero eso tiene el deber de la objetividad que está, felizmente, señalado.

Por tanto, tiene que haber una transitoriedad que apunte a no desconocer los logros de quienes ya están en este momento en formación, pero que permita imbricar esa formación al logro también de la ubicación de estos jóvenes, varones y mujeres, futuros jueces y fiscales dentro del sistema.

El Consejo Nacional de la Magistratura tiene que ser, por tanto, un órgano no solamente de primer orden en cuanto a sus componentes, sino un órgano que obre con la más absoluta responsabilidad frente al país.

De sus errores se derivan gran parte de los problemas que vive el sistema de justicia. De sus aciertos se derivará también la consolidación de lo judicial, del concepto general que la población tiene sobre la justicia.

Así que esencialmente ese es el sentido de esta presentación, porque ha sido abundantemente abordada, felizmente, digo, por el señor presidente del Poder Judicial, y con las interrogantes que ustedes le han formulado se ha podido esclarecer mejor.

Así que quedo a su disposición.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Salas.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Agradecer al doctor Salas por haberse quedado y por participar ahora.

Pedirle a usted que pudiera alcanzarnos una copia del estudio preliminar sobre el tema de la carga procesal, para poder tener elementos también para hacer esa valoración, que creo que es importante para avanzar en ese tipo de mediciones.

Presidenta, tengo tres preguntas.

Estoy entendiendo que la propuesta que plantea el doctor, quiero entender si es la propuesta de la Academia de la Magistratura, es que primero haya una selección a través del Consejo Nacional de la Magistratura para quienes puedan formar parte de la Academia. Es decir, que puedan hacer un curso de especialización

durante dos años y, luego de culminado el curso, solamente quienes hayan aprobado y estén con las mejores notas pueden formar parte de un siguiente proceso de selección del CNM, que ya nombraría a jueces y fiscales. (19)

Porque si nos parece...

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Perdón, perdón.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Es que acaso me he expresado mal. Es que esta no es la propuesta de la Academia de la Magistratura. La propuesta de la Academia de la Magistratura es precedente a la crisis. Y esa propuesta contemplaba que eran siete los consejeros —y no me parece a mí mal—, que no debía producirse el tema de la ratificación, cosa que me parece que persiste.

Pero lo que le acabo de narrar es lo que se está discutiendo en el Poder Judicial por la comisión que tiene que mirar este asunto, esta materia, como propuesta al pleno del Poder Judicial, para ser a su vez propuesto al Parlamento Nacional.

Pero la mayor parte, cosa curiosa de los integrantes de esa comisión, o buena parte de los integrantes de esa comisión, no la mayor parte, tres de seis, somos también directivos de la Academia de la Magistratura.

Entonces, digamos, que por ahí va la idea con fuerza, y salvo a alguna otra distinta, esa tendría que ser la propuesta que nos parece razonable.

Ahora, sí, gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, doctor Salas.

A través suyo, presidenta, entiendo perfectamente, nosotros también hicimos una propuesta legislativa que está y forma parte del conjunto de propuestas que está analizando la comisión, pero fue antes de la crisis. Y vista la crisis hay algunos elementos que son importantes reflexionar, porque no estamos en la misma coyuntura y tenemos algunos elementos que nos permiten pensar, por ejemplo, y una de las cosas que sí nos parece interesante, lo que usted acaba de decir y no sé si es que cuanto tengan esto, que esperamos sea pronto, se pueda alcanzar, o si de repente usted como presidente de la Academia de la Magistratura puede mandar eventualmente su opinión, porque sí sería importante ver cómo la Academia forma parte. Es decir que cualquiera que vaya a formar parte como juez o fiscal haya aprobado previamente los cursos de la Academia de la Magistratura, ese es un tema que deberíamos tener claro, porque para qué la tenemos si no, no. Sería importante que eso quedara claro.

La segunda es, usted dijo en la pregunta de que si todos debían ser abogados, y dijo no necesariamente todos, cinco de los siete.

Entonces, quisiera pedirle que desarrolle un poco más esa idea para entender cómo es que lograríamos ese número, porque también

una de las cosas que ha entrado en debate y que nosotros creemos es, se entiende en cierta medida la especialización, pero no tendría por qué ser una especie de gueto solamente de abogados; es decir, podríamos tener representantes de otras especialidades que también por su propia trayectoria y cualidades personales puedan formar parte de quienes finalmente seleccionan y sancionan, presidenta.

Y lo último es que entiendo ha planteado como un elemento adicional para evitar el conflicto de interés que debe estar expresamente señalado como uno de los requisitos, plantea también que no sean abogados litigantes, sino que más bien sean personas que están dedicadas a la formación o a la academia, pero no al litigio para evitar conflicto de interés.

Entonces, si ese tema está también recogido en la propuesta anterior o si no lo van a incluir en la propuesta que van alcanzarnos, o el informe por escrito, porque también creo que es un elemento importante.

Gracias, presidenta.

Y pedirle perdón si es que en algún momento retiro, pero a las dos y media tengo Comisión de Agricultura.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Doctor Salas, vamos a escuchar a los parlamentarios y luego usted va a responder a las preguntas que hayan formulado ellos.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Doctor Salas, hace pocos minutos estuvo acá presente el doctor Prado y le hice una pregunta concreta, en el sentido de que si él concordaba con la propuesta que ha presentado el Poder Ejecutivo, de que los miembros del CNM sean todos abogados con 20 años. Bueno, él propone 20 años.

O, en todo caso, mantener el sistema vigente de la Constitución del año 93, pero mejorado en cuanto a requisitos y los filtros para designar los representantes de las universidades privadas y nacionales, entre otros, colegios profesionales de igual manera.

Entonces, lo escucho a usted y, bueno, usted dice que cinco deberían ser abogados y dos pueden ser de otras profesiones. O sea, es una posición muy diferente a la que tiene el doctor Prado.

No sé si ustedes, como jueces supremos, de repente han concordado o han consensuado estas posturas, o es que cada uno tiene una posición personal.

Pero, en todo caso, como miembros de la Academia de la Magistratura, nos gustaría saber cuál es su posición respecto a esta propuesta del Poder Ejecutivo, o si usted también está en la línea de que el sistema actual vigente se debe mantener pero mejorar en cuanto a requisitos y a los filtros para poder designar a los miembros del Consejo Nacional de Magistratura.

Y por otro lado, yo le comenté también al doctor Prado, en el sentido de que creo que hay que desvincular un poco... Bueno, definitivamente de la política hay que desvincular todo el sistema judicial, eso está bien claro, pero también yo comenté en el sentido de que los magistrados son designados para dictar justicia. Yo respeto muchísimo, a usted lo conocí en Arequipa, somos de la misma universidad por si acaso, pero diferentes promociones... No, usted es mayor. (Risas.)

Usted me dictó un curso. No un curso de clases, sino un seminario, por si acaso. O sea, era mayor que yo; yo era estudiante en ese tiempo.

(Risas.)

Bueno, respeto mucho a muchos magistrados, doctor Salas, porque yo reconozco que en los primeros años del CNM se han nombrado excelentes magistrados, tanto jueces como fiscales, y en los últimos años hemos visto cómo se han designado, pero la verdad no sé con qué tipo de evaluación, ya hemos visto en algunos videos el tipo de preguntas que hacen y cómo se ha manoseado este tema de la elección de magistrados.

Entonces, no sé, yo me inclino a pensar que realmente debemos mantener el sistema vigente pero mejorar en cuanto a los filtros de elección, y que en su mayoría, obviamente, debe estar conformada por abogados que están ligados al sistema de justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar al doctor Jorge Luis Salas.

Cuatro cositas rápido.

Usted dijo que, por ejemplo, hacer un concurso de ascenso a lo que se haga en el CNM para elegir a los mejores y que no debe ser pagado. No sé cómo se podría llevar operativamente esta preselección de decir estos sí, estos no, en la primera parte.

Después los postulantes al Consejo Nacional de la Magistratura ya sean preparados para ser jueces y fiscales en la misma Academia de la Magistratura en ambos casos. ¿Pero dentro de la misma Academia?

Después, las evaluaciones a fin de año están en función al peso de los expedientes. O sea, usted hablaba, por ejemplo, de repente de una persona que tenía tres mil expedientes calificaba bien alto y de repente alguien tenía setenta no calificaba. ¿Pero se mide por el peso del expediente, en cantidades me refiero, o porque también hay procesos bien complicados, bien complejos, mucho más complicados de los que puede tener cincuenta mil?

Entonces, ¿cómo se puede diferenciar una cosa de la otra, y cómo evaluarlo, y sobre todo cómo evaluar la calidad de los resultados, por otro lado?

Y lo último es, acá si coincide usted con el doctor Prado, la Academia de la Magistratura, ser peruano de nacimiento, treinta y cinco años, trayectoria.

Lo que se había puesto acá de una forma también era, por ejemplo, entre las cosas que se ha planteado, para ocupar los cargos, era que procedieran, como antiguamente, de universidades que tuviesen por lo menos treinta y cinco años de vigencia, no universidades recientes que están por todas partes y con anexos por todas partes, no tienen ni un ladrillo, universidades realmente de peso, tengan como mínimo treinta y cinco años de existencia.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Usted hizo una pregunta con respecto a los costos. El costo para ascenso es gratuito, ahí no hay costo, pero para los abogados externos que buscan formarse, cualquiera de los cursos, cuesta tres mil cuatrocientos cincuenta y un punto setenta soles, cada curso.

Un costo de admisión de trescientos siete soles, matrícula ciento cincuenta y cinco y tres pensiones de novecientos noventa y seis punto treinta soles cada uno.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, presidenta, saludando al presidente consultivo de la Academia de la Magistratura.

Lo primero, presidenta, no puedo dejar de hacer una reflexión, y es, qué importante es ver que incluso dentro del Poder Judicial hay dos alternativas totalmente distintas.

Acabamos de escuchar al presidente del Poder Judicial y el doctor Salas ahora viene con otra alternativa, que, claro, que no hace otra cosa que sumar a la gran cantidad de alternativas que tenemos, y que es evidente, entonces, que acá no hay una fórmula única y exclusiva, y es por eso que se debate, y es por eso que se discute.

De hecho, el doctor Salas estaba mencionando que aún siguen discutiendo en el seno del Poder Judicial cuál va a ser la propuesta de ellos.

Entonces, imagínese cómo es para nosotros si ustedes tienen el día a día viviendo esa situación, cómo es para nosotros que estamos un tanto alejados, lo difícil que es determinar cuál es el mecanismo más adecuado por el cual tenemos que optar.

A mí me gustaría, y discúlpeme, doctor, a través de la presidencia, entender, bajo la propuesta que está manejando, cuál es la diferencia que hay en el artículo 151 de la Constitución de hoy día, porque hoy día dice, *la Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de*

la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia.

No sé si ya me he perdido por la cantidad de horas que estamos acá, pero creo que compagina de manera perfecta el articulado con la idea que tiene. Lo que entiendo que estaríamos haciendo es haciéndole un ajuste, me imagino, en la Ley Orgánica, le corresponderá a la Academia, para hacer todo este proceso que estaba mencionando. Quiero entender si es que esto es así.

Por otra parte, sí me gustaría conocer, presidenta, la opinión del doctor en torno a temas específicos de la propuesta del Ejecutivo.

Primero, ¿qué piensa respecto a esta comisión especial? O sea, vale decir, esta formación a través del Poder Judicial, a través del TC, a través de la Contraloría, etcétera, ¿cuál es la opinión?

Si hacemos un poquito de memoria, la Constitución del 93 lo que buscó fue alejar totalmente el tema del Consejo Nacional de la Magistratura del ámbito político, y parecería que acá estamos retrocediendo unos pasos hacia ello.

Entonces, sí me gustaría conocer la opinión en ese sentido.

Y la misma pregunta que en su momento le hice al presidente del Poder Judicial, y es, mucho se discute respecto a la forma, mucho se discute respecto al universo que se utiliza para poder elegir. Algunos dicen, "oye, esto es una especie de argollita", sin que esto suene peyorativo, que son elegidos entre ellos.

Entonces, hay muchos, y de hecho el presidente del Poder Judicial decía que era idea también que él proponía, que las elecciones involucren, por ejemplo, a todos los jueces, a todos los fiscales, y eso sí creo que es una inquietud que me gustaría conocer su opinión.

Muchas gracias, presidente; muchas gracias, doctor.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Si ya no hay más participaciones por parte de los señores congresistas...

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, señora presidenta.

Un saludo al magistrado Salas.

Sobre, en efecto, el rol de la Academia en el inicio de la carrera judicial y el inicio de la carrera judicial en todos los niveles, entiendo que actualmente la Academia imparte cursos, pero esos cursos son utilizados normalmente por quienes aspiran a ser, a pasar, digamos, por el examen de selección del CNM. Entonces, son cursos más bien de naturaleza masiva.

Con el doctor Prado Saldarriaga estuvimos conversando de un enfoque diferente, la posibilidad de que la Academia en lugar de hacer cursos de naturaleza masiva, se concentrada en seleccionar

a los mejores jóvenes interesados en hacer una carrera judicial o fiscal, y formar a ese grupo selecto, previo examen de selección, con cursos bien estructurados; por ejemplo, un año de formación teórica y un año de formación práctica. Al final de los cuales, si aprueban todos los requisitos académicos establecidos, podrían estar expeditos para iniciar la carrera fiscal o judicial.

Y lo propio para los ascensos digamos. Es decir, la academia como filtro para el ingreso a la carrera y como filtro también para el ingreso al nivel superior. Ese no es el caso hoy día, por lo menos no es un filtro para el ingreso a la carrera.

Entiendo que sí tienen que hacer cursos para el ascenso, pero quien determina el ascenso es el CNM a través de un examen, y la formación de la carrera sirve para prepararlos a pasar el examen. Aquí el enfoque sería al revés, los mejores son seleccionados por la Academia para entrar a la carrera y para ir ascendiendo de grados. Es como funciona la Academia Diplomática en el Perú o como funciona la Academia de la Magistratura en España, en Francia, los ha dicho el presidente de la suprema, en Corea del Sur también, (20) etcétera, requisito fundamental para una profesionalización de la carrera.

Ese proceso de selección parece mucho más completo que el que tenemos actualmente, donde el CNM hace un examen, digamos, de capacidades de todos los postulantes y decide cuáles están en condiciones de ingresar a la carrera.

Inmediatamente, aquellos seleccionados son nombrados sin previa formación.

¿Cómo verían ustedes este nuevo enfoque con una academia, que si ese fuera el caso, el desafío, digamos, si hubiera acuerdo para esto, eso significaría en realidad que se le reduce atribuciones al actual CNM, porque quien va a seleccionar y nombrar, además de formar, ya no sería el CNM, que no forma pero sí selecciona y nombra, sino sería la Academia?

¿La academia podría depender del CNM o podría ser un órgano constitucionalmente autónomo?

Hay quienes dicen, bueno, igual la Academia puede, digamos, seleccionar a los mejores, pero quien tendría igual que nombrarlos es el CNM, previa evaluación.

Claro, pero allí me parece que no tenemos un acuerdo, porque me da la impresión de que si contamos con una Academia seria y profesional, que selecciona a los mejores, ya no tendría por qué el CNM hacer una nueva evaluación de esta evaluación que durante dos años ha hecho la Academia para determinar si esas personas estas en condiciones de iniciar la carrera fiscal o judicial, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Doctor Salas, tiene la palabra.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Doña Marisa Glave pregunta cómo llegamos a siete. Pero preguntó.

Dijo, esta es la siguiente propuesta de la Academia de la Magistratura, la propuesta antes de la crisis, pero esencialmente se puede mantener, creo yo, y ciertamente hay alguna discrepancia de criterio, pero no es sustantiva, no es sobre el fondo, es un tema de forma, en fin.

Uno elegido por la Sala Penal de la Corte Suprema en votación secreta entre los jueces supremos, cesantes o jubilados, o haberse desempeñado durante diez años como juez superior o titular en una Corte Superior. He escuchado al señor Prado que ahora ha lanzado un criterio también interesante, que podría ser elegido masivamente por todos los jueces del país. Me parece que es razonable, me parece que es razonable.

Uno elegido por la Junta de Fiscales Supremos entre los fiscales supremos, cesantes o jubilados, o haberse desempeñado durante diez años como fiscal superior titular de distrito fiscal, ahí va el segundo abogado. También podría ser masivamente elegido.

Tres. Un abogado elegido en votación secreta entre los ex decanos de los colegios de abogados del país, por los decanos de los colegios de abogados del país, debiendo haber ejercido la abogacía durante 15 años, es un requisito legal.

Luego, cuatro. Dos elegidos en votación secreta entre los ex decanos de los demás colegios profesionales, ya no el de abogados, ahí entran las personas que no son, que no están vinculadas al ejercicio profesional de la abogacía, por los decanos de los colegios profesionales, debiendo haber ejercido su respectiva profesión durante quince años. Es un lapso razonable de maduración.

Y dos, ex decanos de facultades de derecho de las universidades públicas elegidos en votación secreta por los rectores de las universidades. Y sale el cálculo.

Sobre el tema del conflicto de intereses, efectivamente, nosotros planteamos, definitivamente optamos por separar cualquier tipo de injerencia, política, religiosa, de cualquier naturaleza, que los jueces se encuentren al margen de ese tipo de conflictos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Entonces, para entender al doctor Salas, la selección de estos cinco o siete, como está explicando, se mantiene la lógica de elección anterior a esta versión presentada por el Ejecutivo, que lo que plantea es un concurso de mérito, digamos, sino más bien es la elección entre los que estaban antes seleccionados.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— El problema del concurso de méritos es que no tendríamos cómo, salvo que se hiciera por sectores, no tendríamos, cómo viabilizarlo.

Si se hace por sectores la elección que propone el Ejecutivo, también podríamos compatibilizarlo. Una cosa más complicada todavía creo yo. Es decir, la elección dentro de los abogados que se haga de esta manera, en fin.

Sí, creo que lo sectorial es una mejor propuesta desde mi perspectiva.

El señor Mantilla, el colega Mantilla, ha preguntado centralmente sobre los 30 años. Podría ser menor el lapso, podría ser menor el lapso, el tema es que la idoneidad marque la pauta, la idoneidad.

Y me parece haber encontrado, es la opinión, son opiniones personales, me parece que he encontrado en su interrogante un cuestionamiento que los jueces hagan labores administrativas, porque deben dedicarse a resolver.

Pero yo creo que hay cuestiones que tiene que hacerse por los jueces; por ejemplo, la presidencia en la corte es una labor de los jueces. Entonces, el presidente de la corte deja la función.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Creo que no me pude expresar bien en esa parte.

Lo que le dije en la mañana también al doctor Prado era de que un juez supremo, bueno, puede estar en el consejo ejecutivo del Poder Judicial, puede ser presidente de la Corte Suprema, entre otros, pero de ahí ser parte del CNM, ser parte de la Academia, ser parte del Jurado Nacional de Elecciones, y encima ser docente, entonces, en qué momento administra justicia. A esa parte iba mi interrogante.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Salas.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Claro, existe en la institución de la excedencia en España, excedencia, o de la licencia. Hay labores que deben ser desempeñadas por los directamente involucrados en esa materia.

Yo creo que acá tendría que funcionar la excedencia para aquellas labores que tuvieran que desarrollarse.

Ahora, en el Consejo Nacional de la Magistratura, jueces en ejercicio, me parece poco razonable; fiscales en ejercicio, me parece poco razonable. No me parece, claro, no me parece. Me parece que deberían ser exmagistrados, que ya no tienen un compromiso con el desarrollo de la función judicial, pero ese es mi punto personal de vista, respetando otros conceptos.

La señora Alcorta pregunta sobre, perdón, la señora Glave pidió una copia del proyecto, tengo una más, le voy a alcanzar ahora a la doctora.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Yo me he quedado con una duda, doctor, de la respuesta que le dio a la congresista Glave, y decía, no creo que pueda desarrollarse el concurso público de méritos, que es lo que propone el Poder Ejecutivo.

Entonces, quiero entender cuál es el problema que hay ahí.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Ya.

Bueno, vista así, desconceptualizada, es efectivamente, lo que he dicho, pero no es eso lo que se ha querido decir.

Sí se puede realizar un concurso de ese tipo, lo que no se va a poder es fraccionar, cuántos representantes van de cual sitio y otra cosa, va a ser más complicado fraccionarlo, creo yo. Pero sí un solo concurso para todos, claro que se puede hacer. Cinco abogados, cinco abogados, ahí está pues, cinco abogados notables y se puede hacer.

Pero para fraccionar por colegio profesional, por rector de la universidad, etcétera, eso ya no entra pues, así de esa forma. O sea, es o una u otra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Una breve interrupción.

En la línea que usted está planteando, doctor Salas, yo también estoy de acuerdo de que no sean abogados en ejercicio.

Por eso que cuando yo he observado el tema de la composición de la comisión especial, el presidente del Tribunal Constitucional es un abogado en ejercicio y suspende sus funciones cuando está en el tribunal, pero la ley no les impide que no tengan estudio abierto, lo mismo pasa con el propio defensor del pueblo, que podría ser un abogado y cuando va a cumplir la función de defensor, pero tiene estudio jurídico abierto.

Entonces, estas cosas son, me parece, muy bien que quienes se encarguen de la selección de jueces tienen que ser personas que estén muy alejadas del ejercicio profesional activo para evitar el conflicto de intereses, lo que en última instancia pone en cuestionamiento la institución.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Salas.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Gracias.

Me parece que estoy entendiendo mal la pregunta o no ha transmitido bien el mensaje, ¿porque estamos hablando del CNM o estamos hablando de la comisión que ha propuesta el Ejecutivo para nombrar al CNM?

Porque si estamos hablando de la comisión para nombrar al CNM, yo creo que podría ser la gente del TC, el Poder Judicial, en fin, ¿no?, para nombrar a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, yo creo, ahí no habría problema. El problema es cuando formen parte del CNM, claro. O sea, no puede haber, creo, en el CNM no pueden haber jueces en ejercicio, fiscales en ejercicio, no puede haber, creo yo.

Pero del otro, que sea una comisión conformada por el presidente de la Corte Suprema, por el fiscal de la Nación, por el presidente del Tribunal Constitucional, yo creo que no es un asunto de... Sí, porque son gente que representan a sectores importantes del país.

Entonces, no me parece que vayan a hacer un papel inadecuado, si además están ceñidos a un tema técnico. Porque si alguien que no desarrolle un papel adecuado el Congreso tiene forma de poner las cosas a tiempo en su lugar. Si hay alguien que comete infracciones constitucionales, o comete delitos, el Congreso tiene que reaccionar.

Entonces, no llegará a elegir al CNM una persona o más que no estén a la altura, ¿no? creo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

Doctor Salas, si ha respondido.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— No, no, tengo unas para responder.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, vamos avanzando para poder responder.

Congresista, puede encender su micro, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Lo que pasa es que el congresista Velásquez hizo una referencia, y yo he agarrado la referencia y le he consultado acá. Yo sé que no es [...?], pero como lo agarró como referencia, que puede ser nombrado... o el defensor del pueblo, por eso que lo he tomado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, yo creo que parece que yo he hecho mal la pregunta, pero si queremos que el Consejo se aséptico del conflicto de intereses, yo también tengo mis reparos a los miembros que van a nombrar los... ¿No? Yo tengo mis reparos.

O sea, me he referido bien a esta comisión, inclusive tengo mis reparos que Servir sea la secretaría técnica de esta comisión. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo, que es el que nombra a estos funcionarios, va a tener todo el manejo administrativo del proceso del concurso que hace esta comisión especial.

Es más, ya no le he preguntado al doctor Salas, pero yo creo que hay que afinar más las atribuciones de la Academia de la Magistratura. Creo que no solamente debe ser una instancia que promocióne, capacite para el ascenso.

Y como lo ha dejado el artículo 151 de la Constitución, no tan obligatorio el hecho de que, yo creo que en el futuro por la cantidad de jueces y fiscales que se están nombrando y también por la amplitud que hoy día el derecho tiene en diversas especialidades, en la medida en que nos estamos integrando al mundo, yo creo que lo que hay que hacer, me parece que en el futuro el filtro para poder llegar a ser fiscal o juez, desde fiscal adjunto y de juez de paz letrado, tiene que ser la Academia de la Magistratura o la Escuela de la Magistratura como se le llame.

Y corroborando lo que ha dicho Gino Costa, no es que directamente de la escuela salgan a ser magistrados, sino que entre ellos postulen cuando se habiliten las plazas. Porque no necesariamente uno hace en la academia el curso y automáticamente te tienen que dar la plaza, sino pueden salir promociones que estén preparadas y que concursen entre ellos para acceder a las plazas que habilita el Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Doctor Salas.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Varias preguntas.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Sí, están todavía pendientes.

Bueno, ustedes tienen la palabra. Si Servir no es el órgano que controle la evaluación o que efectúe la evaluación (21), ustedes tienen la palabra.

Lo que sí tienen que hacer, creo, es hacer lo que deban pronto, porque el país necesita arreglar este problema.

Entonces, la señora Alcorta preguntaba sobre la complejidad, cómo se mide el tema.

Claro, el Consejo Nacional de la Magistratura solicita o ha venido solicitando una resolución por año, dos por año, para chequear, para revisar la calidad de la determinación, y sobre esa base se pronuncia. Pero si le vamos a sumar la productividad, ahí sí entramos en problemas. ¿Porque qué es productividad? Productividad es un rango de decisiones finales pronunciadas en un lapso, así se entiende la productividad.

Cantidad. Y me parece que ese rango de cantidad es un rango engañoso. Es engañoso, es un rango engañoso. Y no debería... Incluso hay quien propone desde la sociedad civil hacer premios a la productividad. Dice, "al que más produce lo vamos a premiar", y la verdad es que hay procesos muy complejos que podrían en su atención consumir mucho tiempo de cosas más sencillas.

Entonces, otro es el tema de la calidad. Estamos hablando aquí de la productividad.

Creo que si no encontramos un sistema de medición, que puede ser el que acabo de presentar u otro, porque siempre hay posibilidades de perfeccionar los puntos de vista razonable, lo que vamos a hacer es desperdiciar, precisamente, el esfuerzo de los jueces.

Es desalentador que a un juez le digan que no es productivo cuando ha empeñado el mayor tiempo de su función en resolver un tema sumamente complejo y no tiene numéricamente, para efectos estadísticos, la misma producción de otro que ha desarrollado una labor en causas que por azar le tocaron más sencillas. No es que haya molicie o negligencia en el actuar, sino que simplemente lo que ha correspondido resolver es más complejo que aquello que le tocó al juez B. El juez A ha resuelto más complejidad, pero al final su producción es la mitad o la tercera parte de lo que resolvió el juez. Esa es una forma engañosa de medir.

Puede pasar. Sí, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, doctor Salas, y me consta porque, por ejemplo, hay jueces que tienen cantidad de procesos resueltos con sentencias formatos, y usted debe saber mejor que yo eso. Por ejemplo, hay cobranzas de las AFP, entran mil procesos y con un solo modelo, cambiando los nombres, y en algunos casos hasta se equivocan y por no pegar bien los nombres hasta se equivocan, pegan los mismos números, los apellidos y todo lo demás.

Entonces, la productividad no es buen indicador para una evaluación, sino la calidad. Es cierto.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Salas.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Para que sea efectivamente un referente más claro y no solamente una fantasía, una ilusión, es que me he permitido proponer esos indicadores, que seguramente hay otros, los expertos lo dirán, yo he trabajado esto con el apoyo de expertos también, pero de todas formas siempre hay más de una manera de ver las cosas y al final hay una fórmula de ponderación que tiene varias variables, dicho sea de paso.

Y esta es la fórmula de ponderación, aquí está la fórmula de ponderación, que mira como variables las siguientes: variables cualitativas y cuantitativas.

Variables cuantitativas, número de partes en el proceso, número de pretensiones, frecuencia de la pretensión, porcentaje del personal disponible, porcentaje de bienes y servicios disponibles en la especialidad, porcentaje de recursos informáticos disponibles, experiencia en el cargo, número de horas de trabajo.

Variables cualitativas, grado de dificultad procesal, grado de dificultad de la vía procesal, que es otra cosa, especialización para el cargo, expectativa social, índice de litigiosidad y situación procesal de las partes en el ámbito penal. No es lo mismo tramitar las causas de un detenido, que tramitar las causas de una persona libre.

Entonces, esto es una forma, hay otras seguramente, pero sería bueno que enfocáramos el tema de una manera técnica.

Entonces, sí se puede medir la productividad desde una perspectiva racional, lo que pasa es que atreverse a hacerlo.

El señor Torres preguntó sobre el carácter de la Academia. Yo creo que debería ser una entidad constitucional autónoma, debería serlo, no dependiente del CNM, no dependiente del Poder Judicial, una entidad autónoma, sobre todo por qué.

En la perspectiva que propongo, que estamos conversando y consensuando con los jueces que formamos parte de la comisión que mira el tema del CNM, hemos visto que al CNM le correspondería convocar el primer concurso para captar a los postulantes, al CNM. Ellos convocan el concurso a los postulantes, hacen su filtro, es una propuesta, puede haber otras, hacen su filtro, ajeno por completo a la Academia. La Academia recibe a los postulantes y a partir de ese momento

trabaja con ellos, postulantes a jueces y postulantes a fiscales, durante dos años. Al término, los que han aprobado, con la nota que se considere satisfactoria, nos permitirá tener el segundo filtro, inmediatamente ingresan al nombramiento y el Consejo Nacional de la Magistratura, vuelve al Consejo de la Magistratura, que podrá hacer las objeciones que corresponda razonablemente.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdón, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Son selectivos por el CNM, o sea, son escogidos. De ahí pasan a la escuela. ¿Y de ahí adónde van?

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Al examen del...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— De ahí... O sea, son tres filtros.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Son tres filtros, son tres filtros.

Lo que se quiera es que el Perú tenga los mejores de los mejores de los mejores. ¿Sí? Así es, de eso se trata.

El señor Torres habló de una selección, de la elección de los miembros del CNM, que ya está respondido.

El señor TORRES MORALES (FP).— _En realidad ahí, disculpe, presidenta, me ratifico ahí.

Ya me he confundido tanto con todos los proyectos que hay, que en algún momento el Ejecutivo proponía que interfiera el poder político en la elección, pero este no es el caso. Retiro la pregunta.

El señor SALAS ARENAS, Jorge Luis.— Muy bien.

El señor Costa preguntó sobre el tema del ingreso, y esa es la propuesta, seguramente hay otras, pero la idea es que no tengamos sorpresas, que no llegemos a un momento del desarrollo de la vida del país y tengamos alguna sorpresa extraordinaria de alguien que dice cosas disparatadas o de alguien que dice cosas incorrectas y las cubre de corrección, o adelanta opinión.

Entonces, es un tema que hay manejar con responsabilidad, y por eso es que creo, creo no solo yo, sino los otros dos integrantes de la comisión, en el Poder Judicial consideramos que esa sería una buena opción.

Lo que sí yo quisiera señalar es que en sus muy importantes intervenciones nadie ha querido hacer una tibia referencia al artículo 145 de la Constitución y la posibilidad de asignar un presupuesto. Eso es.

Si consideramos que el Poder Judicial presta un servicio trascendente para el país, creo que será más fácil pensar que se requiere resolver este tema. El 3% para no estar acudiendo a los créditos suplementarios.

Lo que ocurre es que el señor Prado Saldarriaga, con esto voy a terminar, señora presidenta, el señor Pablo Saldarriaga dijo que a veces se dictan normas que ponen en marcha sectores de la adjudicación con nuevas competencias. Es el caso de la violencia

familiar, por ejemplo, en el país. Jueces de familia y salas civiles, donde no hay salas de familia, que casi no las hay, para trabajar estos temas.

Muy bien, pero sin afectación de recursos.

Entonces, ¿de dónde sale esa posibilidad de cobertura?

Ahora hay muchas más cargas que manejan los jueces de familia, no hay suficientes jueces de familia, recién el Poder Ejecutivo felizmente ha apuntado a ese tema en la primera instancia, pero ahora se va a convertir la segunda instancia en el cuello de botella para resolver esos temas, porque va a haber más producción en la primera instancia que va a subir al mismo tiempo a la segunda, donde no se va a poder trabajar del todo. Entonces, es un asunto complicado.

Cuando se dio la ley, cuando se modificó la ley para el proceso inmediato, termino señalando que en el Ecuador, donde funciona como un reloj suizo el tema del proceso inmediato, el gobierno ecuatoriano ha invertido lo suficiente para darles a los jueces del proceso inmediato tres turnos de trabajo.

Los edificios no dejan de funcionar, antes de Lenin-Correa, no dejan de funcionar todo el día. El primer turno de jueces, fiscales, policías, gente de medicina legal. El segundo turno que viene, vespertina, y el último turno nocturno, y se despiden los jueces de los otros jueces y siguen trabajando, trabajando.

Y el efecto ha sido que se ha prestigiado y se ha atendido a la gente más que prestigiarse, que el prestigio es lo secundario, lo importante es que se ha atendido la demanda de justicia inmediata.

Claro, pero acá le otorgamos gran cantidad de carga a un juez muy capaz y seguramente que lo vamos a poner en aprietos.

Gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Salas, muy valiosos sus aportes, estoy segura que contribuyen enormemente para que podamos reflexionar y elaborar el dictamen que finalmente se pueda poner en debate y que represente lo que el país necesita de un Consejo Nacional de la Magistratura.

Agradecemos su presencia ante esta comisión y lo invitamos a retirarse cuando lo estime pertinente.

Señores congresistas, hemos agotado los puntos programados en esta etapa, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Hemos aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las dos de la tarde con cuarenta y ocho minutos de la tarde.

—A las 14:48 h, se levanta la sesión.